

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 03/2018 CELEBRADA POR LA COMISION DEL PLENO DE ECONOMIA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO EL DIA 19 DE MARZO DE 2018

En la Ciudad de Málaga, siendo las nueve horas y treinta minutos del lunes, día 19 de marzo de dos mil dieciocho, y previa citación cursada al efecto, se reúne, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Málaga sito en Avenida de Cervantes Nº 4, en primera convocatoria, y para celebrar sesión ordinaria, la Comisión del Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, con la asistencia de los Señores que, a continuación, se relacionan:

Presidente:

D. Carlos Conde O'Donnell.

Vicepresidenta:

D^a. M^a del Mar Martín Rojo.

Vocales:

Grupo Municipal Popular:

D. Mario Cortés Carballo.

D^a. Elvira Maeso González, que actúa en sustitución de D. Julio Andrade Ruíz, sustituida asimismo por D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo desde el punto nº 6.

D^a. Gemma del Corral Parra.

D^a. Francisca Bazalo Gallego.

Grupo Municipal Socialista:

D. Salvador Trujillo Calderón.

D^a. Lorena Doña Morales.

D. José Carlos Durán Peralta.

Grupo Municipal Málaga Ahora:

D^a. Ysabel Torralbo Calzado.

Grupo Municipal Ciudadanos:

D. Alejandro Damián Carballo Gutiérrez.

Grupo Municipal Málaga para la Gente:

D. Eduardo Zorrilla Díaz.

Concejal no adscrito:

D. Juan José Espinosa Sampedro.

Código Seguro De Verificación	nH/Spv4cQ195uCJHgjqCZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:11
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:32
Observaciones		Página	1/83
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Secretario Delegado:

- D. Miguel Ángel Carrasco Crujera.

Se encuentran presentes también en la sesión, entre otros: el Director General de Economía y Presupuestos, el Director General de Recursos Humanos, el Director General de Cultura; el Gerente del IMFE y demás funcionarios y personal dependiente del Ayuntamiento y/o sus organismos.

El Presidente declaró abierta la sesión, dando paso a la consideración de los puntos que componían el **ORDEN DEL DÍA:**

I.- ACTAS

PUNTO Nº 01.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 01/2018, DE 22 DE ENERO.

La referida acta fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

II.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO.

PUNTO Nº 02.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS, REFERENTE A LA APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIONES DE LAS ORDENANZAS FISCALES NÚMEROS 7, 42, 54, 55 Y 57 DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, PARA EL EJERCICIO 2018.

(NOTA: A partir de este momento de la sesión, se realiza una transcripción literal de las intervenciones realizadas durante la sesión de la Comisión del Pleno).

Sr. Presidente (D. Carlos María Conde O'Donnell): "Bueno, buenos días. Buenos días a los miembros de la Comisión de Economía y Hacienda de este Ayuntamiento de Málaga, y a las personas asistentes, también directivos y funcionarios de esta casa.

El punto 2 es la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Recursos Humanos, referente a la aprobación inicial de modificación de las ordenanzas fiscales número 7, 42, 54, 55 y 57 del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2018.

Estas ordenanzas en concreto han tenido el recorrido que digamos tiene unos plazos adicionales para sugerencias, para consultas. No sé si hay algún elemento adicional que algún miembro de esta Comisión quiera comentar o preguntar. Si no...

Sí, Sra. Torralbo, tiene Ud. la palabra".

Código Seguro De Verificación	nH/Spv4cQ195uCJHgjqCZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:11
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:32
Observaciones		Página	2/83
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Dña. Ysabel de los Ángeles Torralbo Calzado, Concejala Grupo Municipal Málaga Ahora: "Bueno, antes de posicionar y decir lo que entiendo, hay cuestiones que no entiendo.

Por ejemplo, en la ordenanza número 7 de Gibralfaro y Alcazaba, pues estaba viendo ahora que hay una tarifa reducida que se queda en 1,50 e incluye por ejemplo a los estudiantes que tengan carné, pero es que luego en los grupos de escolares para uno de los monumentos la tarifa se fija en dos euros. Entonces, me sorprende que cuando vayan en grupo paguen más que cuando vayan individualmente con su carné de estudiante. Creo que es un poco contradictorio, y además, bueno, dos euros ya me parece un poco alto para los estudiantes que van en grupo con colegios o algo así".

Sr. Presidente: "¿Alguna intervención más?"

Pues han venido tanto del Área de Cultura, su Directora General –no sólo está la Concejala, evidentemente, que no sé si quiere explicar– pero está la Directora, y también...

Sr. Espinosa...

Había dado por hecho que no se iba a intervenir y a lo mejor he ido demasiado rápido.

Sr. Espinosa, tiene Ud. la palabra".

D. Juan José Espinosa Sampedro, Concejala No Adscrito: "Sí, muchas gracias. ¿Sólo es la 7 o estamos interviniendo en todas las ordenanzas a la misma vez?"

Sr. Presidente: "Es un punto único, es para el punto número 2, que son las ordenanzas 7, 42, 54, 55 y 57".

Sr. Espinosa Sampedro: "Ah, yo es que tengo varias preguntas, sobre todo informativas".

Sr. Presidente: "Pues adelante. Están aquí los técnicos para poder responderlas".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, voy lo más breve posible.

Con respecto a la número 7, está la duda de si al ceder el espacio público, la utilización especial del dominio público, estamos hablando de que se van a realizar actividades con fines lucrativos, es decir, que se puede cobrar por el espacio. Y también echar de menos que no se plantee ningún tipo de bonificación a la hora de ceder los espacios para grabaciones de vídeo y de fotografía a creadores locales que no tengan ánimo de lucro como una bonificación.

Con la ordenanza 42, esta realmente es que no entendemos qué quiere decir con «entrar a otra finca». Realmente si me lo puede Ud. explicar..."

Código Seguro De Verificación	nH/Spv4cQ195uCJHgjqCZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:11
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:32
Observaciones		Página	3/83
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Sr. Presidente: "No he escuchado bien su pregunta a la 42. Es que hay ruido de fondo y el micro está fatal. O sea, la acústica no sé qué le pasa hoy..."

Sr. Espinosa Sampedro: "Ah, también vengo hoy con la voz un poquito justa".

Sr. Presidente: "No, pero es que se escucha mal, a la Sra. Torralbo era muy difícil escucharle desde la mesa, pero siga la cuestión..."

Sr. Espinosa Sampedro: "Retiro, si acaso, igual se escucha mejor.

Decía que en la ordenanza 42 no entendemos bien qué significa lo de «entrar en tu finca», y no entendemos tampoco por qué se reduce justo a la mitad. A qué se refiere la ordenanza en sí y por qué el 50 por ciento. Además, que como se habla de la entrada de tres vehículos, pero no sé, no se dice un poco por qué se está delimitando el espacio, cómo pueden aparcar tres coches. O sea, no entendemos –si nos lo pueden explicar– lo que se quiere hacer con la modificación de esta 42.

Y en la ordenanza 54 no vemos cuál es la intención realmente. O sea, Uds. hablan de cobrar una tarifa por la eliminación, por la recogida de inmuebles, y hablan de un precio de 20,45. Pero ¿y es igual depositar una tonelada por el servicio que una cajonera? Entiendo que... O sea, que no se especifica. Y si tiene esto también que ver con que se van a modificar los días de recogida donde la gente pueda sacar los muebles a la calle.

Y bueno, y en la 55 también que expliquen Uds. un poco por qué sólo limitan a los viernes las bodas civiles.

Nada más, muchas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

¿Alguna intervención más? ¿Alguna pregunta más al respecto?

Bueno, pues yo en el ámbito de Cultura, ¿quién quiere tomar la palabra? ¿La Directora?

Sra. Del Corral".

Dña. Gemma del Corral Parra, Concejala Grupo Municipal Popular: "Muchas gracias, Presidente.

Vamos a ver, sí, puede parecer en principio contradictorio, pero es verdad que estas tarifas, en principio cuando existe una competencia entre una tarifa y otra, siempre se aplica la más favorable. Es decir, que si en grupo estos niños reclamaran, o el grupo escolar reclamara la aplicación de la tarifa individual reducida se le aplicaría.

Normalmente en estas tarifas hemos estado asesorados por los guías profesionales, y los guías profesionales dicen que el servicio que se da a un grupo de estudiantes no es el mismo que reclama un estudiante individual. Es decir, un estudiante individual que va él sólo y que un día cualquiera decide visitar nuestros monumentos se le aplica una tarifa reducida porque requiere menos digamos servicios que requiere un grupo organizado de estudiantes, y ellos valoran que esos cincuenta

Código Seguro De Verificación	nH/Spv4cQ195uCJHgjqCZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:11
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:32
Observaciones		Página	4/83
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



céntimos de más es lo que justifica esa subida. Pero llegado el momento, si hubiera algún conflicto entre tarifas, se le aplicaría siempre la más beneficiosa".

Sr. Presidente: "Bueno, desde el ámbito de GESTRISAM, si puede tomar la palabra para hablar de la ordenanza 42, lo del tema, creo recordar, que daba respuesta al tema de Campanillas, a los vecinos de Campanillas; la 54, que es el servicio este de LIMASA y la 55, que había alguna consultilla.

Pues adelante".

D. Juan Martos de la Torre, Subdirector de la Asesoría Jurídica: "¿Qué tal? Buenos días.

Bueno, la 42, el supuesto de hecho que se recoge, se recoge sobre todo por actuaciones de inspección que, a través de los expedientes y de las quejas digamos, de las alegaciones producidas a los expedientes, se ha considerado que era oportuno reducir esa tarifa al 50 por ciento.

El supuesto de hecho son una serie de viviendas unifamiliares que se dan –o por lo menos lo tenemos detectado– en la zona del cortijo de EMASA y que, si uno lo aprecia, tienen la consideración como de solares, ¿no? Es decir, se trata de aparcamientos que, aunque pertenecen a la comunidad de propietarios, no tienen ni techo ni casi delimitación en infraestructuras. No obstante, sí constituyen digamos una parcela en la que los vehículos acceden desde la vía pública y, por tanto, se da el supuesto de hecho o el hecho imponible de la tasa. Pero digamos por la consideración física que tiene el propio aprovechamiento, se considera oportuno tener una bajada en esa tarifa.

¿Necesitan alguna aclaración más o...?".

Sr. Presidente: "La 54, relativa al servicio, que no anula el servicio actual".

Sr. Martos de la Torre: "Sí, bueno, la 54 tiene dos modificaciones.

Una es la de recogida de muebles, que esa, según nos comentaba el área, se producía porque había peticiones específicas de particulares que querían recoger fuera de los días habilitados digamos en cada zona o en cada distrito, en los que se recogen días determinados, pero a pesar de eso, hay particulares que, no sé, si tienen designado el miércoles, pues ellos quieren que sea el lunes. Y entonces se establece ese precio específico de la tasa, que digamos cuando se recoge semanalmente no tiene coste alguno, pero sí cuando hay una petición específica de esa recogida por el particular se establece la tasa.

La otra modificación era relativa a la mezcla de residuos inertes y orgánicos, que cuando van mezclados, pues se aplica la tarifa uno.

Bueno, respecto a la 55 de bodas civiles, se sigue manteniendo... Bueno, a petición también del Área de Alcaldía, se modifica la ordenanza establecida, no solamente en cuanto a los días digamos laborables fijándolas exclusivamente en los viernes. No obstante, se siguen manteniendo las bodas que se celebran los sábados en el Salón de Espejos.

Código Seguro De Verificación	nH/Spv4cQ195uCJHgjqCZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:11
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:32
Observaciones		Página	5/83
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Y también hay una modificación por el tema de la tramitación telemática de las bodas civiles que se prevé también el supuesto de autoliquidación, que no sean mediante liquidación de la tasa, sino que el propio interesado autoliquide para poder dar pie digamos al expediente telemático de la ordenanza.

...(intervención fuera de micrófono)...

¿Perdón?".

Sra. Torralbo Calzado: "¿Solamente era autoliquidación, que obviamente tienes que conseguir el impreso por internet, o hay las dos variables?".

Sr. Martos de la Torre: "En principio se prevé...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sí, adelante, otra vez el micro, por favor".

Sr. Martos de la Torre: "Le decía que en principio se prevé para el supuesto de tramitación telemática, vamos, para facilitarla y hacerla posible, porque si no, sería muy dificultoso para el interesado, que si hace una tramitación telemática se le emita la liquidación, la pague... De esta forma se prevé que él mismo la practique, la pague y sea mucho más ágil digamos el procedimiento".

Sr. Presidente: "Muy bien, pues si no hay más que..."

Rectificar en mi intervención, que he mencionado Campanillas cuando me refería a Churriana, una problemática antigua de algunos vecinos afectados por esa problemática, que yo creo que será...

Si puede desconectar, Sr. Martos, el micro...".

Sr. Martos de la Torre: "¿Perdón?".

Sr. Presidente: "El micro, desconectarlo... Ahora.

...que resolvía una problemática para unos cuantos vecinos de esa zona, que era desproporcionado el pago que hacían de esa tasa. Y luego, el servicio, por así decirlo, a la carta según el día que se propone para el tema de la ordenanza de limpieza no quita que siga haciéndose en todos los puntos de recogida en los días y horas establecidos, ¿no? Evidentemente, esto es un servicio como adicional al gusto del interesado, que a lo mejor necesita sacar todos los muebles porque no le caben los otros... En fin, las circunstancias personales de cada persona, de cada peticionario.

Y luego, respecto al resto de puntos, bueno, pues lo que ha comentado la Concejala, que yo creo que ha quedado suficientemente claro. De todos modos, la ordenanza concretamente de la Alcazaba sí ha tenido un debate mucho más alargado con los Grupos Políticos en su momento, ¿no?

¿Alguna intervención más al respecto? ¿Podemos proceder a la votación?".

D. Salvador Trujillo Calderón, Concejala Grupo Municipal Socialista: "Sr. Presidente...".

Código Seguro De Verificación	nH/Spv4cQ195uCJHgjCZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:11
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:32
Observaciones		Página	6/83
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Sr. Presidente: "Un segundo, un segundo.
Sra. Torralbo, segundo turno".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, más que nada por el sentido del voto. Es que hay cuestiones que, aunque se han aclarado, no las vemos.

El tema de Gibralfaro-Alcazaba, especialmente el precio que se queda para los malagueños cuando antes teníamos una reducción importante, ahora si no eres estudiante, eres una comunidad reducida o alguno de los grupos de reducción, pues pagas lo mismo que los turistas. La verdad que nosotros no estamos de acuerdo con esa política. Entendemos que hay que revisar las tarifas, que es verdad que hay que hacer inversiones. La rentabilidad que se pone sobre... Bueno, el cálculo de cómo se hace la tasa no me llega a convencer mucho porque se ha calculado con las mismas entradas, pero también sabemos que puede variar y puede entrar menos gente, porque cuando suben los precios a veces pasan esas cosas.

De todas formas, principalmente tiene que ver con esas tarifas referidas a malagueños y malagueñas y a otros colectivos que no estén reflejados, no tanto al turista ocasional que viene una sola vez Málaga, que entiendo que dentro del pago de un monumento incluye también en su presupuesto de viaje, como todos lo hacemos. La pérdida de esa bonificación.

Y luego, bueno, pues he visto que realmente son pocas las concesiones que se realizan al año, pero aun así, es un tema preocupante de cómo se gestiona, si es por orden de llegada, porque quieras que no, es un privilegio poder hacer algún evento en ese espacio y debe ser regulado de una manera muy transparente, muy clara para que no haya en ese caso prioridades de unos sobre otros.

Luego, en el tema de los vados, he entendido cómo funciona la ordenanza 42, pero el caso es que los solares tienen que estar anejos, según dice la propia ordenanza y no tiene en cuenta que esa misma vivienda unifamiliar que tiene un solar anejo tenga un propio vado con hasta tres vehículos con una tarifa que finalmente le sale más barato muchas veces, si ellos cumplen, que un edificio a lo mejor de seis viviendas que tenga seis plazas de aparcamiento. Entonces, porque realmente puede tener tres en su vivienda, en ese garaje o parking, más tres en...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sí, para terminar".

Sra. Torralbo Calzado: "Entonces, hay una cierta desproporción al no tener en cuenta que esas viviendas unifamiliares puedan tener, no sólo ese solar contiguo, sino también otro vado para su propia vivienda con otras tres plazas de garaje. Es que lo de tres siempre nos pareció mucho, y si encima les sumamos a otras tres que pudiera tener, son seis.

La de residuos, bueno, lo único, que quedase claro que si alguien llama para el día que está programado, a dar interés a que se recoja, si no se ha recogido anteriormente, que no se cobre esa tasa.

Código Seguro De Verificación	nH/Spv4cQ195uCJHgjqCZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:11
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:32
Observaciones		Página	7/83
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 03/2018 de 19 de marzo de 2018

Y respecto a las bodas, bueno, los precios están bien y nos parecen bien. Ya se están practicando nada más que los días viernes, pero es cierto que son tres viernes al mes porque hay un viernes, que los viernes después de Pleno, o incluso en esta semana como que hay Pleno, donde tampoco se realizan. Creo que sería importante ver si no se produce una acumulación de fechas o se posponen demasiado. No lo conozco, no lo sé, tampoco lo puedo...

Y la ordenanza 57, hombre, pues hay un caso, que cuando son profesores para la actividad de la escuela...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sí".

Sra. Torralbo Calzado: "...decir que no estamos muy de acuerdo en cómo se han realizado estas subidas".

Sr. Presidente: "Bueno, ¿alguna intervención más?
Sí".

Sr. Trujillo Calderón: "Desde el Grupo Municipal Socialista básicamente teníamos las mismas dudas y las mismas argumentaciones que la Sra. Torralbo ha indicado.

Y no sé, yo sé que Ud. propone, como Presidente... Perdón, se propone el voto conjunto de esta iniciativa, se propone el voto conjunto. Querría ver la posibilidad de que se votaran por separado".

Sr. Presidente: "Bueno, no se puede votar por separado, el punto es único, para empezar, por cuestiones de forma. Sí se puede hacer una observancia y quedar recogida en acta de si hay una ordenanza que le hubiera gustado hacerla de otra manera y, por lo tanto, no es la más apropiada, pero el voto finalmente es conjunto. Así hemos procedido siempre en esta Comisión de Economía.

Me gustaría también destacar dos cosas. Aunque pueda dejarle la palabra a la Sra. Del Corral, me gustaría destacar que lo que hay detrás de la ordenanza relativa a la Alcazaba es la perentoria necesidad de desarrollar un plan importante de mejora de este monumento, de estos dos monumentos importantes.

Decirles que evidentemente... –y yo creo que, Sra. Torralbo, estoy confiado de que lo que le voy a comentar ahora va a permitir contar, como poco, con su abstención, si no, incluso con su voto favorable– evidentemente, nada más lejos que intentar gravar al malagueño. Es decir, los domingos es un día donde el malagueño no va a tener que pagar el monumento y entonces quiere decir que, evidentemente, lo que sí hemos querido garantizar en estas ordenanzas fiscales es que en ningún caso supone agravar al malagueño más allá de lo que está. A día de hoy podemos seguir haciéndolo, pese a nuestra moderación fiscal, pero bueno, en fin, con dificultades, pero todavía yo creo que con encaje para poder asumirlo.

Ahora bien, entendemos que estar al nivel de otros monumentos que tienen el mismo nivel y la misma proyección que el de Alcazaba y Gibralfaro yo creo que era

Código Seguro De Verificación	nH/Spv4cQ195uCJHgjQCZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:11
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:32
Observaciones		Página	8/83
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



muy necesario, ¿no? En este sentido el malagueño se puede sentir tranquilo porque los domingos, evidentemente, para ellos será gratuito.

Decir también que lo que pretendemos con la ordenanza de vados es arreglar un problema donde a los vecinos se les gravaba mucho más, evidentemente, por la situación de que la ordenanza no recogía esa posibilidad. Es decir, lo que tratamos precisamente es de suavizar la situación actual dentro de los límites legales que tenemos. Y en este caso se hace una observación adicional en esta ordenanza especialmente buscando la solución de estos vecinos de Churriana. Yo creo que es necesario que los vecinos de Churriana tengan ese voto favorable de todos los Grupos Políticos.

No sé si hay algún asunto más que se quiera abordar y si con esto consigo que la Sra. Torralbo vea con mejores ojos esta propuesta.

...(intervención fuera de micrófono)...

Bueno, procede la votación. No obstante, si se quiere hacer una observancia, Sr. Trujillo de decir: «Quiero que conste en acta que una ordenanza no dispone o no supone para nuestro Grupo, a nuestro modo de ver, un voto afirmativo, sino una abstención o un voto en contra», y luego ya sí procedemos formalmente a la votación en conjunto. Así es como...".

Sr. Trujillo Calderón: "Sí, efectivamente, nuestro Grupo abundamos que no estamos en contra de la subida generalizada que aparece en la ordenanza fiscal número 7, en esta tasa del monumento Alcazaba; pero efectivamente, nosotros creemos que hay que de alguna manera asegurar que los malagueños y sus familiares puedan acceder, no solamente los domingos, sino todos los demás días de la semana a ver esta gran maravilla que tenemos.

Por lo tanto, nosotros este punto y el punto tercero sobre la eliminación de residuos sólidos y urbanos vamos a votar en contra porque estamos en contra de crear estas dos nuevas tasas o nuevas imposiciones que hasta ahora no se observaban. Lo demás estaríamos dispuestos a votar a favor".

Sr. Presidente: "Queda recogido así en el acta, aunque luego votemos en conjunto, ¿no?"

Sí, Sra. Torralbo, pero más que para explicarlo, que ha quedado claro explicado, sí me gustaría para el posicionamiento".

Sra. Torralbo Calzado: "Bueno, la verdad es que había cosas que no me gustaban e iba a votar en contra, pero en fin, entiendo que también puedo perjudicar otras.

Principalmente vamos a abstenernos entendiendo por ello que todavía nuestras diferencias con respecto al cálculo de la tasa de Gibralfaro y Alcazaba en cuanto a la entrada de los malagueños y en cuanto también a los presupuestos, que son un poco... Nos dicen que se ha cogido una empresa sólo, no se ha comparado... En fin, la forma del cálculo de esas tasas no nos convence.

Y en el tema del vado, entiendo ese caso concreto, pero también quiero poner mi reparo a que eso va a ser una cuestión general y en muchos casos va a provocar

Código Seguro De Verificación	nH/Spv4cQ195uCJHgjqCZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:11
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:32
Observaciones		Página	9/83
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



que una comunidad de propietarios al final pague más cada uno por sus vehículos que una vivienda unifamiliar con un solar anejo por tener seis coches. Entonces, creo que ya estábamos en contra de que hubiera hasta tres vehículos en uniformidad porque tenía un precio que salía más barato, en este caso ese es el reparo que tenemos para casos que se puedan dar en alguna circunstancia y que se haga un seguimiento para...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Con lo cual, el posicionamiento, si quería comentarlo, ¿o no hace falta?

...(intervención fuera de micrófono)...

Perfecto, perfecto, perfecto.

Bueno, Sra. Del Corral, pero...".

Sra. Del Corral Parra: "Sólo un matiz.

Nosotros hemos estado estudiado en estas tarifas la posibilidad, efectivamente, de bonificar o de beneficiar a los malagueños en las visitas de sus monumentos y ha sido imposible porque la normativa europea nos impide diferenciar entre ciudadanos de la ciudad de Málaga y ciudadanos de cualquiera otra ciudad de Europa. Entonces, esa normativa europea nos ha impedido generar una bonificación, una mejora en la tarifa para malagueños.

Y reitero, efectivamente, que los malagueños tienen acceso a sus monumentos de forma absolutamente gratuita todos los domingos, en ocasiones además como la Noche en Blanco, que masivamente acuden al monumento y son malagueños, no es gente de fuera.

Y después recordarles a todos los compañeros de Corporación que seguimos siendo el monumento más barato de toda Andalucía y de parte España. A mí me parece que quien programe su viaje a Málaga, igual que se lo programa para gastarse el doble, el triple o el cuádruple en otros monumentos, debe de programarse también una tarifa, que es la más baja de cualquier monumento en Andalucía, y entiendo que nuestros monumentos se lo merecen.

Y recuerdo...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Gemma...".

Sra. Del Corral Parra: "...que eso es una tasa que va a revertir el cien por cien en la mejora de la experiencia del visitante al monumento. Creo que desde luego merece la pena ser apoyada".

Sr. Presidente: "Bueno, ha quedado posicionado o aclarado un punto respecto a la bonificación ya más concreta de grupos y tal.

Procede la votación del punto número...

...(intervención fuera de micrófono)...

Por favor, no continuemos el debate, Sra. Del Corral y Sra. Torralbo.

Punto número 2, procede la votación".

(Votación)

Código Seguro De Verificación	nH/Spv4cQ195uCJHgjqCZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:11
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:32
Observaciones		Página	10/83
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Sr. Secretario: "7 votos a favor, 3 abstenciones, 3 votos en contra".

Sobre este **punto nº 2** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,
RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN
EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

Sesión Ordinaria 03/18 de 19 de marzo de 2018

PUNTO 02.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS, REFERENTE A LA APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIONES DE LAS ORDENANZAS FISCALES NÚMEROS 7, 42, 54, 55 Y 57 DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, PARA EL EJERCICIO 2018.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo Adoptado por la Il.ªm. Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada el día 2 de marzo de 2018, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ACUERDO ADOPTADO POR LA IL.ªM. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 2 DE MARZO DE 2018, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 7.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS NÚMEROS 7, 42, 54, 55 Y 57 REGULADORAS DE TRIBUTOS Y PRECIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Recursos Humanos, de fecha 26 de febrero de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En cumplimiento de lo previsto en el art. 127.1.a) de la ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, introducido por la Ley 57/2003, de 16 de Diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, corresponde a la Junta de Gobierno Local la aprobación de los Proyectos de Ordenanzas y, entre ellas, las de carácter fiscal, como trámite previo a su aprobación plenaria.

En consecuencia, es objeto de la presente Propuesta someter a la Junta de Gobierno Local los Anteproyectos de modificación de las Ordenanzas reguladoras de tributos y precios públicos para el ejercicio 2018, tras cuya aprobación en su caso

Código Seguro De Verificación	nH/Spv4cQ195uCJHgjqCZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:11
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:32
Observaciones		Página	11/83
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



como *Proyectos* y previo dictamen, en su caso, de la Comisión del Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, se someterán a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno, conforme al Artículo 123.1.g) del citado texto legal.

Las modificaciones propuestas por las distintas Áreas, Organismos y Empresas en los meses de septiembre y octubre, se remitieron a la Intervención General Municipal y al Jurado Tributario para la emisión de sus respectivos informes y dictámenes. Tras la emisión de los mismos se consideró necesario dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 129.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dotando a los textos de Ordenanzas, como textos reglamentarios, de un preámbulo relativo a su adecuación a los principios de buena regulación. Conforme a lo anterior ha sido preciso volver a recabar los informes y dictámenes de la Intervención General Municipal y del Jurado Tributario que, igualmente obran en el expediente, efectuando asimismo y como consecuencia de ello, modificaciones en cuanto a las fechas de su entrada en vigor.

En el aspecto económico, la cuestión más importante a destacar es que, con matizaciones a la Ordenanza Fiscal Nº 7 por su nueva configuración en cuanto a los servicios a prestar, no se produce subida alguna en las cuotas y/o tarifas de los Impuestos, Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales, que ni siquiera llegan a actualizarse al igual que en los últimos años, sin perjuicio de puntuales modificaciones contenidas en la presente Propuesta.

A grandes rasgos, las novedades que se proponen, se concretan en las siguientes:

Ordenanza Nº 7.- Tasa por la visita a los monumentos Alcazaba y Gibralfaro.

La modificación propuesta consiste, principalmente, en actualizar las tarifas vigentes y establecer nuevas tasas para visitas para grupos, grupos escolares, visitas con autoguías, visitas guiadas diurnas y visitas guiadas nocturnas, tanto para un solo monumento como para ambos, y en añadir nuevos supuestos de hechos imposables por el aprovechamiento especial del dominio público local, estableciéndose tasas por el uso de los espacios de los monumentos para la realización de reportajes fotográficos y filmaciones y para eventos según el número de personas.

Así mismo, se propone la modificación del título con el que se denomina la Ordenanza para incluir la referencia al aprovechamiento especial de espacios de dominio público de la Alcazaba y del Castillo de Gibralfaro. El título propuesto es “Tasa por visitas y por aprovechamiento especial de espacios de dominio público de los monumentos Alcazaba y Castillo de Gibralfaro”.

Ordenanza Nº 42.- Tasa por la entrada y/o salida de vehículos a/o desde edificios, establecimientos, instalaciones o parcelas de uso público y la reserva de vía pública para estacionamiento.

Se propone la creación de una nueva Tarifa, para contemplar algunas singularidades que se han observado a partir de la actuación de los órganos de inspección en la aplicación de esta tasa en viviendas unifamiliares, dicha tarifa será la

Código Seguro De Verificación	nH/Spv4cQ195uCJHgjqCZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:11
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:32
Observaciones		Página	12/83
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



número VII del artículo 6º.1. Así mismo, se incluirá en el artículo 6º un nuevo punto, el número 12, destinado a definir el supuesto concreto de aplicación de la citada Tarifa.

Esta nueva Tarifa tendrá una configuración semejante a la actual de viviendas unifamiliares con un máximo de tres plazas de aparcamiento (Tarifa I), para aquellos aprovechamientos que no se encuentren en la parcela de la propia vivienda, que figuren anejos a las mismas y que carezcan de construcciones o instalaciones que los delimiten o cubran. En estos supuestos se propone que se aplique una tarifa similar a la anterior pero con una reducción de un 50%, en atención precisamente de sus peculiaridades configurativas.

Así mismo, se propone la inclusión de una Disposición Transitoria con el objeto de posibilitar que los contribuyentes afectados por la nueva tarifa presenten sus correspondientes declaraciones durante el primer trimestre del ejercicio 2019, permitiéndose que éstas surtan efecto, para ese año exclusivamente, en el propio ejercicio, de modo excepcional.

El resto de modificaciones del texto sustituyen las referencias normativas a la antigua Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común por la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ordenanza Nº 54.- Tasa por la prestación de los servicios de tratamiento y/o eliminación de residuos sólidos urbanos, así como otros servicios específicos de limpieza, recogida o transferencia de residuos.

Se propone desde el Área de Sostenibilidad Medioambiental la modificación del Título de la Ordenanza, con la inclusión de la palabra "Eliminación" (..... así como otros servicios específicos de limpieza, recogida o transferencia y eliminación de residuos).

Se solicita la inclusión en el artículo 2 de un apartado C para servicios específicos de recogida, tratamiento y/o eliminación de muebles, solicitados expresamente por la persona física o jurídica, servicios que tendrán una limitación doméstica.

Ordenanza Nº 55.- Precio Público por la celebración de bodas civiles en el Ayuntamiento de Málaga.

Desde el Área de Alcaldía se propone llevar a cabo una modificación meramente organizativa del apartado 2 del artículo 3º de esta Ordenanza. El objeto es establecer que las bodas civiles en las dependencias administrativas del Ayuntamiento habilitadas al efecto, únicamente se celebren los viernes en horario laborable, en lugar de como hasta la fecha está establecido que es de lunes a viernes en este horario.

Así mismo se incluye un apartado 4º en el mismo artículo citado, en previsión de que, en un futuro inmediato, pueda realizarse la solicitud del servicio por vía telemática y el pago simultáneo mediante autoliquidación.

Código Seguro De Verificación	nH/Spv4cQ195uCJHgjqCZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:11
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:32
Observaciones		Página	13/83
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Ordenanza Nº 57.- Precio Público por las actividades y servicios desarrollados por la Escuela de Policía Local, Protección Civil y Extinción de Incendios del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

La modificación propuesta consiste en la implantación de un nuevo precio por el servicio de utilización de las aulas de la Escuela, en función del número de alumnos y del tiempo de utilización de las aulas.

Así mismo, se propone la ampliación de las tarifas de los cursos ya contemplados en la actualidad para aquellos supuestos en los que, bien sea por su complejidad técnica o por las especiales necesidades de seguridad, precisen ser impartidos por más de un profesor.

Los artículos 3.2 y 6.1 se modifican para una mejor comprensión del texto de la ordenanza.

ACUERDOS:

PRIMERO.- La aprobación, como Proyecto, del Anteproyecto de modificación de la Ordenanza Fiscal Nº 7.- Tasa por la visita a los monumentos Alcazaba y Gibralfaro, conforme al detalle que figura en su correspondiente expediente que se presenta con esta Propuesta.

SEGUNDO.- La aprobación, como Proyecto, del Anteproyecto de modificación de la Ordenanza Fiscal Nº 42.- Tasa por la entrada y/o salida de vehículos a/o desde edificios, establecimientos, instalaciones o parcelas de uso público y la reserva de vía pública para estacionamiento, conforme al detalle que figura en su correspondiente expediente que se presenta con esta Propuesta.

TERCERO.- La aprobación, como Proyecto, del Anteproyecto de modificación de la Ordenanza Fiscal Nº 54.- Tasa por la prestación de los servicios de tratamiento y/o eliminación de residuos sólidos urbanos, así como otros servicios específicos de limpieza, recogida o transferencia de residuos.

CUARTO.- La aprobación, como Proyecto, del Anteproyecto de modificación de la Ordenanza Fiscal Nº 55.- Precio Público por la celebración de bodas civiles en el Ayuntamiento de Málaga, conforme al detalle que figura en su correspondiente expediente que se presenta con esta Propuesta.

QUINTO.- La aprobación, como Proyecto, del Anteproyecto de modificación de la Ordenanza Fiscal Nº 57.- Precio Público por las actividades y servicios desarrollados por la Escuela de Policía Local, Protección Civil y Extinción de Incendios del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, conforme al detalle que figura en su correspondiente expediente que se presenta con esta Propuesta.

SEXTO.- Que, en caso de ser aprobados los Anteproyectos por la Junta de Gobierno Local, los Proyectos se trasladen al Pleno, a través de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, para que decida

Código Seguro De Verificación	nH/Spv4cQ195uCJHgjQCZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:11
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:32
Observaciones		Página	14/83
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



individualmente sobre su aprobación INICIAL, cumpliendo con el trámite que legal y reglamentariamente les corresponda”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.”

Tras el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local y la **apertura de plazo de ENMIENDAS**, por un período de cinco días, los distintos Grupos Políticos Municipales, no han presentado enmiendas.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó, dictaminar favorablemente con los votos a favor **(7)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1), con los votos en contra **(3)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista, y las abstenciones **(3)** de los representantes del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1).

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- La aprobación inicial de modificaciones de las Ordenanzas Fiscales números 7, 42, 54, 55 y 57 del Ayuntamiento de Málaga, para el ejercicio 2018, conforme a los proyectos aprobados por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 2 de marzo de 2018.

SEGUNDO.- Que se de al expediente el trámite reglamentariamente establecido.

PUNTO Nº 03.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA CREACIÓN DE UNA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES Y OFICIOS RELACIONADOS CON LA SEMANA SANTA Y EL ARTE SACRO.

Sr. Presidente: "Bueno, muchas gracias.

Procede ahora el debate del punto número 3: Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a la creación de una Escuela Municipal de Artes y Oficios relacionados con la Semana Santa y el arte sacro.

Muchas gracias a los técnicos y funcionarios que han venido.

Tiene la palabra, ¿entiendo, Sr. Durán? Sr. Trujillo".

Sr. Trujillo Calderón: "Bien, muchas gracias. Un saludo a todos los presentes y a los que nos siguen por los medios telemáticos.

Bien, nosotros traemos aquí a colación esta Moción para poner en valor las artes y oficios relacionados con la Semana Santa y el arte sacro. Esta tradición de estos talleres de bordado que en Málaga se remonta a épocas de Al-Ándalus,

Código Seguro De Verificación	nH/Spv4cQ195uCJHgjqCZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:11
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:32
Observaciones		Página	15/83
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



posteriormente la Organización Gremial de los Bordadores en Málaga, que data de 1527, está constatada y ya entonces, por ejemplo, se exige para abrir una tienda o un taller un ejercicio práctico en el que, a modo de ejemplo, se exigía realizar una imagen de seda con un rostro de seda o un oro matizado; aunque es en el periodo de 1550-1650 cuando tiene su apogeo el bordado en nuestra ciudad y aparecen los más notables artistas como son Pedro Aguilar o Mateo Sarasa, y además coinciden con el apogeo que experimentan las cofradías y hermandades en esta época en Málaga. En aquella época existían contratos de aprendizaje ya en bordados, plateros y otros artesanos.

Posteriormente, estas profesiones artesanales siguen conviviendo con la sociedad malagueña hasta la segunda mitad del siglo XIX, donde vuelven a resurgir con una importante demanda de obras en Málaga y Andalucía.

A comienzos del siglo XX, después de largos periodos de poca productividad, fueron muchas las cofradías que decidieron renovar su ajuar procesional, pero a principios de los años '70 cuando hay una recesión importante de los talleres de arte sacro en Málaga; y al contrario, se dan fenómenos que cada vez que hay una disminución de talleres en Málaga, hay un aumento de dichos talleres en la ciudad de Sevilla. Pero es a partir del '77 y a nuestros días vemos que el auge de los talleres relacionados con el arte sacro...".

Sr. Presidente: "Ruego silencio, por favor".

Sr. Trujillo Calderón: "...evoluciona a más y ello se plasma en que actualmente tengamos un inventario de artesanos, por ejemplo, como son los nueve talleres de bordados que tenemos en la capital, de imaginería tenemos siete talleres en la capital y de orfebres tenemos cinco talleres en la capital. La mano de obra necesaria para estos talleres debe ser muy especializada y puestos en contacto con algunos de los artesanos anteriores, nos comunican que no hay suficientes trabajadores para la oferta de trabajo que tienen.

Es por ello que proponemos desde una oferta de educación pública municipal la creación de una Escuela Municipal de Artes y Oficios que dependa directamente del Ayuntamiento con el asesoramiento de la Agrupación de Cofradías.

Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Trujillo.
¿Alguna intervención, Sr. Espinosa?".

Sr. Espinosa Sampedro: "A favor".

Sr. Presidente: "Sr. Zorrilla".

D. Eduardo Esteban Zorrilla Díaz, Concejal Grupo Municipal IULV-CA-CLIAS-ALTER-Málaga para la Gente: "Sí, solamente para expresar la posición de voto, a favor".

Código Seguro De Verificación	nH/Spv4cQ195uCJHgjqCZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:11
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:32
Observaciones		Página	16/83
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Zorrilla.
Sr. Carballo".

D. Alejandro Damián Carballo Gutiérrez, Concejal Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía: "Gracias, Presidente. Bueno, lo primero buenos días a todos los presentes.

A nosotros nos alegra, evidentemente, que se traiga este tipo de mociones al Ayuntamiento porque se pone en valor nuestra Semana Santa y debería ser un objetivo de todos los Grupos Municipales de este Ayuntamiento, bajo nuestro punto de vista. Pero también me gustaría recordarle al Partido Socialista que cuando se incorporan partidas presupuestarias para las cofradías es precisamente para este tipo de cosas y Uds. siempre votan que no. Yo no entiendo por qué traen esto aquí cuando constantemente votan que no siempre que se les da algún tipo de apoyo a las cofradías de Málaga.

Y también me gustaría que tuviesen el mismo ímpetu a la hora de traer este tipo de propuestas al Ayuntamiento de Málaga para hacerle llegar a la Junta de Andalucía que pueden recuperar también las escuelas taller que dejaron abandonadas en su momento y que hacían también parte de este trabajo.

Entonces, creo que es un poco incongruente la postura del Partido Socialista en este caso y esperemos que a lo mejor esto sea un giro y en los próximos Presupuestos, si hay partidas destinadas al apoyo a las cofradías precisamente para este tipo de cosas que voten a favor".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, muchas gracias.

Pues nosotros vemos muy oportuna una Escuela Municipal de Artes y Oficios, lo que no entendemos es la reducción de llevarlo sólo para oficios relacionados con la Semana Santa.

Tenemos una Escuela de Artes y Oficios de San Telmo fundada en 1851 que desde 2014 no ha hecho más que perder cualificaciones y formación –al menos doce– por parte de los recortes de la Junta de Andalucía en cuanto al profesorado que se iba jubilando. En concreto, ha desaparecido la forja de hierro, la encuadernación, la ebanistería artística, el repujado en cuero y metal, los tapices, bordados, encajes, el vaciado, la metalistería... Realmente nos hemos quedado sin la posibilidad de desarrollar esos oficios. Incluso añadiríamos oficios que también están desapareciendo y pudieran ser necesarios, sobre todo en una nueva economía en la que realmente no hay que usar y tirar, sino que hay también que mantener aquellos enseres que necesitamos como son los afiladores o los canasteros, esparteros y demás.

Creemos que sí, hace falta una Escuela de Artes y Oficios, recuperar además nuestras costumbres, nuestra idiosincrasia y las artes populares, pero entendemos que debería ser mucho más amplia.

Código Seguro De Verificación	nH/Spv4cQ195uCJHgjqCZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:11
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:32
Observaciones		Página	17/83
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



No nos vamos a negar a esta Moción, pero la verdad es que parece algo así como para convencer a los ya convencidos de lo buenos que son oficios de Semana Santa. ¿Por qué no convencemos también de lo buenos que son el resto de los oficios que necesitamos y que podamos desarrollar esas artes también sin las connotaciones que significa el estar vinculado solamente a la Semana Santa? Es decir, no sé, se pueden hacer tapices porque no tienen por qué ser de carácter religioso, y si no son de carácter religioso quizás en esta Escuela Municipal no van a poderse desarrollar.

Creo que hay que ser un poquito más ambiciosos, tener en cuenta además que se está perdiendo ese desarrollo de esas actividades y esos oficios tradicionales por no poder formarse; que sí que hay demanda en algunos de ellos, y puedo decir por ejemplo el tema de forja ha vuelto a ser muy demandado y muy difícil a veces ese servicio a prestar, en ebanistería artística también; lo puedo comprobar porque hay carpinteros que se están especializando en temas muy delicados, como por ejemplo los moldes que hay que reponer aquí o las vitrinas del Picasso y cuestiones así. Entonces, sí que hay. Y para el repujado de cuero y metal siempre hay artesanía que nuestro país vende como algo propio de nuestra identidad.

Así que no nos vamos a oponer, pero somos más ambiciosos y creemos que recuperar oficios en la Escuela de San Telmo o tener una Escuela de Artes y Oficios municipal que dé cabida a todas las inquietudes que tengan que ver con los artes y oficios, no sólo, algunos de ellos muy preciados, muy valorados y con mucho tirón, pero que hay más, hay más vida para allá".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sra. Torralbo.
Por el Equipo de Gobierno, Sra. Martín Rojo".

Dña. María del Mar Martín Rojo, Concejala Grupo Municipal Popular: "Sí, buenos días. Gracias, Sr. Presidente. Un saludo a todas aquellas personas que nos están escuchando.

A mí me parecen extraordinarias todas las propuestas que se traen, pero debemos de ser rigurosos y responsables. Y digo esto porque copiar una moción exactamente igual a la que se presentó el 18 de marzo de 2016... Hombre, pues yo creo que hay muchísimos temas que abordar en la ciudad que copiar y pegar, entiendo, porque es exactamente igual y presentada por el mismo Grupo, en este caso el Grupo Socialista.

Por tanto, nosotros vamos a recordar lo mismo que recordamos en su momento y que aprobamos a través de una enmienda que, si la consideran a bien, podemos volverla a aprobar, pero con unos condicionantes técnicos que se han dado en cuanto a que han cambiado por parte de la Junta de Andalucía determinados requisitos como es la homologación de las aulas antes de presentarse a un curso.

Ya en su momento recordamos que estamos hablando de un tema que es materia de empleo y de educación, casualmente ninguna de las dos competencia municipal, sino competencia de la Junta de Andalucía. Casualmente, tenemos en Málaga –y además, funciona– una Escuela de Artes y Oficios que se ha recordado que es de San Telmo. Luego, dentro de esa escuela que ya está funcionando, que está homologada y que tiene espacios, podríamos incluir todas estas acciones que se

Código Seguro De Verificación	nH/Spv4cQ195uCJHgjQZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:11
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:32
Observaciones		Página	18/83
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



pretenden de crear en paralelo una escuela municipal con el coste que esto representaría.

En su día se habló de todos los cursos que se habían hecho a través del IMFE históricamente, cuando se podía, cuando había fondos que venían por parte de la Unión Europea y que se gestionaban a través de las comunidades, como pueden ser de forja, de bordados... En definitiva, de temas muy relacionados con lo que estamos hablando.

Ahora bien, hemos estado cinco años presentando proyectos a las escuelas taller, talleres-empleo a la Junta de Andalucía. En esos cinco años no se ha concedido ninguno y Uds. lo saben. En esos cinco años en nuestras propuestas iba precisamente lo que Uds. están proponiendo, que de haberse aprobado hubiéramos estado ejecutando aquello que se aprobó en el año 2016.

Como no ha sucedido, nosotros ahora podemos volver a presentar proyectos de escuelas taller, ¿por qué no? Pero claro, con un condicionante que, como digo, ha cambiado a nivel técnico en la solicitud y administrativo, que es que tienes que tener homologadas las aulas antes de solicitarlas. Luego te las aprobarán o no te las aprobarán, pero nos dicen: «No, una vez que te lo aprueben, evidentemente, tiene que hacerse un aula homologada». Bueno, eso lo veríamos normal, pero hemos pedido reiteradamente –y además, con mociones– a que fuera así, a que no me exijan que yo tenga que hacer una inversión en homologar unas aulas antes de saber siquiera si me van a conceder la ayuda para ejecutar esta escuela taller.

Por tanto, la idea nos parece bien, en su día ya hablamos que lo suyo sería que desde el Ayuntamiento impulsáramos, pero apoyando a la Agrupación de Cofradías que tiene otros programas como Cicerone para hacerlo, y nosotros estaríamos impulsando y colaborando, pero en ningún momento realizando una escuela taller porque, como digo, es competencia impropia y además lo hemos intentado a través de colaboración con la Junta de Andalucía a través de las escuelas taller y ha sido imposible.

Y en su día recordar los dos puntos –ya para finalizar– que se aprobaron, que era: «Instar...»". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sí, para terminar".

Sra. Martín Rojo: "...lo que se aprobó, que era: «Instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Málaga a impulsar y promover a la Agrupación de Cofradías y Hermandades de Málaga la creación de una Escuela de Artes y Oficios relacionada a la Semana Santa y el arte sacro».

También se aprobó un segundo punto que era: «Incluir dentro de la programación formativa del IMFE, y en concreto en los programas de escuelas taller y talleres-empleo, formación relacionada con la producción artística del arte sacro», que como digo, en estos momentos sería bastante más complejo que cuando se aprobó porque han cambiado algunos de los requisitos.

Pero por nuestra parte, estamos en total disposición, si se tienen a bien estas enmiendas.

Muchas gracias".

Código Seguro De Verificación	nH/Spv4cQ195uCJHgjqCZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:11
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:32
Observaciones		Página	19/83
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sr. Trujillo".

Sr. Trujillo Calderón: "Bien, vamos a ver, empezando por el final, desde luego, yo no veo el reparo para que se haga esta Escuela Municipal de Artes y Oficios en que haya una homologación biangular. Lógicamente, cuando se hace una escuela municipal, tiene que tener unas medidas suficientes y necesarias para la relación de dicho.

Nosotros es que lo hemos traído aquí a colación fundamentalmente una iniciativa diferente porque, además, nosotros creemos que es una iniciativa empresarial que tendría su incardinación en Promálaga directamente, como iniciativa empresarial. De hecho, la historia sobre lo que ha sido...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "El segundo turno es más corto. Para terminar".

Sr. Trujillo Calderón: "Queríamos hacer hincapié en que es una iniciativa... Que hay aun demanda de empleo por parte de muchos malagueños, que puede ser un nicho de empleo para muchos de ellos y que concretamente nosotros no pedimos... Lo que decimos lo decimos concreto: «Asesoramiento de cofradías y hermandades en la figura de la agrupación», el asesoramiento es lo que pedimos.

Por lo tanto, no ha lugar a la modificación que Ud. me plantea.

...(intervención fuera de micrófono)...

«Instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento a la creación de una Escuela Municipal de Artes y Oficios». Y ya le he dicho que incardinada dentro de Promálaga como una iniciativa empresarial".

Sr. Presidente: "Ha quedado claro.
¿Alguna intervención más en este segundo turno?
Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Sí, simplemente recordarle al Partido Socialista que apoyar a las cofradías malagueñas es hacerlo durante todo el año y no solamente la semana antes de Semana Santa".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sra. Martín Rojo".

Sra. Martín Rojo: "Sí, por aclarar.

Que decía que lo que pide es asesoramiento a las cofradías. Nosotros a: «Instar al Equipo de Gobierno a que asesore a las cofradías y hermandades» diríamos que sí, pero tendría Ud. que quitar la creación de una escuela municipal, porque una escuela municipal... Es que este Ayuntamiento, otros no, pero este Ayuntamiento tiene un instituto de formación municipal –es que se llama así– y empleo, que es el IMFE.

Código Seguro De Verificación	nH/Spv4cQ195uCJHgjqCZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:11
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:32
Observaciones		Página	20/83
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Por tanto, Promálaga en este caso podría asesorar, pero en ningún momento crear una escuela de formación.

Si quita la creación de la escuela municipal, solamente lo que es el asesoramiento, sí la aprobaríamos; pero en cuanto a la creación, ya le hemos explicado que no nos es posible".

Sr. Presidente: "Muy bien.
Procede entonces la votación..."

Sr. Trujillo Calderón: "Para decirle que no, que no vamos a quitar lo de la creación de la escuela municipal, ¿vale?"

Y desde luego, yo los doce meses del año soy cofrade de los Estudiantes, Sr. Carballo".

Sr. Presidente: "Bueno, vamos a proceder a votar. Toca la campana, vamos a proceder a votar.

Procede la votación".
(Votación)

Sr. Secretario: "6 votos a favor, 1 abstención, 5 votos en contra".

Sobre este **punto nº 3** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,
RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN
EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

Sesión Ordinaria 03/18 de 19 de marzo de 2018

PUNTO Nº 03.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA CREACIÓN DE UNA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES Y OFICIOS RELACIONADOS CON LA SEMANA SANTA Y EL ARTE SACRO.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 12 de marzo de 2018, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista a la consideración del Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, relativa a la creación de una Escuela Municipal de Artes y Oficios relacionados con la Semana Santa y el Arte Sacro.

Código Seguro De Verificación	nH/Spv4cQ195uCJHgjqCZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:11
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:32
Observaciones		Página	21/83
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



La industria cultural vinculada a la Semana Santa malagueña es un activo relevante a tener en cuenta por el Ayuntamiento de Málaga, sobre todo en cuanto a la producción artística de arte sacro y su relación con las Cofradías y Hermandades. Nuestra ciudad tiene un gran patrimonio de arte sacro que debe ser promocionado y conservado como atractivo cultural, turístico, ligado a la idiosincrasia de la sociedad malagueña. La propia Semana Santa, fiesta declarada de Interés Turístico de Andalucía, genera en nuestros pueblos y ciudades un impulso económico temporal muy importante que puede verse potenciado con el sector artístico vinculado evitando la estacionalidad propia del empleo del sector.

Para ello, es fundamental la visibilidad de los artistas y sus obras, así como su conexión con un público mayoritario. La singularidad de la Semana Santa en Málaga constituye una oportunidad económica de diferenciación para la captación de turistas y, de hecho, es una de las ofertas culturales que se incluye en nuestra promoción turística como hito destacado.

Por tanto, entendemos que junto a la promoción específica de la Semana Santa en colaboración del Ayuntamiento y las cofradías y hermandades es necesario apostar además por la parte de la generación de riqueza y empleo directo en cuanto a su potencial de creación y producción de arte vinculado a la Semana Santa y a los oficios artesanales de esta manifestación popular.

Esta iniciativa contribuirá a que la Semana Santa cuente con un impulso económico y de empleo todo el año y no estacional como viene siendo hasta la fecha.

Desde el Grupo Municipal Socialista hemos tenido la oportunidad de visitar el taller del oficio de bordado artesanal de Juan Rosén, quien cuenta con la primera Carta como Maestro Artesano de toda Andalucía. En sus instalaciones se llevan a cabo trabajos para toda la Comunidad Autónoma y del resto del país.

Constatamos que existe demanda de mano de obra especializada y que actualmente no se pueden cubrir estos puestos de trabajo ya que no hay personas formadas para ello. Málaga debe seguir el camino que ya han tomado otras instituciones como la Escuela de Bellas Artes de San Telmo o la Escuela –Taller de la Catedral de Málaga, pero profundizando en la especialización que requiere la Semana Santa. En otras provincias andaluzas sí se han dado pasos en este sentido, ampliando y visualizando el trabajo que realizan los profesionales artesanos altamente cualificados vinculados al arte sacro y cofrade.

La economía y el turismo tienen que diversificarse, buscar nuevos espacios para la creación de un empleo de calidad e iniciativas como esta representan una oportunidad que la ciudad de Málaga no puede, en ningún caso, desperdiciar.

Por todo lo expuesto, estos Concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la reactivación económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga a la creación de

Código Seguro De Verificación	nH/Spv4cQ195uCJHgjqCZA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell		Firmado	10/07/2018 12:02:11
	Miguel Angel Carrasco Crujera		Firmado	21/06/2018 15:07:32
Observaciones			Página	22/83
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			



una escuela municipal de artes y oficios relacionados con la Semana Santa y el arte sacro, contando con el asesoramiento de las cofradías y hermandades de Málaga en la figura de la Agrupación de Cofradías."

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción, con los votos a favor **(6)**, los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Ciudadanos (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1), con los votos en contra **(5)**, de los representantes del Grupo Municipal Popular, y la abstención **(1)** de la representante del Grupo Municipal Málaga Ahora.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la **Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa a la creación de una Escuela Municipal de Artes y Oficios relacionados con la Semana Santa y el Arte Sacro**, que queda transcrita en el presente Dictamen, continuándose su tramitación plenaria.

PUNTO Nº 04.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA BRECHA SALARIAL.

Sr. Presidente: "Bueno, siguiente punto es el punto número 4: Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa a la brecha salarial...

...(intervención fuera de micrófono)...

Bueno, hemos perdido la votación, no hay más.

Punto número 4: Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa a la brecha salarial.

Tiene la palabra la Sra. Doña".

Dña. Lorena Doña Morales, Concejal Grupo Municipal Socialista: "Gracias, Presidente; y buenos días a mis compañeros y compañeras de Corporación, así como a quienes nos acompañan en este Salón de Plenos y quienes nos siguen a través de los diferentes medios telemáticos.

Bueno, desde el Grupo Municipal Socialista, traemos esta iniciativa en relación a la eliminación de la brecha salarial, que entendemos más que necesaria y la traemos en el ámbito...

Yo les pediría, por favor, si me permiten, porque es un tema muy serio y yo sé que muchas veces tenemos que comentarlo, pero... Gracias".

Sr. Presidente: "Venga, vamos a guardar silencio.

Sra. Doña, yo le atiendo porque, además, voy a responder yo".

Sra. Doña Morales: "Muchas gracias, Sr. Presidente.

Código Seguro De Verificación	nH/Spv4cQ195uCJHgjqCZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:11
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:32
Observaciones		Página	23/83
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Como les decía, es un tema de vital importancia y lo traemos al ámbito de la Comisión de Economía, que entendemos que es donde podemos realizar la acción que planteamos.

Precisamente el pasado 8 de marzo marcó un antes y un después dentro de la lucha por la igualdad entre hombres y mujeres; todos y todas somos conscientes. Y bueno, el Ayuntamiento se ha esmerado siempre en tratar de liderar la lucha institucional por la eliminación de las desigualdades, y sobre todo en favor de la igualdad.

Lamentablemente, es una situación muy compleja y los datos están ahí, ¿no? Una mujer, o las mujeres tenemos que trabajar una media de unos 88 días más que un hombre para tener la misma retribución. Y dentro del ámbito de lo municipal, existen datos muy significativos, ¿no? Como el hecho de que solamente el 18 por ciento de las Alcaldías sean ocupadas por mujeres.

Si nos ceñimos en el ámbito estrictamente de lo municipal y del Ayuntamiento de Málaga, también tenemos situaciones poderosamente llamativas, como es el hecho de que veintitrés puestos de gerencias y direcciones de empresas y fundaciones municipales, solamente cinco las ostentan mujeres. O como el caso de los directores y directoras de distrito, ¿no?, de los once distritos hay mayoría de señores directores de distrito que no mujeres. Y así un largo etcétera.

Por tanto, nosotros entendemos que desde el Ayuntamiento de Málaga podemos hacer mucho más, si bien es cierto que en el ámbito institucional, en el ámbito político e institucional, como les decía, somos unas privilegiadas y unos privilegiados, aunque a medios en el sentido de que ya la Ley de Igualdad de 2007 de Zapatero ya obligaba a que hubiera una paridad en las listas de los partidos políticos, y pese a ello, vamos bastante bien, pero no llegamos a cubrir el punto que deberíamos porque solamente estamos representadas por ejemplo en el Congreso de los Diputados en un 38 por ciento. Aun así, estamos por debajo, pese a que la Ley obliga a que haya listas paritarias; llama poderosamente la atención.

Sigamos trabajando, pero ya les digo, si la Ley obliga a eso en el ámbito político, en el ámbito de los partidos, cuando llegamos al ámbito de las empresas privadas la situación es dantesca y Uds. la conocen igual que nosotros.

Por tanto, creemos que desde el Ayuntamiento podemos hacer mucho más y lo que proponemos es que se incluyan cláusulas en los...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Tiene el segundo turno, pero bueno, digo el segundo turno para que no se alargue, pero sé cuál es...".

Sra. Doña Morales: "Lo digo muy rápido.

Simplemente que esta situación la podemos revertir dentro del ámbito municipal incluyendo cláusulas en los pliegos de contratación para eliminar esta brecha salarial".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

¿Alguna intervención, Sr. Espinosa, Sr. Carballo, Sr. Zorrilla, Sra. Torralbo...?"

Código Seguro De Verificación	nH/Spv4cQ195uCJHgjqCZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:11
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:32
Observaciones		Página	24/83
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Adelante".

Sra. Torralbo Calzado: "Gracias. Creía que iban a hablar. Bueno, pues gracias por dejar hablar primero a una mujer, se agradece que haya tenido ese detalle en un tema como este.

La verdad es que nos parece oportuno y sabemos que desde aquí hay algunas posibilidades pero no son muchas, y es verdad que el compromiso del Gobierno para legislar es importante. Hace falta esa nueva Ley, hacen falta muchas más medidas y hace falta sobre todo la igualdad real.

El compromiso del Ayuntamiento esperemos que se lleve a cabo y no se quede solamente en papel mojado y en cada caso y en cada momento que se tenga que enfrentar a un caso que afecte a las mujeres en una posible situación de desigualdad que lo tenga siempre presente cada uno y cada una de las personas de esta casa. Creemos que es fundamental.

Nos preocupa también el hecho de la paridad en los consejos de administración, que en algunas de las empresas de este Ayuntamiento tampoco se da. Quizás se refiere más a las que tiene participación privada que a las públicas, no he hecho el recuento perfecto, pero estoy claro que en las mixtas no se da en absoluto y en otras se da, pero siempre se delega a lo mejor el voto por una parte del Equipo de Gobierno, en otros Grupos no hay y nos encontramos con consejos de administración que en absoluto tienen nada de paridad. Cuando esto ocurre en la Administración Pública, ¿qué no ocurre en lo privado? Y tenemos una Ley que, efectivamente, obliga a imponer esa paridad.

Es cierto que no sanciona, que no impone ningún condicionamiento. Claro, las leyes que a veces intenciones pero no establecen consecuencias cuando no se cumplen quedan en papel mojado. Esperemos que esta Moción no quede en papel mojado y se convierta en algún paso adelante hacia la igualdad y hacia romper la brecha salarial entre hombres y mujeres".

Sr. Presidente: "Bueno, decir que me es muy grato hablar de esta Moción en esta Comisión, más aún si cabe porque en este mismo momento, en esta Comisión, el Equipo de Gobierno tiene cuatro mujeres fantásticas que trabajan día a día por el Gobierno de esta ciudad y es importante que también en esta Comisión se vea de esta manera.

En este asunto yo creo que todos debemos de caminar con la sensibilidad de ir desde el Ayuntamiento de Málaga, no sólo actuando con buenas prácticas, que de hecho, el Ayuntamiento de Málaga lo hace, que son mejorables, evidentemente, pero tenemos una ventaja competitiva respecto al sector privado, y es que en las instituciones públicas el acceso 97 por ciento de los puestos de trabajo evidentemente se hace con la absoluta observancia de la igualdad, mérito y capacidad. Evidentemente, esto es así y la realidad es que al final en la Administración Pública tiene un recorrido importante, el Ayuntamiento de Málaga, la Junta de Andalucía, el Gobierno Central; y en este sentido esa igualdad, mérito y capacidad lo que permite es que al final las personas se midan más allá de su género, evidentemente, o

Código Seguro De Verificación	nH/Spv4cQ195uCJHgjqCZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:11
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:32
Observaciones		Página	25/83
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



descartando en este sentido el género, sino poniendo todo el énfasis en la capacidad de la persona.

Y evidentemente, esto lo podemos decir y lo podemos constatar porque es una realidad y, evidentemente, conseguimos mayores cotas de igualdad cuando desde la Administración Pública tratamos de inculcar este tipo de valores al sector privado.

Dicho lo cual, me gustaría decir respecto a los dos acuerdos planteados dos observaciones.

En el primer punto, evidentemente, todavía se exige un recorrido importante. Me gustaría, para poder votarlo a favor y que esta Moción salga respaldada por todos, al igual que se está haciendo mención al Gobierno de la Nación porque se habla de una Ley, entiendo, de ámbito nacional, también en la misma propuesta, en el mismo acuerdo se plantea exigir un refuerzo en la Inspección de Trabajo que, como bien saben Uds., dependen estrictamente de la Administración Autónoma.

¿Qué les sugiero? Sra. Doña, si me admite esta enmienda: «Instar al Gobierno de la Nación y a la Junta de Andalucía a continuar... o a seguir impulsando una legislación para remover obstáculos que impidan la igualdad...», tal, tal, tal. A seguir impulsando a ambas Administraciones cada en el ámbito de sus competencias, ¿no? Porque evidentemente hay que seguir recorriendo ese camino hacia la igualdad entre hombres y mujeres, y especialmente en el ámbito laboral y retributivo.

Y en el segundo punto me gustaría trasladar, dada esta primera exposición que he dicho respecto a que el Ayuntamiento de Málaga puede decir, porque es una Administración Pública que tiene muy buenas prácticas trasladables a otras Administraciones, pero como hay todavía ámbitos o recorridos de mejora, decir: «El Ayuntamiento de Málaga se compromete a seguir luchar contra la brecha salarial entre hombres y mujeres», no sólo desde el ámbito de los... Yo no diría empleados municipales, yo diría del ámbito de lo público, porque insisto que los empleados municipales son los que acceden en puridad por igualdad, mérito y capacidad. Yo hablaría del ámbito de lo público, diciendo: «...no sólo en el ámbito de lo público, sino al ámbito de todo...», entiendo que no el personal subcontratado, nosotros no subcontratamos personas; digamos las empresas subcontratadas: «...sino en el ámbito de las empresas con personal contratado...». A ver cómo lo digo aquí porque aquí dice: «...por el Consistorio». «...en el ámbito de las empresas... del personal de las empresas contratadas por el Consistorio, incluyendo en los pliegos de contratación cláusulas que así lo recojan explícitamente, además de la transparencia retributiva con la...», tal. Porque de hecho, la nueva Ley avanza –y así me lo comentaba el Interventor en uno de los artículos– avanza algo más en este sentido en exigir en las contrataciones que haya esa mayor transparencia e incluso definición de los puestos de responsabilidad de esas subcontratas.

Tiene la palabra la Sra. Doña".

Sra. Doña Morales: "Gracias, Sr. Presidente. Y bueno, agradecer el apoyo a la iniciativa de todos los Grupos, que entiendo que es así al no haber intervenido y que suscriben esta iniciativa.

Y en aras de que esta iniciativa salga adelante, y sobre todo, como decía la Sra. Torralbo anteriormente, que por favor, no se quede en papel mojado, nosotros les

Código Seguro De Verificación	nH/Spv4cQ195uCJHgjqCZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:11
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:32
Observaciones		Página	26/83
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



vamos a aceptar las enmiendas. Les vamos a aceptar las enmiendas porque se ajustan. En el segundo punto lo que Ud. propone lo que hace es centrarlo aún más, con lo cual, nos parece muy bien.

Y en el primer punto se la vamos a aceptar también, y me va a permitir que en aras de un buenismo, porque como en el texto de la Moción aparece y Uds. conocen, hace más de un año que todos los Grupos de la Oposición del Congreso de los Diputados instó al Equipo de Gobierno del Partido Popular a comenzar a trabajar en una Ley de Igualdad que no se ha hecho, no se ha hecho absolutamente un año después absolutamente nada. Aun así, les aceptaremos la enmienda que Uds. proponen. Sí que le pido desde aquí que en el ámbito de lo que puedan y la capacidad que tengan que achuchen un poquito con sus compañeros de Madrid en tratar de terminar con esta lacra de la brecha salarial.

Así que muchísimas gracias".

Sr. Presidente: "Muy bien.

¿Alguna intervención más?

Bueno, pues va a leer el Secretario las enmiendas que queden bien reflejadas.

Adelante".

Sr. Secretario: "El punto primero de los acuerdos quedaría de la siguiente forma: «Instar al Gobierno de la Nación y a la Junta de Andalucía a seguir impulsando una legislación para remover los obstáculos...», y el resto del punto quedaría tal cual.

Y el segundo: «El Ayuntamiento de Málaga se compromete a seguir luchando contra la brecha salarial entre hombres y mujeres, no sólo en el ámbito de lo público, sino en el ámbito del personal de las empresas contratadas por el Consistorio...» y el resto continuaría igual: «...incluyendo en los pliegos...», etcétera".

Sr. Presidente: "Vale, procede la votación con las dos enmiendas aceptadas".

(Votación)

Sr. Secretario: "Unanimidad".

Sobre este **punto nº 4** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,
RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN
EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

Sesión Ordinaria 03/18 de 19 de marzo de 2018

Código Seguro De Verificación	nH/Spv4cQ195uCJHgjqCZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:11
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:32
Observaciones		Página	27/83
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



PUNTO Nº 04.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA BRECHA SALARIAL.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 12 de marzo de 2018, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, se formularon enmiendas de **modificación a los puntos 1 y 2 de los acuerdos**, las cuales fueron aceptadas por el Grupo autor de la Moción.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción, con la inclusión de las enmiendas formuladas.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

La aprobación de la **Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa a la brecha salarial**, que queda transcrita en el presente Dictamen:

MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista a la consideración del Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, **relativa a la brecha salarial.**

El pasado 8 de Marzo marcó un antes y un después en la lucha por la igualdad entre hombres y mujeres. La ciudadanía clamó contra la desigualdad con marchas por todo el país que reunieron a millones de personas. Concretamente en nuestra ciudad el feminismo desbordó las calles en una jornada sin precedentes con más de 50.000 personas reivindicando igualdad.

Este año, es la primera vez que una huelga feminista cuenta con el apoyo de los sindicatos mayoritarios UGT y CCOO. Concretamente un paro laboral de dos horas. Las razones de la convocatoria son muchas: desde la precariedad hasta la brecha salarial, la invisibilización del trabajo de cuidados, las violencias machistas y cotidianas o los recortes de derechos. De hecho los datos, sólo del último año son abrumadores,

- *49 mujeres murieron asesinadas por violencia de género. En los últimos diez años, 739 mujeres víctimas del terrorismo machista.*
- *El paro entre las mujeres supera los 2 millones, lo que supone una progresiva feminización del desempleo.*
- *Hay un millón y medio de mujeres menos que de hombres incorporadas a la actividad laboral.*
- *Hay un millón seiscientas mil mujeres menos ocupadas que hombres.*

Código Seguro De Verificación	nH/Spv4cQ195uCJHgjqCZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:11
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:32
Observaciones		Página	28/83
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 03/2018 de 19 de marzo de 2018

- *Las mujeres dejamos de recibir, por igual trabajo, casi 6.000€ al año, una media del 23%.*
- *Masiva feminización de los contratos a tiempo parcial, el 73,86% de los mismos son desempeñados por mujeres (3 de cada 4)*
- *Las mujeres seguimos asumiendo mayoritariamente permisos y excedencias por cuidado (9 de cada 10), lo que limita nuestro desarrollo profesional y merma nuestros derechos y prestaciones sociales.*
- *Así, en las pensiones, la brecha de género nos deja con una media de unos 400€ menos que a los hombres.*
- *Seguimos con el techo de cristal, que más bien parece de hormigón. Las mujeres seguimos quedándonos fuera de las fotos. En el mejor de los casos, nuestra presencia se acerca al 20%. Una de las áreas en que las mujeres tenemos una representación más elevada es en las instituciones políticas. En 2017 el porcentaje de mujeres en el parlamento alcanzó el 38%, poniendo a España en el cuarto puesto con más mujeres en el parlamento entre los 28 países de la UE. Esta cifra, sin embargo, no alcanza el suelo de representación marcada por la ley de Igualdad de 2007 de Zapatero, que como ustedes saben, entre otros aspectos obliga a los partidos políticos a contar con listas paritarias. (60%-40%)*

Por todo esto es imprescindible el compromiso de TODA la sociedad con las mujeres, con la defensa de nuestros derechos y con las políticas de igualdad como instrumento para avanzar hacia una sociedad democráticamente más justa y equilibrada en la toma de decisiones entre hombres y mujeres.

Hay que reconocer los avances que a lo largo de las décadas se han desarrollado en nuestro país en materia de igualdad, pero a la vez también reconocemos los retrocesos y recortes que se vienen produciendo en las políticas de igualdad.

No puede haber una sociedad verdaderamente democrática si no somos capaces de eliminar los comportamientos y actitudes machistas que atentan contra más de la mitad de la población. Y ese machismo, fruto del patriarcado más rancio y más perjudicial para las mujeres se extiende en todos los ámbitos, desde el familiar, social y laboral hasta la más cruel de las manifestaciones como es la violencia de género que se ejerce hacia las mujeres.

Una sociedad libre de machismo ha de ser nuestro objetivo. Por ello, con motivo de la conmemoración del 8 de Marzo, seguimos reclamando medidas y políticas para un verdadero cambio social que suponga una profunda transformación estructural en la que las mujeres seamos protagonistas y copartícipes.

Ante la pasividad del Gobierno de la Nación hemos de asumir el compromiso político y social con las mujeres trabajadoras de este país de acabar con una situación injusta y desigual como es la brecha salarial. Es por esto por lo que el Grupo Socialista del

Código Seguro De Verificación	nH/Spv4cQ195uCJHgjqCZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:11
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:32
Observaciones		Página	29/83
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Congreso ha registrado en su proposición de Ley de Igualdad Salarial entre mujeres y hombres.

Esta ha sido y es la legislatura de la lucha denodada contra la Violencia de Género; hemos sido capaces de conseguir un Pacto de Estado. Y debe ser también la legislatura de la lucha efectiva contra la discriminación de las mujeres en el mercado de trabajo, con una ley que por fin extinga la brecha salarial de las mujeres.

Hace un año el Congreso, por unanimidad, encargó al Gobierno que elaborase un Proyecto de Ley sobre la discriminación retributiva de las mujeres, mandato parlamentario que se ha incumplido. Por eso, nos corresponde a los grupos de la oposición asumir ese compromiso político y social diciéndoles a las mujeres trabajadoras de este país que llegó el momento de acabar con su situación injusta y desigual. Ahí siempre estará el Partido Socialista, por ideología, por convencimiento, porque nos respaldan los hechos y porque forma parte de nuestro ADN.

La brecha salarial es una realidad evidente, contraria a la Constitución. La desigualdad de las mujeres en el mercado de trabajo existe y persiste a pesar del marco legislativo y normativo. Es constatable que la diferencia de retribución entre mujeres y hombres en España es de un 23%, y si hablamos de pensiones se dispara al 38%. Las mujeres cobramos de media 414,4 euros menos al mes que los hombres; a lo que se unen mayor temporalidad y precariedad, mayores dificultades en el acceso, permanencia y promoción en el mercado de trabajo, y el lastre que supone la asunción de las tareas de cuidados familiares.

Hay que legislar para remover los obstáculos que impiden la igualdad retributiva a través de una nueva Ley de Igualdad salarial entre hombres y mujeres que refuerce la negociación colectiva debilitada tras la reforma laboral del Gobierno, exija transparencia retributiva, refuerce la inspección de trabajo para controlar el cumplimiento de la legislación laboral, y contemple información estadística desagregada lo más pormenorizada posible.

En el ámbito de lo municipal cabe destacar que en España sólo el 18% de las alcaldías las ostentan mujeres. Desde los Ayuntamientos también podemos trabajar en pro de la eliminación de la brecha salarial, garantizando que ninguna trabajadora municipal cobre menos que sus compañeros así cómo exigiendo en los pliegos de contratación de las empresas subcontratadas igualdad salarial entre hombres y mujeres y transparencia retributiva exigiendo que se contemple información estadística desagregada lo más pormenorizada posible.

ACUERDOS

Primero.- Instar al Gobierno de la Nación y a la Junta de Andalucía a seguir impulsando una legislación para remover los obstáculos que impiden la igualdad retributiva a través de una nueva Ley de Igualdad salarial entre hombres y mujeres que refuerce la negociación colectiva debilitada tras la reforma laboral del Gobierno y exija transparencia retributiva. Incluyendo el refuerzo de la inspección de trabajo para controlar el cumplimiento de la legislación laboral, y contemplando información estadística desagregada lo más pormenorizada posible.

Código Seguro De Verificación	nH/Spv4cQ195uCJHgjqCZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:11
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:32
Observaciones		Página	30/83
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Segundo.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a seguir luchando contra la brecha salarial entre hombres y mujeres, no sólo en el ámbito de lo público, sino en el ámbito del personal de las empresas contratadas por el Consistorio, incluyendo en los pliegos de contratación cláusulas que así lo recojan explícitamente además de transparencia retributiva con la obligatoriedad de que se contemple información estadística desagregada lo más pormenorizada posible.

PUNTO Nº 05.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, EN RELACIÓN A LA PROVISIÓN DE PLAZAS POR EL SISTEMA DE COMISIÓN DE SERVICIOS.

Sr. Presidente: "Muy bien.

El siguiente punto es una Moción, punto número 5, a propuesta del Grupo Municipal Málaga Ahora, relativa a la provisión de plazas por el sistema de comisión de servicio.

Tiene la palabra la Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Muchas gracias, Presidente.

Bueno, pues la Moción es un poquillo larga, voy a intentar resumirla, y hablamos de la comisión de servicio en la cual se estipula en el artículo 81.3 del EBEP que: «Debe ser de urgente e inaplazable necesidad mediante convocatoria pública dentro del plazo que señalan las normas que sean de aplicación». El tema es que el artículo 64 remite a que: «Cuando un puesto de trabajo quede vacante pueda ser cubierto en caso de urgente e inaplazable necesidad en comisión de servicio de carácter voluntario con el funcionario que reúna los requisitos establecidos para su desempeño». Que: «La comisión tendrá una duración máxima de un año prorrogable por otro en caso de no haber cubierto el puesto con carácter definitivo», y que: «El puesto de trabajo cubierto temporalmente será incluido en su caso en la siguiente convocatoria de provisión por el sistema que corresponda, concurso o libre designación».

La verdad es que en general se ha abusado mucho del empleo de las comisiones de servicio en cuanto a los plazos de duración máxima para evitar tanto la obligación de incluir el puesto de trabajo en un concurso en los plazos legales como para desvincular el funcionario en comisión de servicio respecto a la plaza ocupada con anterioridad y que quede libre. La gran mayoría de los puestos incluidos en los concursos de provisión de puestos están ocupados previamente en comisión de servicio; sigue sin garantizarse el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades dado que no se conoce a los funcionarios con destino a las mismas la posibilidad de que puedan aceptar oferta de incorporación a otros puestos en comisión de servicio si no hay suficiente publicidad y no se siguen los requisitos de igualdad y mérito. E igualmente se conculcan los principios de igualdad, mérito y capacidad en tanto que los puestos incluidos en el concurso se perfilan en función a veces de

Código Seguro De Verificación	nH/Spv4cQ195uCJHgjqCZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:11
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:32
Observaciones		Página	31/83
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



funcionarias o funcionarios que lo ocupaban, incluyendo competencias, cursos específicos que tienen estas personas.

Este abuso y la falta de motivación de sus necesidades y justificación en la urgencia son ya abundante jurisprudencia en este caso que ha anulado el nombramiento por comisión de servicio y el tiempo desarrollado durante la misma no ha podido ser computable en acceso al puesto de forma definitiva. Aquí, en este Ayuntamiento, también ha habido cuestiones importantes y no se han respetado los preceptos y requisitos de acceso. Existen varias demandas, las conocemos, hay un funcionario que hasta en diez ocasiones, y en una de las sentencias el Tribunal Superior de Justicia ha anulado tres nombramientos y le afea al Ayuntamiento que cubra determinadas plazas utilizando un mecanismo de designación aleatorio y al margen de los principios de igualdad, mérito y capacidad. Ya hay varias sentencias que son firmes y en el 2015 ya también el Tribunal concluyó que el nombramiento de una jefa de negociado había vulnerado el principio constitucional de igualdad en el acceso a la función pública: el puesto había estado vacante durante dos años y cinco meses y luego se nombró a una persona sin publicitar la vacante por urgencia en comisión de servicio, cuestión la verdad que es más difícil de justificar después de dos años vacante.

En fin, en la última Comisión nosotros preguntamos sobre este tema, tuvimos una comparecencia, se nos explicó que había 33 nombramientos de comisión de servicio de puestos singularizados o jefaturas, pero no conocemos el número total y las condiciones en las que se desarrolla esta comisión. Por eso...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Queda el segundo turno, Sra. Torralbo, venga".

Sra. Torralbo Calzado: "Simplemente que pedimos un informe en el que se pormenore todo lo que tiene que ver con la comisión de servicio en cuanto al número total de puestos cubiertos actualmente, el nombre y designación de los puestos y la jefatura, el tiempo que lleva cubierto y cuántos puestos de concurso de provisión de puestos de carácter definitivo estaban previamente cubiertos por comisión de servicio.

Queremos que esto pudiera ser realizado antes de los Presupuestos para tener una idea real de cuál es la plantilla del Ayuntamiento y dónde se sitúa cada uno. Así como se informe desde Secretaría un informe sobre la cobertura de puestos sobre el sistema de comisión de servicio con toda la normativa y regulación jurisprudencial al mismo, especificando la motivación necesaria, la justificación de la urgencia, así como la duración máxima posible, aspectos que son clave para la comisión de servicio".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sr. Espinosa".

Sr. Espinosa Sampedro: "A favor".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sr. Carballo..."

Código Seguro De Verificación	nH/Spv4cQ195uCJHgjqCZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:11
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:32
Observaciones		Página	32/83
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Perdón, Sr. Zorrilla, Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.

Bien, nosotros valoramos positivamente la Moción que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora. Ya en su día nuestro Grupo Municipal Málaga para la Gente presentó una moción que tiene que ver con esta, aunque no es exactamente igual, porque hacíamos alusión a la cobertura de los puestos de jefatura en los distintos niveles por el sistema de libre designación en ausencia o sin aplicar el procedimiento de concurso que, como bien ha explicado la Sra. Torralbo y en aplicación del Estatuto Básico, debe ser el modo habitual de los procesos de provisión de los puestos de trabajo.

Desde nuestro punto de vista, las peticiones que se hacen en la Moción son bastante razonables en cuanto a la información sobre el número total de puestos cubiertos por comisión de servicio, porque lo decíamos cuando presentamos nuestra moción, lo que en la Ley es un procedimiento legal pero debe de ser excepcional –es decir, a falta o porque no pueda darse el procedimiento normal, que debe ser el de concurso porque es el que garantiza los principios de igualdad, mérito y capacidad–, en la práctica se ha convertido en el Ayuntamiento de Málaga en una norma más que en una excepción. Posibilitado, en gran parte por la ausencia también de una relación de puestos de trabajo, lo que nos llevaba a afirmar en su momento que la ausencia o el retraso en la elaboración de esta relación de puestos de trabajo por parte del Equipo de Gobierno del Ayuntamiento no era casual sino que también venía motivado o pretendido para poder posibilitar el seguir con este maremágnum de nombramientos a través de comisiones de servicio de libre designación.

Nosotros apoyamos también el que se realice un informe por parte de la Asesoría Jurídica sobre las impugnaciones que ahora mismo se tiene constancia que ha habido en el ámbito del Ayuntamiento sobre estos nombramientos y el resultado de los mismos, así como el informe de Secretaría que se solicita.

En definitiva, vamos a votar íntegramente a favor de los tres puntos de la Moción de Málaga Ahora".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Presidente.

Nosotros también vamos a votar a favor de los tres puntos que se presentan en la Moción. Creemos que es una información bastante útil y necesaria y que debería ser pública y, bueno, no tenemos ningún pero a lo que se propone en la Moción, así que votaremos a favor".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sra. Doña".

Sra. Doña Morales: "Gracias.

Código Seguro De Verificación	nH/Spv4cQ195uCJHgjqCZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:11
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:32
Observaciones		Página	33/83
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Bueno, en aras de no extenderme en demasía y conociendo, como se ha puesto en evidencia en el debate que ya llevamos de esta iniciativa, que todos los Grupos de la Oposición de este Pleno Municipal estamos totalmente de acuerdo y todos y cada uno de los Grupos creo que hemos traído iniciativas al respecto de esta situación y hemos hablado en innumerables ocasiones de la RPT, del tema del acceso, de la falta de igualdad, mérito y capacidad y de todo, pues nosotros vamos a apoyar la iniciativa. Y además, esperemos que, como vemos, va a salir aprobada y que podamos tener esta información lo más pronto posible, como ha solicitado también la Sra. Torralbo.

Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Bueno, muchas gracias.

Aunque está aquí el Director del Área de Personal para apuntar algo, si fuera necesario, porque evidentemente, nos conducimos, como no puede ser de otra manera, en todos los expedientes con la norma vigente que lo permite, evidentemente.

El compromiso de este Concejal que habla es, evidentemente, el que podamos avanzar en la RPT que no se ha tenido... bueno, venimos sin RPT, como dijimos una vez, desde la época de los Reyes Católicos. Los diferentes Grupos Políticos que han estado aquí gobernando no la hemos tenido. Este a RPT, que como saben, compete al Equipo de Gobierno el negociarla con los sindicatos, desde que yo me comprometí a ello como responsable de Personal, pues hemos ido avanzando en lo mismo.

De hecho, me consta que los sindicatos ya disponen de ese documento de trabajo sobre el que están haciendo sus alegaciones correspondientes y es a través del mecanismo de la propia Dirección General, a través de la propia negociación establecida entre la Patronal y los sindicatos representativos de este Ayuntamiento pues cómo se está terminando de avanzar en esa relación de puestos de trabajo que introduce, por así decirlo, nuevas reglas de juego, o mejor dicho de alguna manera que concreta un poco más los espacios donde pueda operar la libre designación y donde no pueda ser la misma.

De hecho, quiero recordar que la Junta de Andalucía, que sí tiene relación de puestos de trabajo, sí sin embargo, permite que a niveles muy bajos de la escala de funcionarios puedan ser optados a través de aun libre designación. Por lo tanto, quiero decir, que lo de la garantía de igualdad, mérito y capacidad, cuando de por medio está la libre designación, quiero decir que también se pone un poco en entredicho.

Pero no obstante, evidentemente, nosotros como era el compromiso de seguir avanzando en ello, pues podremos concretar en esa relación de puestos de trabajo.

Yo, respecto al punto 1 y especialmente en el punto 2, yo lo que le ofrezco, Sra. Torralbo, es la máxima colaboración de cara a que pueda acceder a todos y cada uno de los expedientes por los que se instrumenta, por un lado, este mecanismo de provisión en cada uno de ellos con toda la documentación que cada uno de ellos tiene; y por otro lado, también le traslado que en lo que se refiere a Asesoría Jurídica y a los tribunales, pues evidentemente, para que tenga acceso a esa parte del expediente que en algunos casos muy concretos sí ha tenido un recorrido en materia de tribunales y,

Código Seguro De Verificación	nH/Spv4cQ195uCJHgjqCZA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell		Firmado	10/07/2018 12:02:11
	Miguel Angel Carrasco Crujera		Firmado	21/06/2018 15:07:32
Observaciones			Página	34/83
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			



por lo tanto, que pueda conocerlo con absoluto...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Termino.

...con absoluto detalle y transparencia.

En el punto 3 nosotros nos abstenemos, evidentemente, porque no compete –y así lo he vuelto a aclarar con el Secretario de esta Comisión– no compete ni a esta Comisión, ni al Pleno, ni el dictamen que se apruebe en el Pleno, el instar a la Secretaría General a la elaboración del informe; compete a los Grupos los que decidan hacerlo directamente. Así se lo tengo que decir porque, evidentemente, esto se aprobará porque nosotros nos vamos a abstener, porque Uds., pese a lo que les estoy diciendo, seguirán votando a favor y me parece bien porque es un posicionamiento político; pero administrativamente, cuando llegue este dictamen a Secretaría yo les anticipo que esta es la idea. Pero no obstante, como en su ánimo y en el ánimo de todos los Grupos en que sí o sí se pida este informe a Secretaría, pues evidentemente, saben cuál es el mecanismo, que en ningún caso nosotros nos vamos a negar.

Estas son las cuestiones que yo quería trasladarle. Evidentemente, aquí se ha tenido comparencias para aclarar en cada uno de los casos que han sido sometidos a un cierto litigio en esta provisión, en este sistema de provisión, pues cómo se han resuelto y cómo hemos reconducido cada vez que se nos ha conminado –y ha sido, creo que en una ocasión– por parte de los tribunales, y cómo a partir de ahí ya, por esa mayor transparencia que hemos puesto en el procedimiento desde hace ya algunos años, no está teniendo lugar ningún problema en este sentido.

No obstante, Sra. Torralbo, tiene Ud. la palabra para finalizar".

Sra. Torralbo Calzado: "Gracias, Sr. Presidente.

Bueno, yo creo que esta información que se pide en el primer punto es necesaria para hacer la RPT. Si Uds. no saben el número de plazas cubiertas por comisión de servicio actualmente creo que difícilmente podrían estar trabajando en una RPT; y como sí les creo que están trabajando en la RPT, que va bastante avanzada y que esperemos que antes de que termine el mandato la veamos, creo que esta información la deben de tener y la pueden analizar. O sea, simplemente... Tampoco estoy pidiendo ni siquiera, por supuesto, los nombres de las personas que están en esas plazas; sí el nombre de la plaza, el nombre de cómo se denomina ese puesto, el tiempo que lleva en el puesto mediante comisión de servicio, si es la primera o es la segunda –ya sabemos que también se acostumbra a veces a hacer varias comisiones para un mismo puesto o similar– y la última, si acaso, quizás es a lo mejor un poquito más difícil, quizás me importe menos, pero bueno, saber cuántos puestos salen a concurso por provisión de puestos de carácter definitivo estaban cubiertos antes por comisión de servicio...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sí".

Sra. Torralbo Calzado: "Nada más.

Código Seguro De Verificación	nH/Spv4cQ195uCJHgjqCZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:11
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:32
Observaciones		Página	35/83
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Sobre el asunto de la solicitud del Pleno del Secretario, hombre, la verdad, el Reglamento habla de que un número de concejales, si se lo pide el Pleno directamente al Secretario que cumple el número de concejales que cumple que haya un expediente abierto porque haya una moción y un asunto de Pleno, realmente que se niegue a hacer ese a mí... No, es que me resulta que es violenta un poco los derechos de este Pleno y de este Grupo Municipal".

Sr. Presidente: "Sra. Torralbo, pero si es que a mí me violenta tener que discutir ese tema, cuando..."

Sra. Torralbo Calzado: "No, yo es que lo he discutido también con el Secretario porque entiendo que tengo... Finalmente lo hizo, un informe que también se pidió por este Pleno y se hizo finalmente, pero tuvo que ser Alcaldía la que dio el visto bueno para hacerlo y no me parece porque el Pleno es soberano y el Secretario es el que da fe de este Pleno, y creo que teniendo constancia de ello, no tiene que intervenir para nada ahí el Equipo de Gobierno.

Si el Grupo Socialista tiene los concejales suficientes y lo pide... Pero como este Grupo no los tiene, lo hace a través del Pleno: mucho más público, más transparente, que si hacemos un escrito privado, un número de...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Si ha quedado clarísimo el posicionamiento público. Administrativamente ya le he dicho que yo, por más que Ud. me lo diga, yo no me voy a violentar con la Secretaría General. Es que la Ley lo dice, me la he leído taxativamente.

Es más, la modificación que ha habido reciente en Consejo de Ministros ni siquiera incluye ese nuevo precepto respecto a las peticiones de información a la Secretaría General. Entonces, es que llega un momento en que se ha escenificado. Nosotros nos vamos a abstener, entonces nos...

...(intervención fuera de micrófono)...

Eso estoy diciendo, que nosotros nos vamos a abstener, quedará luego administrativamente el cumplimentarlo, nada más.

Vamos a ver, ¿alguna intervención más, Sr. Espinosa, Sr. Zorrilla, Sr. Carballo, Sra. Doña?"

Sra. Doña Morales: "Breve. Seguir reincidiendo en nuestro apoyo.

Y después del debate, creo que habría otro punto que podría incluir ese informe pormenorizado, que sería la segregación por sexos de la adjudicación de esos puestos. Creo que sería interesante que estuviese también ahí explícito, sobre todo después del debate que acabamos de mantener".

Sr. Presidente: "Bueno, yo en el punto 1 ya le he dicho, Sra. Torralbo, es que nada tiene que ver la elaboración de la RPT con lo acontecido hasta la fecha en las comisiones de servicio.

Código Seguro De Verificación	nH/Spv4cQ195uCJHgjqCZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:11
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:32
Observaciones		Página	36/83
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Evidentemente, la formulación que se determine finalmente de lo que es la RPT y qué puestos van a estar sometidos o no a comisión de servicio, a libre designación... En fin, en esa definición, evidentemente, se tendrá en cuenta algunas de las situaciones actuales que están ahora mismo en comisión de servicio, como el concurso o como libre designación. Evidentemente, se tendrá ese análisis, pero nada tiene que ver lo que se viene trabajando –no sé si digo correctamente, Sr. Cambronero– lo que se viene trabajando a día de hoy para la nueva RPT con lo que me pide actualmente, que es un informe de todos y cada uno de los expedientes, de todas y cada una de las comisiones, que nada tiene que ver con lo que se está trabajando a día de hoy con la RPT.

Ahora, lo que sí le ofrezco yo, que no sé si me lo acepta, es sustituir tanto el punto 1 como el punto 2: «Poner a disposición de los Grupos todos y cada uno de los expedientes que tienen que ver con todas las comisiones de servicio, así como los que están sometidos a un procedimiento... o han estado sometidos a un procedimiento judicial». No sé si me lo admite, y si no, bueno, de todos modos mi ofrecimiento estará abierto a esa transparencia".

Sra. Torralbo Calzado: "A ver, en el punto 2 sobre Asesoría Jurídica no tenemos problema en que se vean los expedientes y que nos den copia de las sentencias.

Hombre, está bien que nos digan cuándo la sentencia es firme o si todavía hay un recurso, porque muchas veces las providencias y tal es difícil verlo en un expediente. Entonces, yo lo he hecho con otros casos, tengo las sentencias y ellos me van informando de cuáles son firmes o cuáles están en trámite todavía de un recurso superior.

Pero en el primer punto nosotros no podemos hacer ese trabajo cuando ese trabajo tiene que estar sistematizado. Si esta Área de Personal no sabe esta información, entonces tenemos un problema y debería saberla. Con lo cual, ese informe es necesario".

Sr. Presidente: "No es una cuestión de sabiduría, es una cuestión únicamente de capacidad y de operativa. Y lo que estoy diciendo es: o ponerle en sus manos todos y cada uno de los expedientes con toda la documentación.

Evidentemente, ahora mismo, o se quiere trabajar a marchas forzadas para una RPT, para una negociación colectiva que a día de hoy estamos trabajando, para muchos ámbitos que al final nos encontramos, o se encuentran los funcionarios... Aquí no intervienen, afortunadamente, los políticos, pero en esto sí intervienen los funcionarios, y créanme, están suficientemente digamos ahora mismo desbordados de trabajo como para que, además, tener que elaborar un informe ad hoc para este asunto.

Pero bueno, entiendo que no quiera que le ofrezca esa supervisión de expedientes, pues bueno, siempre estaré abierto a esa posibilidad.

Pues procede la votación. Yo pediría...

...(intervención fuera de micrófono)...

Código Seguro De Verificación	nH/Spv4cQ195uCJHgjqCZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:11
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:32
Observaciones		Página	37/83
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Sí, se ha terminado. Bueno, en el punto 1 no ha aceptado la enmienda, en el punto 2 he entendido que se ha aceptado en el sentido de: «Desde la Asesoría Jurídica se facilitará el acceso a los Grupos de forma clara sobre las impugnaciones...», tal, tal. Y en el punto 3 hay que votar por separado también.

Entonces, se vota por separado el punto 1, punto 2 y punto 3, eso".

Sra. Doña Morales: "Había propuesto yo en mi segunda intervención la adición de un punto, en el punto número 1 que también se hiciera la segregación por puestos entre hombres y mujeres, y lo aceptaba el Grupo proponente".

Sr. Presidente: "Sí, guion y sería: «...discriminando...»".
...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Secretario: "Por ejemplo: «Mostrar la información anterior diferenciando por género», ¿sí?".

Sr. Presidente: "Votación separada de los puntos 1, 2 y 3.
Punto número 1, votación".
(Votación)

Sr. Secretario: "7 votos a favor, 6 votos en contra".

Sr. Presidente: "Punto número 2, con la aceptación de la enmienda también".
(Votación)

Sr. Secretario: "Unanimidad".

Sr. Presidente: "Y punto número 3".
(Votación)

Sr. Secretario: "7 votos a favor, 6 abstenciones".

Sobre este punto nº 5 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable, cuyos acuerdos fueron objeto de votación separada:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,
RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA,
PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

Sesión Ordinaria 03/18 de 19 de marzo de 2018

**PUNTO Nº 05.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL
MÁLAGA AHORA, EN RELACIÓN A LA PROVISIÓN DE PLAZAS POR EL
SISTEMA DE COMISIÓN DE SERVICIOS.**

Código Seguro De Verificación	nH/Spv4cQ195uCJHgjqCZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:11
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:32
Observaciones		Página	38/83
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 12 de marzo de 2018, respecto a cuyo texto en el transcurso de la sesión, se formularon enmiendas de **adición al punto 1 y de modificación al punto 2 de los acuerdos**, las cuales fueron aceptadas por el Grupo autor de la Moción.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, decidió la votación separada de cada uno de los acuerdos de la anterior Moción, con las enmiendas propuestas, obteniéndose los resultados que a continuación se reflejan:

Dictaminar favorablemente, con los votos a favor **(7)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal Ciudadanos (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1), y los votos en contra **(6)** de los representantes del Grupo Municipal Popular, el acuerdo primero.

Dictaminar favorablemente por unanimidad, el acuerdo segundo.

Dictaminar favorablemente, con los votos a favor **(7)** los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal Ciudadanos (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1), y las abstenciones **(6)** de los representantes del Grupo Municipal Popular, el acuerdo tercero.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la **Moción que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora, en relación a la provisión de plazas por el sistema de Comisión de Servicios**, que queda transcrita en el presente Dictamen:

MOCIÓN

que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora a la consideración de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Reactivación económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo del Ayuntamiento de Málaga en relación a la provisión de plazas por el sistema de Comisión de Servicios.

Uno de los mecanismos que con los que cuenta el funcionariado para progresar en su carrera profesional, junto a la promoción interna, es la obtención y ocupación de puestos vacantes a través de su participación voluntaria en procesos de provisión de

Código Seguro De Verificación	nH/Spv4cQ195uCJHgjqCZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:11
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:32
Observaciones		Página	39/83
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



puestos de trabajo (concurso y libre designación, art. 78 del Estatuto Básico del Empleado Público -EBEP-), que deben estar basados en los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

Según indica el artículo 79 del EBEP el procedimiento normal de provisión de puestos de trabajo es el concurso, que consiste en la valoración de los méritos y capacidades y, en su caso, aptitudes de los candidatos por órganos colegiados de carácter técnico. En su artículo 81.3 el EBEP menciona la posibilidad de que los puestos de trabajo puedan proveerse con carácter provisional, determinado únicamente su uso en casos “de urgente e inaplazable necesidad”, mediante “convocatoria pública dentro del plazo que señalen las normas que sean de aplicación”.

El Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado (vigente, según la Disposición final cuarta del EBEP, “hasta que se dicten las leyes de Función Pública y las normas reglamentarias de desarrollo se mantendrán en vigor en cada Administración Pública las normas vigentes sobre ordenación, planificación y gestión de recursos humanos en tanto no se opongan a lo establecido en este Estatuto”) señala, en su artículo 64:

– que cuando un puesto de trabajo quede vacante podrá ser cubierto, en caso de urgente e inaplazable necesidad, en comisión de servicios de carácter voluntario, con un funcionario que reúna los requisitos establecidos para su desempeño en la relación de puestos de trabajo.

– Las comisiones de servicios tendrán una duración máxima de un año prorrogable por otro en caso de no haberse cubierto el puesto con carácter definitivo.

– El puesto de trabajo cubierto temporalmente será incluido, en su caso, en la siguiente convocatoria de provisión por el sistema que corresponda (concurso o libre designación).

Cuando se convoca el concurso, el funcionario que ocupa el puesto de trabajo de forma provisional (en comisión de servicios) parte de una posición de privilegio, dado que puede alegar como méritos la experiencia adquirida en el desempeño de dicho puesto de trabajo, lo que según la jurisprudencia es perfectamente legal (vid. sentencia TS 6834/2012). Pero ello no supone que tenga garantizada la obtención de dicho puesto de forma definitiva, que dependerá de la puntuación alcanzada por otros candidatos, según el baremo de valoración de la convocatoria. De hecho, a los funcionarios en comisión de servicios se les reserva el puesto de trabajo previo, por si se interrumpe ésta antes de la inclusión del puesto en el concurso o no obtienen finalmente el puesto ocupado de forma provisional (art. 64.6 del RD 364/1995).

Numerosos artículos doctrinales y análisis desgranar un amplio cúmulo de irregularidades vinculadas al abuso el empleo de las comisiones de servicios:

– Los plazos de duración máxima (un año prorrogable por otro en caso de no haberse cubierto el puesto con carácter definitivo) se incumplen con frecuencia con el objetivo de “forzar” que el funcionario obtenga finalmente el puesto por la experiencia acumulada obtenida (vid. sentencia TSJ de Castilla-La Mancha 140/2016). En algunos

Código Seguro De Verificación	nH/Spv4cQ195uCJHgjqCZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:11
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:32
Observaciones		Página	40/83
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



casos, para evitar tanto la obligación del incluir el puesto de trabajo en un concurso en los plazos legales como para desvincular al funcionario en comisión de servicios respecto a la plaza ocupada con anterioridad y que ésta quede "libre", se usa de forma totalmente irregular la figura de la adscripción provisional (art. 63 del RD 364/1995), que solo puede utilizarse en supuestos de remoción o cese en un puesto de trabajo obtenido por concurso o libre designación, supresión del puesto de trabajo o reingreso al servicio activo de los funcionarios sin reserva de puesto de trabajo.

– La gran mayoría de los puestos incluidos en los concursos de provisión de puestos están ocupados previamente en comisiones de servicios (o, como veremos, mediante adscripciones provisionales). Únicamente estarían "libres" aquellos puestos de difícil cobertura por sus características, o que han quedado vacantes en momentos cercanos a la publicación de la convocatoria del concurso.

- Sigue sin garantizarse el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades, dado que muchas unidades administrativas no conceden a los funcionarios con destino en las mismas la posibilidad de que puedan aceptar ofertas de incorporación a otros puestos en comisión de servicios.

– E igualmente, se conculcan los principios de igualdad mérito y capacidad en tanto que los puestos incluidos en el concurso se perfilan en función del funcionario/funcionaria que los ocupaba. Para garantizar que éste consiga finalmente el puesto, no solo se incorporan las funciones propias del mismo, sino que, en la gran mayoría de las ocasiones, se incluyen competencias y cursos formativos que ha ido adquiriendo el funcionario en su carrera profesional en la Administración que nada tienen que ver con el puesto que ocupa provisionalmente, lo que hace prácticamente imposible que otro candidato lo obtenga finalmente (a título de ejemplo. Tal es así, que la práctica más frecuente es que los funcionarios interesados en un puesto incluido en un concurso, incluso aunque tengan un perfil idóneo para su desempeño, no lo soliciten tras averiguar que está ocupado en comisión de servicios

Debido al abuso de la comisión de servicio, con falta de motivación en su necesidad y de justificación en la urgencia, son ya numerosas las sentencias que establecen que anulado el nombramiento por comisión de servicio, el tiempo desarrollado durante la misma no podrá establecerse como computable en el acceso al puesto de forma definitiva.

En este mismo ayuntamiento hemos tenido diferentes litigios tras la denuncia de un funcionario por no respetar el Ayuntamiento los preceptos y requisitos de acceso a puestos.

Los tribunales le han dado la razón a un funcionario en sus denuncias contra el ayuntamiento de Málaga en diez ocasiones, la última vez mediante sentencia de 2 noviembre de 2017: el Tribunal Superior de Justicia anula tres nombramientos y afea al Ayuntamiento que cubra determinadas plazas utilizando "mecanismos de designación aleatorios" y "al margen" de los principios de igualdad, mérito y capacidad. Hay ocho sentencias de primera instancia ya firmes y dos del TSJA que dan la razón al funcionario demandante, frente al Ayuntamiento.

El 18 de septiembre de 2015, los magistrados del TSJA concluyeron que el nombramiento de una jefa de negociado había vulnerado el principio constitucional de

Código Seguro De Verificación	nH/Spv4cQ195uCJHgjqCZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:11
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:32
Observaciones		Página	41/83
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



igualdad en el acceso a la función pública. El puesto había estado vacante durante dos años y cinco meses, hasta que el Ayuntamiento de Málaga decidió que había llegado el momento de cubrirlo por la vía de urgencia y en comisión de servicios, sin acudir a concurso de méritos. Nombró a una persona de confianza sin publicitar la vacante

En la anterior Comisión este grupo realizo comparecencia al Director General de personal para intentar aclarar aspectos relacionados con las Comisiones de Servicio que existen en este Ayuntamiento. Se informó que durante 2017 se nombraron 33 Comisiones de Servicio de puesto singularizados o Jefaturas, pero no el número total y condiciones en las que se desarrollan las Comisiones de Servicio.

Así mismo es necesario tener toda la información, y a la luz de la misma realizar un análisis pormenorizado de acuerdo a las condiciones y duración de las comisiones de servicio, con el análisis de la Secretaria General.

Es por todo ello que este grupo solicita la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

1. *Que por parte del Área de Recursos Humanos del Ayuntamiento se realice un informe pormenorizado de la totalidad de los puestos cubiertos por el sistema de comisión de servicio en la actualidad. Deberá contener entre otros los siguientes aspectos:*
 - *Número total de puestos cubiertos por Comisión de Servicio a fecha de 31 de diciembre de 2017 o fecha posterior.*
 - *Nombre o designación de los puestos y jefaturas ocupados por Comisión de Servicio.*
 - *Tiempo que lleva cubierto el puesto mediante Comisión de Servicio, determinando la fecha de nombramiento, fecha de la prórroga, así como nuevos nombramientos existentes en el mismo puesto.*
 - *Cuántos puestos que salieron a concurso de provisión de puestos de carácter definitivo estaban previamente cubiertos por comisión de servicios.*
 - *Mostrar la información anterior diferenciando por género.*

El informe será realizado antes de la aprobación de los Presupuestos municipales y de la plantilla de este Ayuntamiento, y entregado a los grupos municipales, bajo confidencialidad, si fuera necesario en relación con la protección de datos.

2. *Desde Asesoría Jurídica se facilitará el acceso a los grupos de forma clara sobre las impugnaciones a actos del Ayuntamiento en los distintos procedimientos de cobertura por Comisión de Servicios y cuáles fueron anuladas por los Tribunales.*
3. *El Pleno del Ayuntamiento de Málaga, con la ratificación del dictamen de esta Comisión, solicita a la Secretaria General del Ayuntamiento un informe sobre la cobertura de puestos por el sistema de Comisión de Servicios, en el que analice específicamente la motivación necesaria, la justificación de la urgencia, así como la duración máxima posible.*

Código Seguro De Verificación	nH/Spv4cQ195uCJHgjqCZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:11
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:32
Observaciones		Página	42/83
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



(Por acuerdo de los miembros de la Comisión se resolvió alterar el debate de los puntos contenidos en el orden del día, pasando a continuación a examinar el punto nº 8.)

PUNTO Nº 08.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, RELATIVA A LA SITUACIÓN DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DEL METRO DE MÁLAGA.

Sr. Presidente: "Muy bien.

Me ha solicitado el Grupo Málaga para la Gente el que se pueda adelantar el punto número 8, que es relativo a la situación de los trabajadores y trabajadoras del Metro de Málaga, cuyos representantes se encuentran aquí, en la sala. Un saludo a los representantes del comité de empresa de Metro Málaga y a su Presidente, D. Juan Vicente Pomares.

Pues tiene Ud. la palabra, Sr. Pomares. Puede acceder al atril. Tiene Ud. aproximadamente unos tres minutos, que le pediría que fuéramos exhaustivos en el tiempo.

Adelante, le da al botón y tiene Ud. toda la palabra".

(En este momento, tomó la palabra D. Juan Vicente Pomares, Presidente del comité de empresa de Metro Málaga). [...].

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

Bueno, tiene la palabra el Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Sr. Presidente. Un agradecimiento también a Juan Vicente y al resto de compañeros de la empresa Metro Málaga que hoy lo acompañan aquí, y a los que están ahora mismo reclamando lo que nosotros creemos que son unas justas reivindicaciones. Agradecer también al Sr. Carballo que haya permitido adelantar esta Moción en atención al poco tiempo que tienen disponible para poder estar aquí.

Bien, yo no me voy a extender mucho porque el Sr. Juan Vicente Pomares lo ha explicado ya todo muy bien y porque, además, hacer ya un año, cuando empezó el conflicto con la negociación del convenio, que luego se suspendió para negociar ese convenio, ya trajimos una moción aquí que tuvimos ocasión de debatir y de votar favorablemente. Es un tema que Uds. ya conocen.

Como bien ha dicho el Sr. Pomares, están negociando unas condiciones justas para el convenio y unas posibilidades de conciliación familiar que actualmente la carga de trabajo y de horas que tienen de jornada laboral no se lo permite a la plantilla, por lo menos a la parte de la plantilla formada por los operadores y los conductores, la mayor parte de la plantilla. La mayor parte de la plantilla que se encuentra

Código Seguro De Verificación	nH/Spv4cQ195uCJHgjCZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:11
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:32
Observaciones		Página	43/83
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



discriminada por un convenio, en virtud del cual cobran menos que ningún otro metro de España, mientras que la parte directiva está de las mejores pagadas de todos los metros de España.

Después de una negociación que no ha llegado a ningún puerto porque la empresa se ha negado a avanzar en cuanto a las reivindicaciones justas que se les estaban haciendo por los trabajadores, con falta de información a la plantilla sobre el dinero destinado para salarios, lo que ha motivado que la propia Inspección de Trabajo haya resuelto que la empresa Metro Málaga tiene que hacer entrega a la representación de la plantilla de la documentación que se le está solicitando y no lo hace. Creemos que la protesta y la huelga que han convocado los trabajadores de Metro Málaga está plenamente justificada.

Pero aunque está plenamente justificada, deseamos, igual que ellos desean, que se llegue a un acuerdo antes y que se pueda evitar. Y que por parte de este Ayuntamiento, tal como hicimos hace un año prestándoles el apoyo, pongamos también nuestro granito de arena para que se pueda atender a esa negociación justa y a un acuerdo justo, donde igual que el Ayuntamiento no puede permanecer de espaldas a este conflicto laboral que atañe a trabajadores de Málaga y trabajadoras, y además, a un medio de transporte esencial en nuestra ciudad en unas fechas además tan señaladas, mucho menos debe de permanecer de espaldas la Junta de Andalucía...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Continuaré en mi siguiente turno".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Zorrilla.
Sr. Espinosa".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, muchas gracias. Saludar a Juan y al resto de los compañeros, y mostrarles todo el apoyo y la solidaridad porque, como bien decía Juan, lo que la Junta no hace es explotar unas infraestructuras, es permitir que se explote a unos trabajadores.

El resumen del metro que tanto se ha hablado en esta Comisión y en este Pleno es un servicio público para los malagueños y las malagueñas que en última instancia, tanto su planificación, ejecución, como la privatización del mismo, ponerlo en manos de fondos buitres está siendo un esperpento, lo miremos por donde lo miremos, en sobrecostes, en explotación de los trabajadores, etcétera, etcétera.

Y es que poner los servicios públicos en manos de fondo buitres es lo que tiene, que sale más caro, que se recorta en calidad del servicio público y en última instancia, por más que se tengan beneficios, como es el caso, acaban sacando estos beneficios de las espaldas de los trabajadores y de las trabajadoras.

Nada más que decir. La Junta de Andalucía tiene que dar una solución, pertenece a este entramado; tiene que ponerse en el consejo de administración a solventar este problema. No se puede permitir que con dinero público se haga una explotación, se ponga en manos de fondo buitres y se acabe explotando a los trabajadores y a las trabajadoras.

Por tanto, nuestro apoyo, solidaridad y esperemos que se resuelva esta situación, que es vergonzante para un servicio público como es el metro de Málaga".

Código Seguro De Verificación	nH/Spv4cQ195uCJHgjqCZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:11
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:32
Observaciones		Página	44/83
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Presidente. Bueno, saludar a Juan Vicente y a los trabajadores del metro de Málaga que nos acompañan hoy aquí.

Nosotros vamos a apoyar la propuesta que trae hoy Málaga para la Gente. Entendemos que es justo y que merecéis el apoyo de este Ayuntamiento.

Y solamente por ser tiquismiquis, ¿vale?, no es más que otra cosa. En el tercer punto, donde se dice a la Junta de Andalucía que intervenga ante la dirección, «...que medie ante la dirección». Ya sabe que a nosotros nos gusta siempre más esa terminología, pero bueno, que no quita para nada el sentido del acuerdo y de la Moción en sí.

Nosotros, como digo, vamos a apoyar la Moción que se presenta hoy".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Carballo.
Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, muchas gracias. Saludar a Juan Vicente y al resto de compañeros de Metro Málaga y decir que obviamente cuentan con nuestro apoyo, y como no podía ser.

La verdad es que lo que se pone de manifiesto es una situación totalmente injusta de un reparto de la masa salarial digamos de la pirámide invertida totalmente, donde los jefes cobran más que ningún otro metro de España y los trabajadores tienen más horas y más trabajo, por lo tanto, cobran menos que el resto de trabajadores.

La situación, claro, se genera por un convenio que obviamente, como se ha dicho, se negoció cuando no había plantilla prácticamente. Entonces, es una trampa, es como aquello de los estatutos de la comunidad de vecinos que cuando llegas ya te los encuentras hechos porque los ha hecho el promotor a su medida; pues algo así con este convenio colectivo.

Obviamente, hay que cambiar esas condiciones, hay que negociar y hay que darle solución al conflicto que se está planteando. Es una empresa suficientemente importante con financiación pública suficiente para que las Administraciones se involucren y de alguna manera los conminen a sentarse y a negociar como debe ser para evitar obviamente la huelga, pero con todos sus derechos. Obviamente, la huelga es la última solución a una situación de bloqueo en la que la empresa no está reconociendo el problema ni poniendo soluciones, ni siquiera con actitud. O sea, no digamos ya de llegar a un acuerdo.

Creemos que los acuerdos son básicos y normales y, por supuesto, los vamos a apoyar, y queremos expresar toda nuestra solidaridad. No se puede trabajar a destajo, como se está trabajando en Metro Málaga, con urgencia, con prisas. Un trabajo tan complicado, tan difícil, en esas condiciones. No se puede exigir a las personas que no tengan vida propia y que vivan solamente para eso. Su disponibilidad es absoluta en su horario de trabajo pero no se les puede decir esos turnos, esa forma de trabajo y eso exceso de horas que no les permiten ni conciliar ni vivir prácticamente

Código Seguro De Verificación	nH/Spv4cQ195uCJHgjqCZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:11
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:32
Observaciones		Página	45/83
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



porque llega un momento que la conciliación no son las horas que te queden libres, es cuándo te quedan esas horas libres, cómo las puedes articular y cuáles son los horarios en los que puedes tener disponibilidad y a los cuales te pueden llamar.

Así pues, hay que tomar medidas y nosotros vamos a apoyarlo y esperemos que de verdad la empresa cambie de actitud y se siente a negociar y las Administraciones tomen su papel activo también en un tema como este".

Sr. Presidente: "Muy bien.
Sra. Doña, tiene la palabra".

Sra. Doña Morales: "Gracias, Presidente. Lo primero, quisiera comenzar agradeciendo al Sr. Pomares la intervención que ha tenido y al resto de los tres compañeros que le acompañan esta mañana en este Salón de Plenos.

Por supuesto, ya les adelanto que desde el Grupo Municipal Socialista vamos a apoyar esta iniciativa. No solamente apoyamos la iniciativa, sino que trasladamos nuestro apoyo y nuestra solidaridad con la situación que están padeciendo y que, además, han planteado tanto en el cuerpo expositivo de la iniciativa como el propio Sr. Pomares.

Y como bien decía la Sra. Torralbo, recordaba que estaba hablando de un convenio, que el convenio actual, como también decía el Sr. Pomares, que se elaboró con la Junta hace tanto tiempo que en ese momento Izquierda Unida era quien ostentaba la Consejería en ese instante.

Creo que ha llegado el momento de que se finalice este conflicto, no solamente para que finalice el conflicto, sino por que Uds. vean con todas las garantías cubiertos sus derechos laborales, y no solamente la conciliación, sino todos y cada uno de sus derechos.

Por tanto, reiterarles nuestro apoyo y nuestra solidaridad.
Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Por el Equipo de Gobierno, Sra. Martín Rojo".

Sra. Martín Rojo: "Gracias, Sr. Presidente.

Yo pediría que además de palabras bonitas, que las decimos todos en este caso, pues haya una corresponsabilidad y una solución. Porque de nada sirve que traigamos esto aquí cuando sabemos que el único responsable es el Partido Socialista Obrero Español, Obrero Español. Entonces, recalco esto porque me parece una falta de sensibilidad en este caso hacia los trabajadores.

Siempre apoyamos estas mociones, y agradezco que se haya traído en esta ocasión, pero yo le pediría al Grupo Socialista algo más. Le pediría que tuviera una interlocución directa con sus compañeros, porque le es mucho más fácil que al resto de Grupos Políticos, y que esto no quedara como una moción más que aprobamos pero que no se resuelve con la eficiencia que debe de hacerse, sobre todo cuando estamos hablando de temas tan sensibles como es el derecho de los trabajadores y donde, además, está puesto de manifiesto el fracaso en la gestión que ha tenido el

Código Seguro De Verificación	nH/Spv4cQ195uCJHgjqCZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:11
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:32
Observaciones		Página	46/83
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



metro, no solamente por los trabajadores, sino porque ha triplicado el coste de las obras, que empezó en trescientos y pico millones y ya supera los ochocientos millones de euros, parece que no duele. Y también porque entiendo que las soluciones hoy ahorran muchos problemas de mañana y seguir continuando con este problema no soluciona absolutamente nada.

No es que sea escéptica, pero sí en este caso me gusta ser rigurosa y por eso pido que, además de aprobarla, haya un compromiso por parte del Grupo Socialista de que se resuelva el conflicto.

Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sra. Martín Rojo.
Sr. Zorrilla, tiene la palabra".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente; y agradecer también a todos y todas las portavoces que han intervenido por los distintos Grupos Municipales el apoyo expresado a la Moción.

Bien, como en otras ocasiones hemos manifestado con respecto a empresas que dependen o que tienen una parte de accionariado del Ayuntamiento de Málaga, en este caso respecto a la Junta de Andalucía creemos que debe de ser la garante del servicio a la ciudadanía, además de velar por la aplicación de las cláusulas sociales que recientemente ha anunciado que va a aplicarse a todas las sociedades en las que tengan contrato de gestión de servicios públicos de la Junta de Andalucía.

Como siempre, lo que pedimos es el apoyo de la Corporación Municipal, es un apoyo político que va a solucionar el problema pero creemos y entendemos que institucionalmente tiene un valor importante...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sí, para terminar".

Sr. Zorrilla Díaz: "...trabajadores y trabajadoras lo tienen.

No hay inconveniente en cambiar «la intervención» por «la mediación» porque al fin y al cabo es lo que pedimos.

Y solamente una última cosa apuntar a lo que manifestaba la Sra. Doña en referencia de que era Izquierda Unida quien estaba en la Consejería de Movilidad cuando se firmó este convenio. Es cierto. Lo que omite la Sra. Doña es que esta empresa Metro Málaga y el contrato de gestión del servicio privatizado de obras y de gestión otorgó el 76 por ciento del accionariado de la empresa a la parte privada, a Globalvia y otras empresas, lo cual ha permitido luego que sean los fondos buitres los que se hayan metido también en esta empresa. Eso lo hizo el Partido Socialista, lo mismo que critica...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sí, venga".

Sr. Zorrilla Díaz: "...que critican respecto a SMASSA o respecto a LIMASA, es el modo de gestión que Uds. aprobaron para esta empresa pública.

Código Seguro De Verificación	nH/Spv4cQ195uCJHgjqCZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:11
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:32
Observaciones		Página	47/83
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



A pesar de su referencia, los trabajadores y trabajadoras de Metro Málaga tienen muy claro cuál es la fuerza política que les apoya y cuál es la que ha posibilitado este problema".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

¿Alguna intervención más, Sr. Carballo, Sr. Espinosa, Sra. Doña?

Bueno, pues procede la votación de los tres puntos, entiendo, conjuntamente, con la enmienda en el tercer punto de quitar «intervenga» por «medie».

Sin más, pues procede la votación".

(Votación)

Sr. Secretario: "Unanimidad".

Sobre este punto nº 8 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,
RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN
EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

Sesión Ordinaria 03/18 de 19 de marzo de 2018

PUNTO Nº 08.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, RELATIVA A LA SITUACIÓN DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DEL METRO DE MÁLAGA.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 12 de marzo de 2018, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, se formuló enmienda de **modificación al punto 3 de los acuerdos**, la cual fue aceptada por el Grupo autor de la Moción.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción, con la inclusión de la enmienda formulada.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Código Seguro De Verificación	nH/Spv4cQ195uCJHgjqCZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:11
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:32
Observaciones		Página	48/83
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



La aprobación de la **Moción que presenta el Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa a la situación de los trabajadores y trabajadoras del Metro de Málaga**, que queda transcrita en el presente Dictamen:

MOCIÓN

Que presentan el portavoz del Grupo Mpal. de Málaga para la Gente, Eduardo Zorrilla Díaz, a la Comisión de Economía, Hacienda, Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, relativa a la situación de los trabajadores y trabajadoras del Metro de Málaga.

A transcurrido un año desde la primera movilización en Metro Málaga, en la que los trabajadores y trabajadoras denunciaron su situación de discriminación salarial y las pésimas condiciones laborales, nacidas de un convenio, que se cerró antes de la entrada de los 84 personas, operadores y conductores con la participación exclusiva de los puestos de dirección. En mayo de 2017, se inició la negociación de un nuevo convenio, intentando acercar posturas y con el objetivo de que las condiciones en Málaga, dejaran de ser las peores entre todos los operadores del país.

Los trabajadores y trabajadoras han solicitado, recientemente, información sobre los 500 mill euros que están destinados en el presupuesto para salarios, y tras justificaciones poco claras, inspección de trabajo ha resuelto que Metro Málaga, debe hacer entrega a la representación de la plantilla, de la documentación de liquidaciones sociales, pero hasta la fecha no se les ha facilitado dicha documentación.

Este hecho sumado a la denuncia por parte de Metro Málaga, por considerar la convocatoria de Huelga desproporcionada e injustificada, y la ruptura de la mesa negociadora llevó a los trabajadores y trabajadoras a realizar una concentración en la Delegación de la Junta de Andalucía, quien tiene que ser el garante del servicio a la ciudadanía, debe velar por la aplicación de las Clausulas sociales, que recientemente firmó para la prestación de servicios públicos y además forma parte de la sociedad con un 23% de Metro Málaga. En la reunión del pasado 6 de marzo, la empresa pretende imponer servicios mínimos por encima del 25% máximo establecido por normativa.

Los trabajadores y trabajadoras han denunciado también que la conciliación familiar es imposible, con 722 turnos, 100 horas de trabajo más al año que el resto del personal ferroviario del estado y jornadas de 10 horas y 40 minutos de trabajo con escasos descansos de 30 minutos. La plantilla quiere poder disfrutar de algunos fines de semana con sus familias y que las vacaciones sean negociadas y no impuestas. Por esta situación están afectados 84 personas de 130 que componen la plantilla.

Lamentamos que la empresa Metro Málaga no quiera dialogar con ellos y se nieguen a negociar, así como que la Junta de Andalucía permanezca impasible aun conociendo que son los trabajadores y trabajadoras peor pagados de todo el estado y tienen unas pésimas condiciones de trabajo y laborales.

El sindicato Comisiones Obreras presentó un informe, que pone de manifiesto cómo los trabajadores del Metro Málaga, son los peores retribuidos, los que más horas trabajan y los que tienen menos derechos laborales de nuestro país, a la vez que los

Código Seguro De Verificación	nH/Spv4cQ195uCJHgjqCZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:11
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:32
Observaciones		Página	49/83
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



directivos y puestos técnicos, que solo ocupan el 30% de la plantilla, están entre los mejores pagados de nuestro país y se llevan el 45% del dinero destinado a salarios.

En dicho informe se ha comparado la situación de los empleados del Metro de Málaga con los metros de otras ciudades, como Bilbao, Sevilla y Zaragoza. Sin ir más lejos la compensación por trabajo durante días festivos, que en Málaga están pagados con 16 euros diarios, por los 40 euros que se pagan en Sevilla, al igual que los técnicos de operación y los operadores de línea cobran un 15 % menos que en Sevilla.

Estas precarias condiciones fueron recogidas en un convenio colectivo firmado el día 18 de marzo de 2014 con una duración de cuatro años, cuando sólo había 30 empleados, todos ellos jefes en la estructura del Metro y tan sólo tres días antes de la contratación del grueso de la plantilla.

Esas condiciones fueron aceptadas por los jefes de departamento que por entonces eran los únicos empleados, pero la plantilla no contaba con los 83 puestos que configuran el colectivo de operaciones, que son los más afectados por estas bajas condiciones laborales y discriminación salarial.

El convenio colectivo de los trabajadores del metro de Málaga establece 1.784 horas de trabajo anuales, 16 horas más que en Sevilla, 64 más que en Zaragoza y 192 más que en Bilbao. Al número elevado de horas de trabajo hay que sumarle que éstas pueden estar repartidas en turnos de entre cuatro y 12 horas, con tan solo 20 minutos de descanso. De hecho, en la actualidad existen turnos en los que un conductor llega a hacer diez horas y 40 minutos, que aunque repartidas con funciones de estación, acaban fatigando a un trabajador del cual depende la seguridad del servicio.

Los trabajadores y trabajadoras del Metro de Málaga quieren tener unas condiciones dignas y acordes a la responsabilidad de mover a más de 20.000 personas casi a diario y que todo esto se solucione para volver a sentirse orgullosos de su pertenencia a una empresa, que cuide el servicio a la ciudad de Málaga y de los malagueños y malagueñas así como la de sus trabajadores y trabajadoras.

Por ello, los trabajadores y trabajadoras del Metro de Málaga están intentando llevar a cabo una negociación, pero tanto la empresa Metro Málaga como la Junta de Andalucía no han querido sentarse para hablar de las condiciones de la plantilla, que ha acordado llevar a cabo distintas movilizaciones y paros de la plantilla, así como la convocatoria de Huelga para la próxima Semana Santa.

En atención a lo anterior, vengo a proponer la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Manifiestar el apoyo de la Corporación Municipal a las justas reivindicaciones de la plantilla de trabajadores y trabajadoras de operaciones del Metro de Málaga que sufren las peores condiciones de trabajo, son los peores retribuidos, los que más horas trabajan y los que tienen menos derechos laborales de nuestro país.

2º.- Apoyar las legítimas aspiraciones de los trabajadores y trabajadoras de operaciones del Metro de Málaga para mejorar sus condiciones de trabajo, calidad

Código Seguro De Verificación	nH/Spv4cQ195uCJHgjqCZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:11
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:32
Observaciones		Página	50/83
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



laboral, conciliación familiar, condiciones de seguridad y derechos sociales, así como su petición de diálogo y de que todas las partes se sienten a negociar.

3º.- Instar al Metro de Málaga a que inicie el diálogo y se sienten a negociar con los trabajadores y trabajadoras del Metro de Málaga la mejora de esas lamentables condiciones laborales, y a la Junta de Andalucía a que medie ante la dirección de la empresa, como miembro del Consejo de Administración, para fomentar y promover ese diálogo y negociación y para garantizar los derechos laborales de la plantilla.

PUNTO Nº 06.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, EN RELACIÓN A LA AMPLIACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN DEL POLO DE CONTENIDOS DIGITALES.

(Durante el debate de este punto D^a. Elisa Pérez de Siles sustituye a D^a Elvira Maeso siendo las 11:05 horas).

Sr. Presidente: "Pues muchas gracias al Sr. Pomares y al resto de personas. Quedan invitados a seguir escuchando la Comisión, pero bueno, agradecemos su presencia aquí.

Punto 6: Moción que presenta el Grupo Municipal Ciudadanos, en relación a la ampliación de las estrategias y líneas de actuación en el Polo de Contenidos Digitales.

Tiene la palabra el Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Presidente.

Bueno, como saben, nosotros hemos defendido siempre que el Polo Digital podría haber sido...

¿Vale?".

Sr. Presidente: "Adelante, Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Sí, bueno, decía que es público que nosotros hemos defendido siempre que el Polo Digital podría haber sido una apuesta mucho más ambiciosa, ligada a una universidad privada, como pudo ser en su momento la UTAD, al mundo de los videojuegos, la innovación y al desarrollo de patentes e ideas nuevas.

Pero una vez más, este Grupo Municipal muestra su, entendemos que responsabilidad, puesto que una vez que está puesto en marcha creemos que hay que velar por el interés general de Málaga y por ello presentamos esta Moción con ánimo constructivo, siempre.

Creemos que se puede hacer mucho más hincapié en analítica, en *big data*, marketing digital, impresión 3D, que son campos que hay que abordar desde ya y que en el Polo Digital entendemos que no se está dando este impulso. Hay que divulgar mucho más el Polo de Contenidos Digitales para que sea conocido por las empresas, los profesionales y los ciudadanos, y no sólo tiene que estar orientado a las nuevas empresas, sino ayudar a las más antiguas hacia la modernización y la digitalización.

Código Seguro De Verificación	nH/Spv4cQ195uCJHgjqCZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:11
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:32
Observaciones		Página	51/83
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Creemos también que faltan alianzas con entidades de prestigio nacionales e internacionales para impulsar que en algún momento el Polo llegue a ser un referente y creemos que este Polo puede ser el germen de la implantación de una universidad privada, como ya hemos dicho también en alguna ocasión, en la zona de Carretera de Cádiz que reactive transforme también esta zona de la ciudad.

Pero también creemos –y es muy importante– que tiene que incorporar políticas encaminadas a ese gran problema que tenemos nosotros en Málaga, que son las vocaciones científicas, y especialmente femeninas.

Expertos como el Gerente del Parque Tecnológico ya han alertado de este fenómeno y creemos que hay que superarlo en nuestra ciudad, que es una ciudad con vocación de Smart City.

Entonces, por eso, nosotros los acuerdos que presentamos en esta Comisión para que se voten son:

El 1: «Instar al Equipo de Gobierno a llevar a cabo las medidas oportunas para mejorar el nivel de conocimiento del Polo de Contenidos Digitales que tienen en la actualidad las empresas, profesionales y los ciudadanos de la provincia».

Como segundo punto: «Instar al Equipo de Gobierno a crear una línea de trabajo específica dentro del Polo de Contenidos Digitales orientada a la modernización e innovación de empresas que no sean de reciente creación».

Tercer punto: «Instar al Equipo de Gobierno a crear alianzas y colaboraciones entre Promálaga y otras entidades y profesionales de prestigio a nivel nacional e internacional que puedan contribuir a que el Polo de Contenidos Digitales se convierta en un verdadero referente en su sector».

Cuarto: «Instar al Equipo de Gobierno a promover medidas y actividades en el marco del Polo de Contenidos Digitales que favorezcan el incremento de la presencia de mujeres en el sector de los contenidos digitales, como puede ser la creación de becas específicas para este colectivo o premios; así como la organización de eventos en los que se visibilicen los logros de las mujeres en este sector. Todo ello puede realizarse en colaboración con entidades públicas y privadas que estén comprometidas con la igualdad de género».

Y último punto: «Instar al Equipo de Gobierno a incluir la perspectiva de género...»". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Termino..."

Sr. Presidente: "Sí, para terminar".

Sr. Carballo Gutiérrez: "«...dentro del plan estratégico del Polo de Contenidos Digitales y a evaluar anualmente el impacto de su actividad desde dicha perspectiva»".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Carballo.
¿Alguna intervención, Sr. Espinosa?"

Sr. Espinosa Sampedro: "A favor de la iniciativa".

Código Seguro De Verificación	nH/Spv4cQ195uCJHgjqCZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:11
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:32
Observaciones		Página	52/83
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "También vamos a votar íntegramente a favor".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Zorrilla.
Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, bueno, la Moción la verdad es que dice mucho para decir muy poco. Nosotros obviamente no nos podemos oponer a tanta generalidad.

Sí que es verdad que en torno a la universidad privada estamos absolutamente en contra, pero como no se dice nada en los acuerdos, no nos vamos a negar.

La verdad es que sorprende un poquito el texto de preocuparse de la igualdad de género de la manera que Uds. lo enuncian, porque cuando habla de esos premios, «la organización de eventos en los que se visibilicen mujeres que han conseguido importantes logros en este sector», verdaderamente dicen: «Pero no hablamos de eventos con mujeres para las mujeres –también pueden ser eventos de mujeres para los hombres, que también existen– sino de eventos con hombres y mujeres, pero hombres y mujeres». Oye, ni ahí se les ha ocurrido decir: «eventos de mujeres y hombres», ni ahí, cuando están poniendo la mujer por delante. ¿Ni siquiera en ese momento se le ocurre a Ud. decir la palabra «mujer» antes que «hombre»? La verdad es que esas intenciones ocultan unas carencias muy grandes.

Nosotros lo vamos a apoyar porque es un compendio de cuestiones que no dicen nada, pero que tampoco podemos estar en contra porque no dicen nada. Pero de verdad, pónganle un poquito más al tema de la mujer porque les queda mucho".

Sr. Trujillo Calderón: "Sí, Grupo Municipal Socialista...".

Sr. Presidente: "Si sabía que era el Grupo Municipal Socialista, pero no sabía quién.
Sr. Trujillo, tiene la palabra".

Sr. Trujillo Calderón: "Perdón. Solamente hablar de este tema.

Nosotros en el cuerpo de la Moción, efectivamente, no encontramos... A no ser que cuando habla de la necesidad firma de convenios con entidades formativas y tal se refiera a la universidad privada, pero desde luego nosotros no estamos, igual que el anterior Grupo Político, no estamos a favor para nada de la creación o la instalación de una universidad privada en los terrenos de La Térmica u otros públicos que haya por allí, que hay muy poquitos allí, en la Carretera de Cádiz. No estamos de acuerdo para nada.

Y desde luego, también coincidimos con nuestra antecesora en que bienvenida desde luego a esta perspectiva de género. Y efectivamente, también

Código Seguro De Verificación	nH/Spv4cQ195uCJHgjqCZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:11
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:32
Observaciones		Página	53/83
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



estamos de acuerdo con la Sra. Torralbo en que hay formas menos torticeras de decir que se está de acuerdo con ello, creo que también es así.

No obstante, efectivamente, como Ud., o Ciudadanos no pone para nada, ni cita para nada ninguna de las tres decisiones que le he dicho anteriormente, vamos a votar a favor de estos acuerdos".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Trujillo.
Sr. Carballo...
No, por el Equipo de Gobierno, Sr. Cortés".

D. Mario Cortés Carballo, Concejal Grupo Municipal Popular: "Pues buenos días a todos.

Yo no puedo estar más que feliz porque es la primera moción que presenta el Grupo Ciudadanos de apoyo al Polo de Contenidos Digitales. Luego, ¿quién soy yo para ponerle una pega a esta Moción? Podríamos matizar mucho y podríamos incluso explicarle en todos y cada uno de los puntos lo que estamos haciendo, pero de verdad, no quiero empañar este momento tan estupendo y estamos de acuerdo con la Moción".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Cortés.
Sr. Carballo, tiene la palabra".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Agradecer el apoyo y el entusiasmo del Concejal Mario, y nada, y agradecer también el apoyo del resto de los Grupos Municipales, aunque han hecho algún tipo de comentario que prefiero no mencionar porque parece ser que nadie está contento nunca cuando se hacen o se buscan buenas intenciones y conseguir algo que parece que tienen la exclusiva algunos Grupos Municipales este Ayuntamiento y parece que les duele que otros Grupos Municipales hagamos lo mismo".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Carballo.
Sr. Espinosa...
Sr. Zorrilla...
Sra. Torralbo, tiene Ud. la palabra... No.
Sr. Trujillo".

Sr. Trujillo Calderón: "Sí, solamente, Sr. Carballo, quiero que me aclare que efectivamente en el punto 3 para nada habla de una universidad privada ni de instalar ninguna universidad privada. No nos gustaría que...".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Yo no leo «universidad privada» en ningún momento en ese acuerdo. Puede votar lo que Ud. considere. «Entidades de prestigio» puede ser cualquiera, evidentemente".

Sr. Trujillo Calderón: "Una vez aclarado el asunto, vamos a votar a favor".

Código Seguro De Verificación	nH/Spv4cQ195uCJHgjQCZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:11
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:32
Observaciones		Página	54/83
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Sr. Presidente: "Tiene Ud. la palabra, Sr. Cortés".

Sr. Cortés Carballo: "Nada, yo recordar que se ha convertido en un proyecto de consenso de todos los Grupos Políticos de este Ayuntamiento y creo que deberíamos ser un ejemplo para otros temas que también en la ciudad necesitan que dejemos a un lado las ideologías políticas, ya sean de Ciudadanos o del resto de partidos políticos, para centrarnos todos en algo que es bueno para la ciudad.
Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sin más, procede la votación con la enmienda... Sí, ¿una enmienda? No".
(Votación)

Sr. Secretario: "Unanimidad".

Sobre este **punto nº 6** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,
RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN
EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

Sesión Ordinaria 03/18 de 19 de marzo de 2018

**PUNTO Nº 06.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS,
EN RELACIÓN A LA AMPLIACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE
ACTUACIÓN DEL POLO DE CONTENIDOS DIGITALES.**

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 12 de marzo de 2018, cuyo texto se transcribe a continuación:

"MOCIÓN

Presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos a la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo del mes de marzo en relación a la ampliación de las estrategias y líneas de actuación del Polo de Contenidos Digitales.

Código Seguro De Verificación	nH/Spv4cQ195uCJHgjqCZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:11
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:32
Observaciones		Página	55/83
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



El pasado mes de febrero tuvo lugar la segunda reunión de la Comisión de Seguimiento del Polo de Contenidos Digitales y en ella se explicó el ecosistema que se ha creado en este espacio desde su puesta en marcha el pasado año.

En aquel foro se habló mucho de emprendimiento y de millennials, lo que coincide a la perfección con el texto de presentación de la página web. Es más, viendo los videos sobre el Polo uno siente que está fuera de él si no es un millennial. Creemos que un proyecto de tal envergadura y potencial, no puede circunscribirse a ese colectivo ni a las fases más incipientes de un proyecto empresarial, sino que su objeto debe ampliarse a todo tipo de empresas y profesionales que quieran introducirse o profundizar en la industria de los contenidos digitales.

Las tecnologías y los equipos que existen en el Polo de Contenidos Digitales son punteros y debemos conseguir que sirvan, además de para mejorar la empleabilidad y apoyar el emprendimiento entre los millennials, para contribuir a la consolidación de las empresas malagueñas en el mercado de los contenidos digitales, para ayudar a aquellas que lo necesiten a reinventarse, para modernizar sus procesos a través de las tecnologías y los medios que existen en el Polo.

Según los datos que maneja el Instituto Superior para el Desarrollo de Internet (ISDI), dentro la economía digital las áreas con mayor demanda en la actualidad son marketing digital (38,9%), ecommerce (18,2%) y comunicación y contenidos (12,9%). Además, parece que los sectores de analítica y big data y el desarrollo sobre móvil están experimentando los mayores crecimientos que serán más importantes todavía en los próximos años.

El Polo debe ser un punto de referencia en cuanto a formación en las materias relacionadas con los contenidos digitales. Hasta ahora se ha realizado un solo curso relacionado con analítica y Big Data a través de la EOI, y varios sobre desarrollo sobre móvil, pero solo para jóvenes. Es necesario fomentar la firma de convenios con entidades formativas de prestigio para convertir el Polo en un lugar de referencia a nivel educativo.

Además, tenemos la suerte de que los campos de aplicación de muchos de los equipos instalados en este espacio pueden ser aplicados para la mejora y modernización de empresas de casi cualquier ámbito. Por ejemplo, la impresión 3D está generando importantes avances en áreas tan inicialmente lejanas a esta tecnología como la medicina, la aeronáutica, la moda, la alimentación o la defensa. Por no hablar de la transformación digital en la que está inmerso el mundo empresarial, en general. Y todo esto se traduce en nuevos nichos de mercado y posibilidades de empleo a las cuales se debería poder acceder a través del Polo de Contenidos Digitales.

En Málaga se da la combinación perfecta de reconocida smartcity, con una importante industria TIC; a lo que se ha sumado recientemente el Polo de Contenidos Digitales, que debe contribuir a afianzar la ciudad de Málaga en el sector de las tecnologías digitales. Aprovechando estas fortalezas, este espacio debe convertirse en una puerta a las oportunidades, no solo para las personas y empresas malagueñas, sino para cualquiera que esté interesado. Y esta puerta debe ser de doble sentido, por un lado, el camino para que muchos ciudadanos y empresas malagueñas se adentren y se consoliden en el mercado global de los contenidos digitales y, por otro, un espacio al

Código Seguro De Verificación	nH/Spv4cQ195uCJHgjqCZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:11
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:32
Observaciones		Página	56/83
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



que empresas y profesionales de cualquier parte del mundo puedan acercarse tanto para utilizar sus instalaciones como para compartir experiencias y conocimientos.

Para ello, proponemos diferentes medidas. En primer lugar, ciudadanos, profesionales y empresas deben saber qué es y para qué sirve este Polo. Tras casi un año de andadura, gran parte de los malagueños no conocen en qué consiste ni si tiene utilidad. Se debe mejorar la comunicación con ciudadanía, profesionales y empresas en este sentido.

También es importante crear una línea de trabajo específica dedicada a las empresas que no están empezando su andadura, sino que en el Polo de Contenidos Digitales pueden tener una oportunidad para modernizar sus procesos, introducir nuevas líneas de negocio, ampliar sus carteras de servicios, etc. Para ello, se pueden realizar eventos específicos orientados a distintos sectores productivos donde se les explique el potencial que para ellos puede tener el Polo, unidos a convocatorias específicas para la realización talleres o actividades formativas de carácter sectorial.

Todavía hay mucho por hacer para conseguir que este espacio alcance su propósito como lugar de referencia nacional e internacional en el campo de los contenidos digitales y necesitamos crear alianzas y colaboraciones sólidas y permanentes con entidades y profesionales de prestigio a nivel internacional que contribuyan a poner nuestro Polo en el mapa, sobre todo por su calidad y profesionalidad.

Además, Ciudadanos apuesta decididamente por el aumento de la presencia de la mujer en STEM (de las siglas en inglés, de Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas) y el Polo de Contenidos Digitales podría convertirse en un punto de referencia nacional e incluso mundial de este tipo de estrategias. Hay muchas entidades y empresas multinacionales que están apostando fuerte por la puesta en valor de las mujeres en estas disciplinas, como Microsoft o Telefónica, por citar algunas de ellas. Es posible poner en marcha, en colaboración con dichas entidades, medidas que promuevan el incremento de la presencia de mujeres en el sector de los contenidos digitales, ya sea mediante la creación de becas específicas, premios, la organización de eventos en los que se visibilice a mujeres que han conseguido importantes logros en este sector. Pero no hablamos de eventos con mujeres para las mujeres, sino de eventos con hombres y mujeres para hombres y mujeres.

Según los datos que tenemos, el Polo puede estar convirtiéndose en un foco de desigualdad. Por ejemplo, en uno de los cursos de formación impartidos el año pasado, de 25 personas, solo 2 eran mujeres. Este proyecto de futuro tiene que tener un plan estratégico que contemple la perspectiva de género de manera que con su actividad pueda contribuir a mejorar la igualdad entre hombres y mujeres, sobre todo, por su potencial para disminuir la brecha salarial.

Por todo lo expuesto, desde nuestro grupo proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

1.- Instar al equipo de gobierno a llevar a cabo las medidas oportunas para mejorar el nivel de conocimiento del Polo de Contenidos Digitales que tienen en la actualidad las empresas, los profesionales y los ciudadanos de la provincia.

Código Seguro De Verificación	nH/Spv4cQ195uCJHgjqCZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:11
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:32
Observaciones		Página	57/83
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



2.- Instar al equipo de gobierno a crear una línea de trabajo específica dentro del Polo de Contenidos Digitales orientada a la modernización e innovación de empresas que no sean de reciente creación.

3.- Instar al equipo de gobierno a crear alianzas y colaboraciones entre Promálaga y otras entidades y profesionales de prestigio a nivel nacional e internacional, que puedan contribuir a que el Polo de Contenidos Digitales se convierta en un verdadero referente en su sector.

4.- Instar al equipo de gobierno a promover medidas y actividades en el marco del Polo de Contenidos Digitales que favorezcan el incremento de la presencia de mujeres en el sector de los contenidos digitales, como puede ser la creación de becas específicas para este colectivo o premios, así como la organización de eventos en los que se visibilicen los logros de las mujeres en este sector. Todo ello puede realizarse en colaboración con entidades públicas y privadas que estén comprometidas con la igualdad de género.

5.- Instar al equipo de gobierno a incluir la perspectiva de género dentro del plan estratégico del Polo de Contenidos Digitales, y a evaluar anualmente el impacto de su actividad desde dicha perspectiva.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior moción.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la **Moción que el Grupo Municipal Ciudadanos, en relación a la ampliación de las estrategias y líneas de actuación del Polo de Contenidos Digitales**, que queda transcrita en el presente Dictamen.

PUNTO Nº 07.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, RELATIVA A LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA REGULACIÓN DE LA REGLA DE GASTO.

Sr. Presidente: "Punto número 7: Moción que presenta el portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa a la propuesta de modificación de la regulación de la regla de gasto.

Tiene la palabra el Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.

Bien, como Uds. ya saben, la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera desarrolló el artículo 135 de la Constitución Española y supuso la consagración del principio de estabilidad presupuestaria como un principio máximo al que ha quedado supeditada el conjunto de la política económica y social de

Código Seguro De Verificación	nH/Spv4cQ195uCJHgjqCZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:11
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:32
Observaciones		Página	58/83
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



las Administraciones Públicas, dando prioridad absoluta al pago de la deuda pública por encima de cualquier otro gasto público.

En concreto, el artículo 12, el que recoge la denominada regla de gasto, está restringiendo de una forma muy importante e injustificada, desde nuestro punto de vista, la actuación de las Corporaciones Locales, como son los Ayuntamientos.

Además, la interpretación que se está dando por el Gobierno de la Nación a esta regla de gasto es distinta y más restrictiva de la que se está aplicando a nivel europeo. En el ámbito comunitario, en vez de aplicarse a cada una de las Administraciones Públicas por separado, se aplica al conjunto de las mismas, y además no se activa mientras el país tenga abierto un Procedimiento de Déficit Excesivo. Sin embargo, en nuestro país se está aplicando a cada una de las Administraciones, suponiendo una restricción mucho más importante.

Creemos que esta aplicación de la regla de gasto supone un agravio comparativo para las Corporaciones Locales respecto al grado de exigencia de consolidadamente fiscal que sufren en comparación con la Administración Central. Esto es mucho más grave si tenemos en cuenta que las Corporaciones Locales en su conjunto solamente suman el 5,7 por ciento del gasto público y sólo el 2,9 por ciento de la deuda pública total. Sin embargo, se es mucho más restrictivo con las corporaciones públicas que con el resto de las Administraciones Públicas, fundamentalmente con la Administración Central del Estado.

Ahora mismo las Corporaciones Locales son las responsables en su mayor parte de la reciente reducción del déficit público por encima de las Comunidades Autónomas, de la Seguridad Social y de la Administración Central respecto al año 2016.

En definitiva, la aplicación de la regla de gasto ha supuesto un importante obstáculo para asegurar una recuperación del gasto público que haga posible que las Corporaciones Locales españolas se acerquen al grado de prestación de servicios públicos de su competencia que tienen, por ejemplo, las Corporaciones Locales en el resto de Europa.

Además, desde nuestro punto de vista, socaba el principio de autonomía local...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sí, para terminar. Aunque hay un segundo turno, pero para terminar".

Sr. Zorrilla Díaz: "Sí, es una injerencia difícilmente justificable, sobre todo cuando nos reclamamos, como creo que lo hacemos todos los Grupos Políticos, incluso el que está en el Gobierno Municipal, como defensores de la autonomía local, defensores de las Corporaciones Locales. Municipalistas, como se ha escuchado en muchas ocasiones al propio Alcalde de la ciudad.

Continúo en el siguiente turno, gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Zorrilla.

Sr. Espinosa".

Código Seguro De Verificación	nH/Spv4cQ195uCJHgjqCZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:11
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:32
Observaciones		Página	59/83
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 03/2018 de 19 de marzo de 2018

Sr. Espinosa Sampedro: "A favor de la iniciativa".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Bueno, como ya hemos expresado en más de una ocasión, sí que promovemos esa reforma de la Ley que permita a los Ayuntamientos que van cumpliendo salir un poco de esa asfixia que estamos padeciendo, y nosotros votaremos a favor también del acuerdo que se presenta".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Carballo.
Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, muchas gracias.

Bueno, pues es una moción que explica claramente lo que supone la regla de gasto, algo que era un instrumento para conseguir la estabilidad financiera, para contener unos objetivos que tenían que ver con la convergencia con Europa y que se aplicaban a nivel estatal, salvo en este bendito país, que no sé por qué se aplican de otra manera; pues ha resultado ser un objetivo en sí mismo. Y un objetivo en sí mismo porque, además de conseguir parte de los otros objetivos, es una manera de control, una manera de sometimiento que tiene el Gobierno al final con aquellas Administraciones que le interesa. Y de hecho, está demostrado que no se utiliza ni se aplica de la misma forma en función de qué municipio sea, quién gobierne y qué trayectoria tenga.

El Congreso ya ha pedido en noviembre eximir de la regla de gasto a los Ayuntamientos saneados por medio de una moción de Unidos Podemos y no me acuerdo qué otro Grupo.

La interpretación de la regla de gasto, como se ha dicho, en el entorno de la Unión Europea no tiene nada que ver a cómo se hace aquí: busca el superávit o equilibrio, que las Corporaciones Locales ya lo tienen prácticamente en su conjunto, que la deuda sea menor del 110 por ciento de los recursos corrientes, que el plazo medio a proveedores sea menor a treinta días. Y a partir de ahí lo lógico sería poder invertir el superávit en políticas sociales, políticas activas de empleo, igualdad, juventud, etcétera. La tasa de reposición también es necesario que llegue al 150 por ciento en los servicios de interés prioritario y al cien por cien en el resto

Porque según Uds. y según el Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento y de este país, ya hemos superado la crisis, tenemos un gran crecimiento, esto va de escándalo; pero seguimos apretando, seguimos ajustando y seguimos teniendo unas políticas, pues eso, que buscan simplemente el control y al fin y al cabo la vulneración de la autonomía local.

Esta Ley es necesaria, como es necesario también que –hubiera sido necesario y está así en otros Estados– que el hecho de que el superávit pueda reinvertirse, ya sea en las inversiones financieramente sostenibles o en aquello que creemos también necesario que se decida, no venga una Ley presupuestaria cada año. Estamos sin Presupuestos en este Ayuntamiento, pero también en este país. Se

Código Seguro De Verificación	nH/Spv4cQ195uCJHgjqCZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:11
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:32
Observaciones		Página	60/83
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



está convirtiendo en algo habitual los Presupuestos en marzo, sin saber qué va a pasar, qué hacemos con el superávit... Señores, podían haberlo previsto y podían haberlo puesto en una Ley en su origen y no tener cada año pendientes a ver qué se le va a ocurrir al Sr. Rajoy en el último momento cuando pueda pactar los Presupuestos o aprobarlos.

Realmente ha habido actuaciones que han mejorado la sostenibilidad financiera. Tanto es así que ha mejorado hasta la visión que pueda tener Europa de este país gracias al trabajo que han hecho los Ayuntamientos, cosa que no ha hecho el Gobierno Central. Y se ampara en apretarle el cinturón, o más bien ponerle una soga al cuello a algunas Administraciones para sacar pecho...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sí, para terminar".

Sra. Torralbo Calzado: "...cuando no está para sacar pecho cuando no ha cumplido sus objetivos y cuando realmente está de alguna manera usando esta regla de gasto a intereses políticos".

Sr. Presidente: "Bueno, muchas gracias, Sra. Torralbo.
Sr. Trujillo".

Sr. Trujillo Calderón: "Sí, mi Grupo va a votar a favor de esta solicitud, de esta instancia al Gobierno Central para la modificación de la regla de gasto.

Ya lo decíamos en la moción que presentamos en la Comisión pasada y desde luego estamos de acuerdo con esta Moción, con esta instancia, en que se asegure la prestación de los servicios públicos fundamentales por encima de los créditos que satisfagan el pago de la deuda pública".

Sr. Presidente: "Bueno, evidentemente, el debate de esta propuesta ha tenido lugar también en esta Comisión en alguna que otra ocasión. Recuerdo y tengo aquí antecedentes de algún debate y, además, ha sido recurrente de forma colateral con algunas propuestas que se han valorado en esta Comisión Informativa.

Nosotros, desde el Equipo de Gobierno, siendo uno de los Ayuntamientos referentes en esta materia, es decir, siendo un Ayuntamiento que de alguna manera estamos cumpliendo de forma clara y evidente con todos y cada uno de los requisitos que la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece.

Evidentemente, también –y he sido yo el que lo he dicho, no sólo en sesión de Pleno, sino también en medios de comunicación– soy el primero porque de alguna manera, si bien hemos ayudado desde los Ayuntamientos a poder equilibrar el déficit público español porque así nos lo exigían desde Europa, también es cierto reconocer a aquellos Ayuntamientos que vayamos cumpliendo con mayor capacidad o con mayor seguridad todos estos requisitos para que se nos vayan flexibilizando otro tipo de medidas que a día de hoy por la Ley se nos impiden.

Es más, este Pleno del próximo viernes debatirá una moción que lleva el Grupo Municipal Popular relativa a que se nos permita ir más allá en lo que a la tasa

Código Seguro De Verificación	nH/Spv4cQ195uCJHgjqCZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:11
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:32
Observaciones		Página	61/83
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



de reposición de efectivos de Policía Local se refiere para que, efectivamente, el Ayuntamiento de Málaga pueda ir a más, porque tenemos cada vez más dificultades en atender la demanda y los nuevos servicios que se nos vienen encomendando en una ciudad como Málaga.

Es decir, somos los primeros en tratar de que de alguna manera, merced a esta buena situación de bonanza económica que a nivel general se va permitiendo, que se consiga ese necesario equilibrio presupuestario, ese necesario avance en materia de empleo del superávit público, pero sin evidentemente volver a situaciones pasadas donde ha habido casos muy identificados donde el déficit estaba muy, muy desproporcionado, hasta el punto que la falta de reflexión por parte de algunos municipios –y no viene al caso ponerlo aquí encima de la mesa– llevaba a que en medios de comunicación dijeran: «Bueno, evidentemente, no se hicieron bien las cosas, el déficit se ha disparado, se ha condenado al municipio de por vida o por los próximos veinte años, pero el resultado ha sido que los municipios han dicho que no debo de repetir como Alcalde». O sea, esa ligereza con tomar los asuntos del déficit público creo que nos lleva a la situación actual de claro control donde los que no hayan querido reconducirse en esta situación puedan estar de alguna manera controlados porque el déficit público, no nos olvidemos, lo pagamos todos los españoles.

Terminar diciendo lo siguiente. Yo le sugiero, Sr. Zorrilla, una enmienda al final del texto que venga a decir: «...con el único límite de no poner en riesgo su estabilidad presupuestaria». Es una enmienda, o sea, es una parte de un acuerdo que de forma unánime tomamos todos los Grupos Municipales. Esto viene un poco a reflejar lo que acabo de decirle. Es decir, no es una cuestión única y exclusivamente de decir: «Ud. ya ha cumplido, Ud. gástese lo que Ud. quiera, todo lo que Ud. tiene en lo que Ud. quiera»; es cuestión de que la estabilidad presupuestaria no debiera de estar comprometida. Es decir, un municipio no puede ir mucho, mucho más allá de sus capacidades económicas, ¿no?

Por consiguiente, le traslado esta moción que viene a recoger el acuerdo que unánimemente aprobamos todos y animarles también para que podamos avanzar en este sentido en esa mejoría económica y en esa revitalización de los municipios, a través de también de la regla de gasto, animarles a que, no sólo aprueben el Presupuesto de este Ayuntamiento, pero digo especialmente –porque aquí estamos hablando de la Ley que afecta a los municipios y una Ley nacional– que aprueben también, o al menos se abstengan, en la aprobación de la Ley General de Presupuestos del Estado.

Sr. Zorrilla, tiene la palabra".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente. Bien, les agradezco a todos los Grupos las manifestaciones de apoyo a la Moción y el sentido del voto que han expresado.

Es una moción que lo que estamos recogiendo, además, Sr. Presidente –y Ud. lo sabe–, es lo que está pidiendo la Federación Española de Municipios y Provincias. En la reciente reunión que tuvieron con el Sr. Montoro el pasado 26 de febrero se valoró positivamente el anuncio que hacía el Gobierno de que iba a aprobar

Código Seguro De Verificación	nH/Spv4cQ195uCJHgjqCZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:11
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:32
Observaciones		Página	62/83
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



un Real Decreto-Ley para que se pudieran realizar ya inversiones financieramente sostenibles aunque no estuvieran aprobados aún los Presupuestos Generales del Estado, e incluso que se iba a estudiar la posibilidad de incorporar algunas otras materias que ahora estaban excluidas, que se puedan canalizar a través de las inversiones financieramente sostenibles; pero seguían reclamando la eliminación de esa regla de gasto, así como el aumento...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sí, para terminar".

Sr. Zorrilla Díaz: "...tasa de reposición. Nosotros estamos recogiendo lo que está pidiendo la Federación Española de Municipios y Provincias.

Y ya en concreto sobre la enmienda que Ud. me hace. No se la acepto porque es que está ya incorporada en el texto del acuerdo, si Ud. lo lee bien. Como a mí me gusta, no sólo cuidar lo que pedimos, sino la calidad narrativa de la petición, le invito a que lo lea de nuevo. Lo que pedimos es: «Instar al Gobierno a promover una reforma de la Ley que modifique la regulación de la regla de gasto de modo que permita a las Corporaciones Locales que cumplen con los criterios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, así como de control de morosidad, reinvertir el superávit fiscal». Está perfectamente incluido, creo yo. Vamos, no ha lugar a lo que me está pidiendo porque sería reiterativo y redundando.

Nuestra petición es...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Para terminar".

Sr. Zorrilla Díaz: "...muy moderada y muy razonable, y muy atendiendo a lo que está pidiendo la Federación Española de Municipios y Provincias; no es, a pesar de venir de nosotros, una moción que pueda ser tachada de radical ni de revolucionaria, ni mucho menos. No, no, estamos siendo en esto muy razonables y muy moderados y en interés de todos, de la propia Corporación Local y de Ud. fundamentalmente, que es el que tiene que gestionar la economía de este Ayuntamiento. A Ud. le vendría bien esta...".

Sr. Presidente: "Por salud económica y salud personal, salud financiera.

Bueno, Sr. Espinosa...

Sr. Carballo...

Sra. Torralbo...

Sr. Trujillo...

Yo insisto, yo he sido el primero en pronunciarme en este sentido y somos el Ayuntamiento más grande que gobierna el Partido Popular, ¿no? O sea, es decir, que de alguna manera cuando trasladamos estos temas, también en el seno de la FEMP, en la que participa la Comisión, trasladamos la inquietud de no seguir aplicando a todos las mismas reglas, sino ir premiando de alguna manera a los que ya estamos en esa senda positiva.

Por eso veo con buenos ojos esta Moción y que se esté instando al Gobierno. Lo que sí le he dado el matiz, porque si bien –y yo tengo que darle la razón– que Ud.

Código Seguro De Verificación	nH/Spv4cQ195uCJHgjqCZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:11
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:32
Observaciones		Página	63/83
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



mide muy bien el texto y lo que se pone en cada caso, fíjese que la única diferenciación es que Ud. habla de que cambiemos la Ley para que a aquellos que a día de hoy cumplen se les permita utilizar el superávit para otro tipo de elementos, incluso la tasa de reposición, etcétera, etcétera, etcétera.

Entonces, claro, ¿qué quiere decir eso? Que a día de hoy cumplen, pero si de alguna manera todos pensamos que: «Como yo ya he cumplido, a mí me sacan ya del listado, por así decirlo, yo ahora me dedico a gastar en lo que me venga en gana, y si multiplico mi gasto y no soy capaz de asumir el mantenimiento de esos servicios que yo he incrementado por el resto de años por encima de mi capacidad de crecimiento, vuelvo otra vez a la inestabilidad presupuestaria». Ese era el matiz de mis palabras, ¿eh? Además, recogidas de una anterior moción que aprobamos de forma unánime, porque lo que viene a recoger es: «Mire Ud., lo que no deberíamos de hacer nadie que tiene la responsabilidad de administrar los recursos públicos es pensar que el gasto es ilimitado y que yo me puedo dedicar ahora a hacer determinadas actuaciones que condenen, si no salen bien, a futuras generaciones, que al final son las afectadas y son las que tienen que pagar.

Por eso era el matiz, si lo dice muy claramente: «a los que cumplen a día de hoy», claro que sí, que se les flexibilice; pero siempre que todos mantengamos en la cabeza la necesidad de no poner en riesgo la estabilidad, pero por las generaciones actuales y las generaciones futuras. Ese era el matiz, ¿no? Si se me entiende bien, pues queda ahí un poco expresado, ¿no?

Y evidentemente, el Gobierno ha flexibilizado algo las inversiones financieramente sostenibles, Ud. ha recogido esa reunión con la FEMP, pero es verdad que puede existir más recorrido. Por eso nosotros animamos también al Gobierno a que lo haga.

Yo le invito a que reflexione, una vez que yo he explicado claramente cuál es mi motivación, el ser exhaustivo porque creo que es de responsabilidad de todos por las futuras generaciones y, evidentemente, el tener que asumir nuevas cargas económicas, el que todos lo hagamos bien. Y agradezco que mire también por mi salud y la salud de este Ayuntamiento.

Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Sin ánimo de un nuevo turno, sólo respondiendo a lo de la enmienda.

Lea también la última frase, a partir de la coma: lo que estamos pidiendo es asimilando los requisitos presupuestarios impuestos a las Corporaciones Locales a los que se exigen al Estado y las Comunidades Autónomas. Yo creo que eso recoge suficientemente su preocupación. Y en todo caso, lo que estamos es instando al Gobierno y negociar con el Gobierno; no haga Ud. el papel del Sr. Montoro, ya lo hará él, ya intentará limitarlo él.

No le recojo la enmienda, aunque entiendo lo que quiere decirme; creo que está suficientemente recogido".

Sr. Presidente: "Pues procede la votación".
(Votación)

Código Seguro De Verificación	nH/Spv4cQ195uCJHgjqCZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:11
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:32
Observaciones		Página	64/83
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Sr. Secretario: "7 votos a favor, 5 abstenciones".

Sobre este **punto nº 7** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,
 RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN
 EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

Sesión Ordinaria 03/18 de 19 de marzo de 2018

PUNTO Nº 07.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, RELATIVA A LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA REGULACIÓN DE LA REGLA DE GASTO.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 12 de marzo de 2018, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN

Que presenta el portavoz del Grupo Mpal. de Málaga para la Gente, Eduardo Zorrilla Díaz, a la Comisión de Economía, Hacienda, Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, relativa a la propuesta de modificación de la regulación de la regla de gasto.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), desarrollo de la reforma del artículo 135 de la Constitución Española, ha supuesto la consagración de la estabilidad presupuestaria como principio máximo al que ha quedado supeditada el conjunto de la política económica y social de las administraciones públicas, dando “prioridad absoluta” al pago de la deuda pública por encima de cualquier otro gasto público. En concreto, la prohibición, en el artículo 11 de la citada Ley, de incurrir en “déficit estructural”, y la enunciación, en el artículo 12, de la denominada “regla de gasto” están restringiendo de manera injustificada la actuación las Corporaciones Locales (CCLL), en un contexto en el que coexisten importantes superávit presupuestarios con acuciantes necesidades sociales, debido a unos servicios públicos fundamentales debilitados después de años de fuertes restricciones presupuestarias.

Tal y como explica la AIREF, la formulación de la regla de gasto que se deriva de la LOEPSF es distinta de la interpretación que se hace de ella a nivel europeo. En el ámbito comunitario, en vez de aplicarse a cada una de las administraciones públicas por separado, se aplica al conjunto de las mismas. Además, no se activa mientras el

Código Seguro De Verificación	nH/Spv4cQ195uCJHgjqCZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:11
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:32
Observaciones		Página	65/83
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



país tenga abierto un procedimiento de déficit excesivo. No sólo eso, sino que la regla es un indicador del objetivo de estabilidad a medio plazo y, por tanto, su posible incumplimiento no tiene consecuencias en forma de sanciones. Nuestra regulación, en cambio, impone, en el contexto del procedimiento de déficit excesivo abierto a nuestro país, una regla injustificadamente rígida a todas y cada una de las administraciones, que, en particular, las CCLL se ven obligadas a cumplir bajo amenaza de sanciones y un mayor control por parte de la Administración Central.

Más aún, tal y como es aplicada, la regla de gasto supone un agravio comparativo para las CCLL respecto al grado de exigencia de consolidación fiscal que sufren en comparación con la Administración Central. En efecto, el mal diseño de la regla provoca que, en la práctica, se aplique de manera independiente respecto del objetivo de estabilidad, que es lo que determina el esfuerzo de consolidación financiera del Estado. Dado que la regla de gasto no considera el incremento de los ingresos vinculado a la mejora de la coyuntura económica, la regla se acaba convirtiendo en un criterio más severo en términos de consolidación fiscal que el que se deriva de aplicar el objetivo de estabilidad.

De este modo, no es de extrañar que haya sido el extremo esfuerzo de consolidación fiscal de las CCLL el mayor responsable de la reciente reducción del déficit público (superávit del 0,6% del PIB de las CCLL, frente a un déficit del 0,8%, el 1,6% y el 2,5% de las Comunidades Autónomas, la Seguridad Social y la Administración Central, respectivamente, en 2016).

Ello a pesar de que las CCLL presentan unos niveles de gasto y deuda sustancialmente inferiores a los de las CCAA y el Estado (5,7% de gasto público local sobre el PIB frente a un 42,4% del PIB de gasto público total; y 2,9% de deuda local sobre el PIB frente a un 99,4% del PIB de total de deuda pública en 2016).

La profunda inequidad en el reparto del esfuerzo de consolidación ha producido, al mismo tiempo, una sustancial brecha en el saldo presupuestario que mantienen las CCLL españolas en comparación con las del promedio de la Unión Europea (0,6% del PIB de superávit en el caso español vs. 0,1% en la media europea). Como consecuencia, la aplicación de la regla de gasto ha supuesto un importante obstáculo para asegurar una recuperación del gasto público que haga posible que las CCLL españolas se acerquen al grado de prestación de servicios públicos de su competencia presente en el resto de Europa.

No sólo eso, sino que el hecho de que la LOEPSF incluya sanciones económicas y mecanismos de intervención por parte del Gobierno en las administraciones que no cumplan con el nivel de gasto que se deriva de la regla, socava también el principio de autonomía local. De hecho, supone una injerencia especialmente difícil de justificar en un contexto en el que la mayoría de las CCLL presentan superávit presupuestarios e importantes remanentes de tesorería; en el que, tomadas en su conjunto, cumplen ya con el límite de deuda que se les asigna en el artículo 13 de la Ley y, tomadas por separado, cumplen, en muchos de los casos, los límites de deuda respecto a ingresos fijados por la legislación reguladora de las Haciendas Locales en materia de autorización de operaciones de endeudamiento; y en el que, además, respetan el periodo medio máximo de pago a proveedores establecido

Código Seguro De Verificación	nH/Spv4cQ195uCJHgjqCZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:11
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:32
Observaciones		Página	66/83
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



en la Ley 15/2010 sobre medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

En conclusión, para evitar las injustificadas distorsiones que la LOESPF genera, es necesaria una modificación de la misma con el objetivo de que dicha ley, que establece los principios y normas que han de regir las administraciones públicas para lograr la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, los determine respetando la autonomía local y garantizando la capacidad de las CCLL de asegurar una prestación suficiente de los servicios públicos cuya competencia tienen asignada, exigiendo un esfuerzo equitativo a cada una de esas administraciones en el logro de la citada estabilidad.

El Gobierno se comprometió al inicio del año pasado con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) a revisar la regla de gasto para evitar que fuese tan restrictiva con el superávit de las corporaciones. Aunque hasta la fecha no se ha conseguido ningún avance, Hacienda dijo estar dispuesta a dar más flexibilidad a los ayuntamientos con una reforma de la regla de gasto.

Por todo ello, vengo a proponer el siguiente

ACUERDO

Único.- Instar al Gobierno a promover una reforma de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que modifique la regulación de la regla de gasto, de modo que permita a las Corporaciones Locales que cumplen con los criterios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, así como de control de la morosidad, reinvertir el superávit fiscal y dar prioridad al gasto necesario para asegurar la prestación de los servicios públicos fundamentales por encima de los créditos para satisfacer los pagos de la deuda pública, asimilando los requisitos presupuestarios impuestos a dichas Corporaciones Locales a los exigidos al Estado y a las Comunidades Autónomas.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente, con los votos a favor **(7)**, de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal Ciudadanos (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1), y del Concejal no adscrito (1) y las abstenciones **(5)**, de los representantes del Grupo Municipal Popular.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la **Moción que presenta el Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa a la propuesta de**

Código Seguro De Verificación	nH/Spv4cQ195uCJHgjqCZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:11
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:32
Observaciones		Página	67/83
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



modificación de la regulación de la regla de gasto, que queda transcrita en el presente Dictamen, continuándose su tramitación plenaria.

PUNTO Nº 09.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL NO ADSCRITO, JUANJO ESPINOSA SAMPEDRO, RELATIVA AL IMPULSO DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.

Sr. Presidente: "Si quieren, les explico lo de esa última frase.

...(intervención fuera de micrófono)...

Bueno, todo sea por la regla de gasto.

Punto número 9: Moción que presenta el Concejel No Adscrito, Sr. Espinosa, relativa al impulso de la economía social y solidaria en la ciudad de Málaga.

Tiene la palabra el Sr. Espinosa".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, muchas gracias.

Tratando de ser breve, en España han surgido, en todo el país, multitud de iniciativas e emprendimientos ligados a la llamada economía social y solidaria, que se configura como un referente para el desarrollo de políticas sustentables y de interés común.

La economía social se convierte en imprescindible para construir una sociedad que surge de una forma distinta de crear riqueza y tiene algunos matices que nos resultan interesantes, sobre todo el que pone en el centro de la importancia a las personas, la formación y la creatividad, la democratización de la economía, el empleo estable de calidad y el compromiso con la sociedad y su entorno.

Son multitud de municipios los que están llevando a cabo y ponen en marcha iniciativas de apoyo a este sector ligado a la economía social, que también tiene una impronta de diversificar en nuestro caso el monocultivo del turismo y apostar por otros sectores productivos que, como digo, ponen el énfasis en características de economía social respetuosas con el medioambiente y sobre todo con los trabajadores y trabajadoras.

Por tanto, los acuerdos que venimos a presentar hoy a este Ayuntamiento es:

«Que se elabore un plan municipal de impulso a la economía social y solidaria», que Uds. de toda certeza nos dirán ahora que ya lo tienen, nosotros les diremos que se siga avanzando, se promocióne y se invierta, si cabe, un poquito más. Digo que voy diciendo los acuerdos y ya mismo me voy matizando lo que me espero en las enmiendas.

Y también: «Que se lleven a cabo líneas de subvenciones –que también Uds. me dirán que ahora tienen, yo les diré que pongan un poquito más– y planes formativos y creativos a la vez ligado a la economía social y solidaria».

Nada más, muchas gracias. Soy breve, me hago las enmiendas, voten Uds. que sí".

Sr. Presidente: "Si en el fondo tenemos muchas cosas en común.

Sr. Zorrilla".

Código Seguro De Verificación	nH/Spv4cQ195uCJHgjqCZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:11
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:32
Observaciones		Página	68/83
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Sr. Zorrilla Díaz: "A favor de la Moción".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Zorrilla.
Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "A favor en líneas generales de la Moción. Pedimos que se vote por separado el último punto".

Sr. Presidente: "Muy bien, así queda reflejado.
Sr. Trujillo...
Perdón, Sra. Torralbo, tiene la palabra".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, expresar el apoyo y, bueno, la incidencia de la economía social y solidaria es importante. Lo que pasa es que son muy predecibles, como ha dicho el Sr. Espinosa. Es verdad, es predecible que se va a decir que ya todo lo que se puede hacer se está haciendo, y no, eso no es cierto, siempre se puede hacer más".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sra. Torralbo.
Sra. Doña".

Sra. Doña Morales: "Tan breve casi como el proponente. Apoyamos la Moción".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sra. Doña.
Sra. Martín Rojo, para las enmiendas que ha elevado el Sr. Espinosa".

Sra. Martín Rojo: "Gracias, Sr. Presidente.

Me alegra que se autoenmiende, pero queremos dejar clara una cosa. Nosotros tenemos bajo el paraguas de la libertad del emprendedor que elija la forma jurídica que más le convenga. Nosotros informamos de las ventajas que tienen, por ejemplo, sociedades laborales o cooperativas, pero luego es el emprendedor el que decide si al final quiere una sociedad anónima o una sociedad limitada.

Nosotros tenemos convenios de colaboración con Feansal, que es la Federación que Ud. conocerá, Federación Andaluza de Sociedades Laborales; trabajamos también con Faecta, que es la Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Trabajo y sabemos que luchan por la igualdad democráticamente en la participación, y además, conozco bastante bien el tema.

¿Actuaciones que hagamos puntuales? Pues bueno, pues por ejemplo, en el IMFE no sé si conocen las ayudas del PEFA, que son ayudas que se dan a la contratación de autónomos; pues uno de los requisitos que se requiere es que estén tres meses en situación de desempleo antes de optar a solicitar eso. Va por orden de entrada, luego, la solicitud: el que antes la echa pues antes la recibe. Luego se le comprueba que realmente ha estado dado de alta de autónomo, ¿no? Bueno, pues si

Código Seguro De Verificación	nH/Spv4cQ195uCJHgjqCZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:11
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:32
Observaciones		Página	69/83
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



son empresas de economía social no se les pide el requisito de los tres meses, de haber estado en situación de desempleo. Luego, nosotros también, como Ayuntamiento, hay una serie de ventajas para favorecer digamos este tipo de iniciativas. Pero recordar, como siempre, la libertad de luego la persona que elija la sociedad que más le convenga.

Por tanto, nosotros no tenemos inconveniente, pero sí quería recordar cómo trabajamos, sobre todo el convenio de colaboración que tenemos con Feansal y luego jornadas y demás que hemos hecho para anunciar la nueva Ley por ejemplo de autónomos y estar un poco asesorando en todas las novedades legislativas que aparecen, que han aparecido varias en los últimos dos años, ¿no?

Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sr. Espinosa".

Sr. Espinosa Sampedro: "Pues agradecer el apoyo, y con el ánimo de que también el Grupo Ciudadanos vote en el último punto a favor, si quieren hacer algún tipo de enmienda, estoy abierto a ella".

Sr. Presidente: "¿Hay algún tipo de enmienda o simplemente votamos por separado, Sr. Carballo?

...(intervención fuera de micrófono)...

Votación separada...

...(intervención fuera de micrófono)...

Ah, conjuntamente todo. Bueno, se vota en los mismos términos todo, muy bien.

Pues votación a los puntos 1, 2 y 3, ¿no?

...(intervención fuera de micrófono)...

Votación del conjunto de los cuatro puntos".

(Votación)

Sr. Secretario: "Unanimidad".

Sobre este **punto nº 9** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,
RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN
EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

Sesión Ordinaria 03/18 de 19 de marzo de 2018

Código Seguro De Verificación	nH/Spv4cQ195uCJHgjqCZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:11
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:32
Observaciones		Página	70/83
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



PUNTO Nº 09.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL NO ADSCRITO, JUANJO ESPINOSA SAMPEDRO, RELATIVA AL IMPULSO DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 12 de marzo de 2017, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN

Que presenta el Concejal no adscrito Juanjo Espinosa Sampedro, a la consideración de la Comisión de pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y Reactivación, relativas al impulso de la Economía Social y Solidaria en la ciudad de Málaga.

En las últimas décadas han surgido en España una multiplicidad de iniciativas y emprendimientos ligados a la llamada Economía Social y Solidaria que han dado forma a un sector económico cada vez más extenso y consolidado. Actualmente, puede afirmarse que en todos los sectores de actividad económica: la salud, la vivienda social, en sectores productivos primarios, en el transporte público etc., la Economía Social se ha constituido en referente para el desarrollo de políticas sustentables y de interés común.

Además, esta tipología de empresas tienen una acreditada capacidad para organizar eficientemente y con posibilidades de éxito a grandes cantidades de personas con dificultades de inserción social y/o mantenimiento en el mercado de trabajo. Las empresas de Economía Social y Solidaria se han convertido en una respuesta eficaz al desempleo, en un medio para acceder al mercado de trabajo y, por ende, en un factor de creación de empleo y riqueza así como de promoción del desarrollo de las capacidades creativas de proyectos vinculados al mundo del trabajo.

Todo esto convierte a las empresas de Economía Social en piezas imprescindibles para la construcción de la sociedad y surge como una forma distinta de crear riqueza a partir de una actividad económica que responde a la valoración de la persona por encima de otras variables. De esta forma, la iniciativa de desarrollar un proyecto productivo o de servicio es un proceso social y dinámico en el que un grupo de personas, identifican oportunidades para innovar y actúan transformando las ideas en actividades prácticas.

El ámbito de la Economía Social tiene una serie de principios constituyentes que le confieren un valor añadido respecto a otras realidades económicas y empresariales. Entre estos principios destacan los siguientes:

1. Importancia de las personas: las empresas de la Economía Social designan como elemento central y esencial a las personas, tanto desde el punto de vista interno como

Código Seguro De Verificación	nH/Spv4cQ195uCJHgjqCZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:11
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:32
Observaciones		Página	71/83
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



externo. Los beneficios de este tipo de empresas se estiman tanto en términos económicos como de desarrollo personal.

2. *Formación continua y desarrollo de la creatividad: se destaca la enorme importancia del desarrollo de la creatividad como la mejor manera de formar trabajadores y trabajadoras altamente cualificados/as, capaces de tomar decisiones y de participar activamente en la gestión de su empresa.*

3. *Democratización de la economía: se hace posible un control activo y participativo de la actividad empresarial por los trabajadores y las trabajadoras, que a fin de cuentas son los/las dueños/as de la entidad.*

4. *Empleo estable y de calidad: el principal objetivo de la Economía Social es crear y consolidar empleo, pues no en vano constituye la forma más desarrollada de autoempleo colectivo*

5. *Compromiso con la sociedad y el entorno: las empresas de la Economía Social son conscientes de que desarrollan su actividad en un tiempo y en un territorio con múltiples problemas sociales y ambientales. Por ello, tratan de integrarse en la vida comunitaria buscando un desarrollo económico, social y ambientalmente sostenible.*

6. *Calidad de vida: la Economía Social no se conforma con crear empleo, sino que garantiza la calidad de vida de los trabajadores y las trabajadoras con buenos salarios.*

En el ámbito de la Economía Social se dan cita iniciativas y emprendimientos que adoptan una multiplicidad de forma jurídicas: las Cooperativas de Trabajo Asociado, las Sociedades Laborales, Fundaciones, Mutualidades, Empresas de Inserción, Asociaciones, los Centros Especiales de Empleo, etc.

Como certifican numerosos estudios e informes de diversos organismos, el desarrollo de la economía social y solidaria puede tener un importante papel a nivel local contribuyendo a la diversificación de la actividad económica y promoviendo un modelo económico más justo y eficiente. Se trata de un sector que ha recibido el reconocimiento de cada vez más instituciones y está siendo incorporado a los procesos de planificación materia de crecimiento económico y empleo. Recientemente lo ha hecho la propia Unión Europea, en el marco de la Estrategia Europa 2020. En el caso de España, se trata de uno de los pocos estados con una legislación específica (Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social), si bien muy generalista y sin un desarrollo práctico posterior.

Sí hay, no obstante, un pequeño grupo de comunidades autónomas y municipios donde las políticas en pos del desarrollo de este sector sí han sido objeto de interés, contando ya con un importante acervo de actuaciones que constituyen referentes de buenas prácticas. Sin duda el caso más paradigmático es el del País Vasco, con la experiencia de Mondragón al frente.

Código Seguro De Verificación	nH/Spv4cQ195uCJHgjqCZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:11
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:32
Observaciones		Página	72/83
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



En los últimos años se han multiplicado los municipios que ponen en marcha iniciativas y planes municipales destinados a fortalecer e impulsar a las empresas ligadas a este sector, reconociendo su valor para el desarrollo local, la creación de empleo y su capacidad para resistir a la crisis y promover una economía social y ambientalmente responsable. Entre las distintas iniciativas puestas en marcha en los municipios se encuentran la elaboración de Planes Estratégicos, la apertura de Mesas y Foros de análisis y debate con las entidades del sector, la implementación de medidas operativas inmediatas para mejorar el funcionamiento de las empresas del sector, la incorporación de cláusulas en la contratación que brinden oportunidades a las pequeñas empresas ligadas a la economía social y solidaria, la creación de oficinas o servicios directamente orientados al sector y muchas otras.

En el caso de Málaga, con la excepción de actuaciones singulares y desarrolladas de forma puntual, la ausencia de una correcta planificación para el desarrollo de la economía social y solidaria ha sido, hasta el momento, prácticamente completa.

Es por ello que, reconociendo su necesaria contribución para la necesaria diversificación económica en nuestra ciudad y siguiendo las buenas prácticas desarrolladas en numerosos municipios en los últimos años, proponemos la adopción de los siguientes,

ACUERDOS

- 1- *El Ayuntamiento de Málaga pondrá en marcha la elaboración de un Plan Municipal para el Impulso de la Economía Social y Solidaria, contando para ello con la participación de las entidades vinculadas a dicho sector existentes en nuestra ciudad y recogiendo las buenas prácticas desarrolladas en otros municipios.*
- 2- *El Ayuntamiento de Málaga creará una línea de subvenciones especialmente dirigida al estímulo y el impulso de empresas vinculadas a la Economía Social y Solidaria, abarcando aspectos como el acompañamiento y la formación, financiación, comunicación y equipamientos.*
- 3- *El Ayuntamiento de Málaga pondrá en marcha, en colaboración con la Universidad de Málaga y entidades del sector, planes formativos relativos a la economía social y solidaria.*
- 4- *El Ayuntamiento de Málaga creará, en el marco de las fiestas navideñas, una Feria de la Economía Social y Solidaria y el Consumo responsable en la Plaza de la Marina para promover e impulsar a empresas e iniciativas vinculadas a este sector.*

Código Seguro De Verificación	nH/Spv4cQ195uCJHgjqCZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:11
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:32
Observaciones		Página	73/83
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior moción.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la **Moción que presenta el Concejal no adscrito, Juanjo Espinosa Sampedro, relativa al impulso de la Economía Social y Solidaria en la ciudad de Málaga**, que queda transcrita en el presente Dictamen, continuándose su tramitación plenaria.

III.- PREGUNTAS Y COMPARENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.

PUNTO Nº 10.- SOLICITUD DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, DE COMPARENCIA DE D. CARLOS GÓMEZ-CAMBRONERO SÁINZ DE LA MAZA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, CALIDAD Y SEGURIDAD, EN RELACIÓN A LA HUELGA DEL PASADO DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

La comisión conoció la referida comparencia cuyo literal se transcribe a continuación:

“El grupo municipal Málaga Ahora solicita la COMPARENCIA

En la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo para don Carlos Gómez-Cambronero Sainz de la Maza, Director General de Recursos Humanos, Calidad y Seguridad, en relación con:

- *El pasado 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, multitud de colectivos feministas hacían un llamamiento convocando una huelga general tanto laboral como de cuidados. A la huelga laboral le dieron cobertura legal los sindicatos generalistas más importantes del estado en dos formas diferentes. UGT y CCOO convocaron un paro parcial de dos horas, pero CGT y CNT hicieron una convocatoria de huelga general total de 24 horas.*
- *Era vox populi que la huelga se extendía las 24 horas del 8M y que esta era legal. Era casi imposible no tener constancia del llamamiento al paro total, ejemplo paradigmático fue el realizado por las periodistas con una enorme repercusión mediática, como era lógico.*
- *Pese a ello, el día 2 de marzo desde la Dirección General de Recursos Humanos se remite a los máximos responsables de unidad y a toda la plantilla una instrucción de servicio interna, nº 1/2018, en la que podíamos leer:*
 - o **“La huelga convocada tendrá una duración de dos horas en cada turno de trabajo del día 8 de marzo de 2018”**

Código Seguro De Verificación	nH/Spv4cQ195uCJHgjqCZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:11
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:32
Observaciones		Página	74/83
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 03/2018 de 19 de marzo de 2018

- La duración de la huelga por parte de los empleados que decidan hacer uso de este derecho **será necesariamente de dos horas**, resultando imprescindible y obligatorio cumplir los controles anteriormente indicados.
 - Las ausencias superiores a dicho periodo de dos horas tendrán la consideración de **ausencias injustificadas** al puesto de trabajo, y darán lugar al correspondiente descuento de haberes en nómina así como a la posible **exigencia de responsabilidad disciplinaria**
- Con esta instrucción se vulneraba el derecho a la huelga de los trabajadores, derecho fundamental recogido en el artículo 28 de la Constitución Española.
 - El lunes 5 de marzo el Ayuntamiento se ve obligado a rectificar, reconoce la huelga de 24 horas y elimina las sanciones a las trabajadoras que quisieran ejercer su derecho a la huelga.
 - Debemos recordar las mociones presentadas y aprobadas por unanimidad relacionadas con este tema por diferentes grupos municipales:
 - El 25 de enero se aprueba en el Pleno del Ayuntamiento una moción presentada por este grupo municipal en la que se acordaba que “El Ayuntamiento de Málaga da su apoyo, publicidad y respaldo al paro de mujeres convocado para el día 8 de marzo desde diferentes organizaciones nacionales e internacionales”
 - El 23 de febrero se aprueba una moción presentada por el grupo municipal Málaga para la Gente en la que se acordaba nuevamente: “Apoyar la huelga general de las mujeres, facilitando los medios materiales, personales y de difusión las manifestaciones, concentraciones, actividades y actos que convoquen las asociaciones de mujeres en el 8 de marzo”. También en esa misma fecha se aprueba una moción institucional en la que se dictaminaba: “Todos los grupos municipales nos sumamos a las reivindicaciones del movimiento feminista y de CCOO, UGT, CGT y CNT y apoyamos la huelga promovida por estas organizaciones, facilitando a aquellos trabajadores y trabajadoras que lo deseen la asistencia al paro laboral en cada centro de trabajo, con el fin de reiterar nuestro compromiso activo con la eliminación de la discriminación laboral, económica y social de las mujeres”.

Por todo lo expuesto, solicitamos la comparecencia de don Carlos Gómez-Cambronero Sainz de la Maza para saber cómo el Director General de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Málaga, que tiene a su cargo a más de 2.200 funcionarios, desconocía las distintas convocatorias que se habían realizado y que daban cobertura legal a la huelga general de 24 horas. Cuál fue el motivo de enviar una instrucción de servicio cuyo contenido, claramente anticonstitucional, contemplaba la exigencia de responsabilidad a las trabajadoras que ejercieran su derecho a huelga”.

Sr. Presidente: "Bueno, siguiente punto, entramos en comparecencias y daciones de cuentas.

Código Seguro De Verificación	nH/Spv4cQ195uCJHgjqCZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:11
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:32
Observaciones		Página	75/83
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Comparecencia solicitada por el Grupo Municipal Málaga Ahora, de D. Carlos Gómez-Cambronero, Director General de Recursos Humanos, en relación a la huelga del pasado día 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer.

Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Gracias, Presidente.

Bueno, este es un tema que ha creado bastante polémica porque obviamente, bueno, pues considerándolo un error o cualquier circunstancia que pudiera acontecer para lo que pasó, no deja de ser importante. No deja de ser importante por el tipo de error que es, por las consecuencias que podría provocar, y aunque se enmendase y se solucionase, fueron cuatro días lo que se tardó en volver a hacer una instrucción en la que se subsanaban esas amenazas al fin y al cabo –porque resultaban bastante amenazadoras– en las que se decía que si la huelga superaba las dos horas tendría la consideración de ausencia injustificada al puesto de trabajo y darían lugar al correspondiente descuento de haberes en nómina y especialmente el duro, así como posible exigencia de responsabilidad disciplinaria. Ese punto 5, igual que el punto 4, donde solamente se refería a las dos horas, el día 6 de marzo –la anterior instrucción era del día 2– se subsanó y se cambió.

Yo tuve una conversación, igual que otros Grupos actuaron rápidamente, yo estaba en la Comisión y tuve una conversación con el Sr. Concejal y obviamente se me dijo más o menos que se iba... pero sin mucha claridad, cómo se iba a hacer y, sobre todo, no se reconoció que era un error, y eso realmente hay que reconocerlo. Si se ha cometido un error, todos somos humanos, todos nos podemos equivocar. Desde luego hay que tener más cuidado en este tipo de errores porque afectan a derechos fundamentales que están recogidos en nuestra Constitución también; pero cuando menos hay reconocer que ha sido un error de interpretación muy restrictivo de lo que supone una huelga y de los derechos que los trabajadores tienen para ello.

Yo obviamente le quiero dar la oportunidad públicamente de que se expresen y digan qué es lo que ocurrió y cómo se originó esa circunstancia, que le tengo que decir que a algunos trabajadores les creó incertidumbre, y es cierto que creó incertidumbre por no saber exactamente si estaban autorizados o no, o si se les iba a sancionar si optaban por la huelga general".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

Sr. Gómez-Cambronero, tiene Ud. la palabra".

D. Carlos Gómez-Cambronero Sainz de la Maza, Director General de Recursos Humanos, Calidad y Seguridad: "Sí, muchas gracias.

En primer lugar, me ratifico en que no fue ningún error. Es decir, lo tengo muy claro, que uno funciona según las informaciones que tiene en cada momento. Un error crea una manera de reconocer incluso que se ha actuado de mala fe, cosa que no he hecho en ningún momento.

Para mí es muy importante hoy el expresarme y el tratar de dar una explicación acerca de ello. Esta primera intervención voy a dar una serie de esto; y no obstante, si sigue insistiendo en ello, tendré que de alguna manera dar un informe de

Código Seguro De Verificación	nH/Spv4cQ195uCJHgjqCZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:11
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:32
Observaciones		Página	76/83
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



los funcionarios de mi área y de todo lo que hicimos como consecuencia de esto. Y repito que es muy importante para mí porque llevo treinta años en esta profesión y no quiero que se quede absolutamente ninguna duda en lo que por mi parte es el ejercicio del derecho a la huelga, ¿no? Para mí es algo muy importante y por eso quiero dejarlo eminentemente claro, sobre todo también para expresarme y dar las explicaciones oportunas.

La Sra. Concejala que ha pedido mi comparecencia precisamente yo creo que para ello, ¿no?, para poder explicarme. Otra cosa distinta es que haya al final... Yo espero que ojalá le valga, ¿no? Sobre todo porque para mí es importante la actuación en todo este tipo de conflictos de derechos o de derechos o de tratar de ver el derecho al trabajo junto con el derecho a la huelga, para mí es importante por mi profesión el que se vea que por lo menos he actuado de buena fe, con acierto o sin acierto.

En primer lugar, de la comparecencia que se me pone, se habla de una convocatoria de huelga y que era *vox populi*, ¿no? Pues mire, las formas de convocar las huelgas en España según la legislación española requieren de una formalidad establecida en las normas y la jurisprudencia del Tribunal Supremo, y una de ellas no es el que sea *vox populi* la misma.

Por otra parte, sí quiero decirle que no existió convocatoria en el Ayuntamiento, solamente un apoyo de dos sindicatos, que fueron UGT y Comisiones Obreras, que se dirigieron a la plantilla mediante un correo electrónico convocando esas dos horas; motivo por el cual –simplemente por ese correo– establecí unos servicios mínimos a fin de garantizar los servicios esenciales del Ayuntamiento, unos servicios mínimos que son los que siempre ponemos en este Ayuntamiento, que son el mínimo del mínimo porque entiendo que están muy por encima del derecho del ejercicio a la huelga.

No obstante, y a fin de garantizar el posible ejercicio de huelga distinto, ese de veinticuatro horas del que tuve conocimiento por funcionarios de mi servicio de Personal y a través de los medios de comunicación en ese momento, ¿no? Ejercicio del derecho...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sí, para abundar...".

Sr. Gómez-Cambronero Sainz de la Maza: "Ejercicio del derecho que, además, era en función de cada sindicato distinto. Pues mire, había uno de veinticuatro horas, uno de ocho horas, otro que era de cuatro horas, otro que de cada cuatro horas se paraban cinco minutos; y algunos de ellos establecidos, no solamente por sindicatos, sino también por asociaciones de tipo civil, etcétera, etcétera.

Es decir, lo que voy yo a intentar explicarle es que era más que una huelga, en algunos casos no se hablaba de huelga, sino que se habla de paros durante la jornada de trabajo, algo como muy variopinto, ¿no?, como muy variopinto en lo que suele ser una jornada de huelga.

Pero no obstante, a fin de poder garantizar ese derecho de huelga de las diferentes formas y maneras, fue por lo cual en ese mismo momento comuniqué a los trabajadores, modifiqué esa primera instrucción de servicio interna metiéndole un anexo que del texto de la instrucción era el mismo que en otras ocasiones y, además,

Código Seguro De Verificación	nH/Spv4cQ195uCJHgjqCZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:11
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:32
Observaciones		Página	77/83
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



estableciendo, como se había dicho que fuera de las dos horas pudiese traer ejercicios de carácter disciplinario, que se pone siempre cuando la gente... Es para indicar a las personas en qué momento pueden ejercer el derecho a la huelga. Por supuesto, si alguien hubiese querido en el momento que tengo conocimiento de hecho de ejercer el ejercicio a la huelga, anulé eso, ¿no?

Si no le queda eminentemente claro esto, en mi segunda intervención lo que haré será darles el informe que hicieron mis funcionarios, porque además, yo precisamente ese día anterior estaba en los Premios de Calidad, estaba entrando y saliendo precisamente para intentar resolver este problema.

Y lo que sí le pido es que le conste a Ud. que mi actuación siempre en este tipo de cosas es de buena fe. Solamente con que Ud. me dijera eso, que me cree que actué de buena fe, para mí sería más que suficiente.

Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Bueno, yo no tengo que poner en duda la buena fe, pero sí pongo en duda que no sea un error. Si no es un error, ¿qué es? Porque realmente hubo una rectificación que era necesaria.

Y yo en ningún momento he dicho que fuera un error intencionado, pero obviamente, se vuelve a incidir otra vez en que como los únicos sindicatos que había... Obviamente, la información a lo mejor no le llegó, a lo mejor teníamos que haber informado nosotros mismos, que la conocíamos, o la Subdelegación que tenía notificación de las convocatorias de las huelgas generales por CGT y CNT, por ejemplo, pues podía haberlo dicho a sus propias Administraciones. Pero es que es muy grave que los errores se cometan en una Administración, a eso me he referido. Y no porque haya mala fe o porque yo piense que haya mala fe, sino, hombre, porque es la primera que tiene que dar ejemplo de garantizar el derecho a la huelga.

Entonces, aunque no haya representación sindical alguna en la empresa, y yo he trabajado muchos años donde no la había, siempre he hecho y he ejercido mi derecho a la huelga. Si en mi empresa tampoco hubiera Comisiones, UGT y son ellos los que la convocan, tengo derecho a la huelga; si ellos no la...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sí".

Sra. Torralbo Calzado: "Sólo decir –y termino mi turno– es que no interpreto que haya mala fe, pero claro, si no reconocemos que es un error, podemos volver a cometerlo".

Sr. Presidente: "Sr. Cambronero".

Sr. Gómez-Cambronero Sainz de la Maza: "Mire, yo no sé. Yo, si quiere el Sr. Presidente, le puedo listar el informe que me han hecho tanto mi jefa de sección

Código Seguro De Verificación	nH/Spv4cQ195uCJHgjqCZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:11
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:32
Observaciones		Página	78/83
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



como mi jefe de servicio en relación con este tema con todo el asunto pormenorizado en cuanto a tiempos, formas, etcétera, etcétera, de nosotros el enterarnos de esta situación.

Y desde luego que todas las huelgas que se convocan en España requieren una comunicación efectiva y formal para que tengan conocimiento de hecho, cosa que no se ha hecho, pero que no se ha hecho ni hasta hoy. Es decir, nosotros fuimos más allá de lo que la legislación, precisamente para intentar el que pudiera ejercerse el derecho a la huelga.

Yo no sé si el Sr. Presidente quiere que lo haga, no lo haga..."

Sr. Presidente: "Perdón. Puede quedar constancia, digo para no extendernos mucho más en la exposición, pero quede constancia de ese informe elaborado por funcionarios. Que a mí no me cabe la menor duda del trabajo que siempre he hace a ese respecto, garantizando no sólo el derecho a la huelga, sino también el derecho al trabajo; que evidentemente, todos estamos suficientemente sensibilizados con este asunto.

Y Sra. Torralbo, en alusión a la conversación que Ud. tuvo conmigo, que pensaba que no la iba a aludir. Efectivamente, Ud. me llamó y donde ya me reconoció que, efectivamente, se había modificado. No entiendo entonces la comparecencia aquí. Pero cada uno...

...(intervención fuera de micrófono)...

Voy a terminar de expresarle mi idea.

Cada uno se conduce como quiere conducirse. Yo creo que esta comparecencia, en base a ese trabajo que se ha hecho y a esa forma en la que tenemos de proceder, yo creo que es muy positiva.

Como recordará Ud. perfectamente que la moción que trasladó el Grupo Municipal Socialista a todos los Grupos Políticos para este acuerdo que se tomó en Pleno era una moción que en su origen –en su origen, yo no le hablo ya de los funcionarios, que ha quedado expresamente claro cómo se han conducido en este asunto, sino en origen– a nivel político, esa moción hablaba de un paro de dos horas. Así es.

Es más, no se citaban los siguientes sindicatos a los que Ud. tendrá una cercanía, no todos...

...(intervención fuera de micrófono)...

No, yo le estoy hablando... ¿Me ha escuchado lo que le he dicho? Sra. Torralbo, yo sé cuál es la moción, pero sí le estoy recordando que la moción que el Grupo Municipal Socialista hizo llegar a todos los Grupos Políticos antes de su debate en Junta de Portavoces hablaba de un paro de dos horas; y en la conversación de Junta de Portavoces –que esas deliberaciones no deben de extraerse aquí– también se aludió a lo mismo, y ahí deja la cosa. Y yo creo que se hizo lo suficientemente flexible el acuerdo precisamente para que esas dos horas se distribuyeran en el momento en el que se quisiera.

Y después de todo eso, sigue más allá de lo que los sindicatos con representación en este Ayuntamiento formularon en origen, que era también dos horas. Hay otros sindicatos que piden que sea una huelga general, huelga general que

Código Seguro De Verificación	nH/Spv4cQ195uCJHgjqCZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:11
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:32
Observaciones		Página	79/83
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



no se nos ha sido comunicada formalmente. Y no obstante, y pese a todos esos peros políticos y técnicos, nosotros decidimos directamente, sin necesidad de ningún tipo de llamada de ningún Grupo, antes de que se produjeran comunicaciones por parte de los Grupos, se decidió reconducir de esa manera.

Yo creo que aludir, en fin, a que no se entiende o traer nuevamente el debate aquí cuando creo que hemos sido un Ayuntamiento con bastante capacidad de reacción en base a todo lo que le he dicho, tanto a nivel político como a nivel administrativo, yo creo que no veo con buenos ojos que se trajera esta comparecencia más allá de que las conversaciones incluso se tuvieron a nivel telefónico, y yo las tuve personalmente con Ud., ¿no?

El informe quedará para que Ud. constate que ha habido...

...(intervención fuera de micrófono)...

No, pero ha aludido a unas conversaciones privadas mías y me parece que...

...(intervención fuera de micrófono)...

Si le he dicho, si quieren, nos quedamos aquí y lee el informe entero, si yo no tengo problema".

Sr. Gómez-Cambronero Sainz de la Maza: "No, por mi parte..."

Sra. Torralbo Calzado: "...(intervención fuera de micrófono)..."

Sr. Presidente: "Sí, si le he dicho que sí, pero que la moción... No me ha escuchado..."

...(intervención fuera de micrófono)...

No, que no me ha escuchado en origen. Que la moción...

El tema administrativo ha quedado claro. El tema político, es más, añade todavía más elementos a este debate que me parece que no nos conduce a nada en el sentido de que políticamente la moción que se trasladó por el Grupo Municipal Socialista a todos los Grupos Políticos en origen aparecía un paro de dos horas, nos guste o no aceptarlo, y además, nos pareció bien. Y ahora se fue...

...(intervención fuera de micrófono)...

Bueno, pues nada. Entonces, ¿quién tiene el derecho a la huelga? Aunque evidentemente, políticamente estaba todo enfocado...

...(intervención fuera de micrófono)...

Bueno, estaba todo enfocado y que aquí no se ha querido en ningún caso lesionar el derecho a huelga. Vuelvo a ir en este sentido a la conversación...

...(intervención fuera de micrófono)...

Bueno, pues nada. El error yo creo que es volver a traer este asunto aquí cuando creo que se ha quedado suficientemente claro y yo creo que hay suficientes elementos que han introducido ruido a todo lo que ha ocurrido, y pese a todo ese ruido, se ha reconducido en tiempo y forma, pero me parece a mí que...

...(intervención fuera de micrófono)...

En fin..."

Código Seguro De Verificación	nH/Spv4cQ195uCJHgjqCZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:11
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:32
Observaciones		Página	80/83
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Sr. Gómez-Cambrero Sainz de la Maza: "Si me permite cerrar la comparecencia, sigo insistiendo en que para Ud. es un error, para mí no es un error, desde el punto de vista administrativo, técnico y jurídico.

Y por otra parte, sin embargo, me alegro de que por lo menos me haya dado el beneficio de la duda de jamás actuar en una cuestión de buena o mala fe en esto.

Simplemente decirle eso y que seguiré actuando de la manera en que entiendo que jurídicamente procede.

Muchas gracias".

PUNTO Nº 11.- DAR CUENTA DEL ACUERDO DEL PLENO MUNICIPAL ADOPTADO EN LA SESIÓN ORDINARIA DE 23 DE FEBRERO DE 2018, DE APROBACIÓN DEL SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA DE 2017 PRORROGADO PARA 2018.

Sr. Presidente: "Bueno, punto número 11: dación de cuentas del acuerdo de Pleno Municipal adoptado en sesión ordinaria de 23 de febrero de 2018, de aprobación del segundo expediente de modificación de créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga del 2017, prorrogado para el 2018.

IV.- TRÁMITE DE URGENCIA.

No se presentaron.

V.- RUEGOS

Sr. Presidente: ¿Algún ruego? ¿Alguna pregunta?

Sí, no lo he visto. Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Sí, un ruego.

Es en relación con la convocatoria de ayudas a asociaciones y colectivos del Ayuntamiento que finaliza, de hecho, el próximo 26 de marzo.

Nos están llegando varias quejas de colectivos que manifiestan que están teniendo problemas para obtener cierta documentación procedente de la Junta de Andalucía y el plazo de expedición de esta documentación puede provocar que algunas no lleguen a tiempo.

Entonces, básicamente que se estudie si es posible hacer una prórroga del plazo o algo así a las entidades al menos que así lo manifiesten porque tengan problemas a la hora de reunir la documentación que les exige la Junta de Andalucía".

Sr. Presidente: "Sí, un nuevo ruego".

Código Seguro De Verificación	nH/Spv4cQ195uCJHgjqCZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:11
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:32
Observaciones		Página	81/83
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Sra. Doña Morales: "Es que por insistir en lo que decía el Sr. Carballo, que nosotros también lo íbamos a trasladar concretamente a la Comisión que se celebra mañana de Derechos Sociales.

En la misma línea de lo que comenta el Sr. Carballo. Hay un montón de asociaciones con ese problema porque conocerán Uds., seguro, porque lo mismo que han acudido a todos los Grupos, habrán acudido también al Equipo de Gobierno. Ha habido este problema con la digitalización y la verdad que se quedan muchas fuera. Tendríamos que plantearnos esa posible prórroga para que puedan todos acceder, ¿eh?".

Sr. Presidente: "Recogemos el ruego.

Lo bueno sería trasladar este ruego a la Comisión de Derechos Sociales, que es la que tiene todo el trámite que se ha ido formulando, incluso hasta de formación con los diferentes colectivos, y del tiempo desde que lleva este tema comunicándose. Yo no lo sé, si existe un problema de capacidad de emisión de documentos manifestada formalmente por la Junta, no lo sé.

Pero bueno, en cualquier caso, insisto, hay que abordarla en el seno de... Nosotros no tenemos problema desde esta Comisión trasladarlo, pero que aquí hay que cerrar un acta, supongo, ¿o cómo...?".

Sr. Secretario: "Se aprueba por Junta de Gobierno y eso tiene un plazo...".

Sr. Presidente: "No, pero digo, de cara a la sugerencia... Yo sé que hay un acuerdo que está tomado ya con plazos, improrrogable evidentemente, porque la normativa administrativa es como es.

Ahora bien, ese ruego habría que trasladarlo al área competente, al área que impulsa...".

Sr. Secretario: "Constará en el acta".

Sr. Presidente: "En nuestro caso consta en acta, pero yo, dado los plazos tan improrrogables que hay y tanta premura que hay, que además lo hicieran en el seno de la Comisión de Derechos Sociales mañana".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Sí, que no tengo problema en hacerlo también mañana en la otra Comisión y así, bueno, pues...".

Sr. Presidente: "Sí, si a nosotros nos queda constancia en el acta".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Vale, perfecto".

Sr. Presidente: "Y la llamada a Julio Andrade la haré para comentarlo. Muy bien.

Sra. Torralbo".

Código Seguro De Verificación	nH/Spv4cQ195uCJHgjqCZA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell		Firmado	10/07/2018 12:02:11
	Miguel Angel Carrasco Crujera		Firmado	21/06/2018 15:07:32
Observaciones			Página	82/83
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 03/2018 de 19 de marzo de 2018

Sra. Torralbo Calzado: "A lo mejor tema podría ir, digo como sugerencia, que son los certificados de los cargos inscritos de las asociaciones sobre todo, algunas veces también cuando tienes que pedir que te visen la memoria o las cuentas, que en los diez días de subsanaciones, esa documentación se pudiera aportar. Que no se desestime la solicitud solamente porque falte esa documentación, que es documentación administrativa, y que se permitiesen los diez días de subsanación. Digo como solución posible, si el plazo no se puede cambiar".

Sr. Secretario: "La dificultad es que la ausencia de documentación no es subsanación, eso hay que tener cuidado.

...(intervención fuera de micrófono)...

Sí, no, pero digo, el término «subsanación» no se refiere a la ausencia de documentación. Hay que tener cuidado con esa interpretación porque te la pueden rechazar posteriormente".

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levantó la sesión, siendo las once horas y cincuenta cinco minutos del día al comienzo citado, levantándose de lo tratado y acordado la presente Acta de la que, como Secretario, doy fe.

Vº Bº:

EL PRESIDENTE,

Código Seguro De Verificación	nH/Spv4cQ195uCJHgjqCZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:11
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:32
Observaciones		Página	83/83
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		

